



CLASE 8ª



OG 4762001

PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE MERIDA

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO SAN SERVÁN

AÑO DE 1.987

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro compuesto de cien hojas - en papel timbrado del Estado, de clase 8ª de 5 pts., núm. OG4762001 al OG4762100 inclusive, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, - está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, concernientes a las mismas, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sellado dicho Sr. Presidente en Arroyo de San Serván a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.



Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

1005742



CLASE BA

PARTIDO DE MERIDA

PROVINCIA DE BADAJOZ

TERMINO MUNICIPAL DE ARROYO DE SAN SEBASTIAN

AÑO DE 1.987

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES ORDENADAS POR
AYUNTAMIENTO

DILIGENCIA DE APERTURA. -- Este libro compuesto de cien hojas en papel timbrado del Estado, de clase 8a de 5 ptes., n.ºm. 004762001 el 004762100 inclusive, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, concernientes a las mismas, comenzando en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Arroyo de San Sebastián a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE





OG4762002

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.-

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES

D. Alonso Melitón Riesco.

Secretario

D. Delfín Vicente Sánchez.-

En Arroyo San Serván a treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero. CONVENIO DE COLABORACION CON RADIOTELEVISION-ESPAÑOLA. Se da cuenta del escrito del Ente Público epigrafiado de fecha 9 de Diciembre último, por el que se solicita la colaboración del Ayuntamiento a fin de informar a RTVE de cualquier avería o disfunción del reemisor sito en este término municipal; de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y tal como se solicita en el mismo; y de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, por unanimidad se acuerda prestar la conformidad al proyecto de colaboración entre este Ayuntamiento y el Ente Público RTVE, facultando desde este momento al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez

para firmar cuantos documentos fuesen precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Segundo. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES E INDUSTRIALES A CAUCES PUBLICOS.— Se da cuenta del escrito de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por el que se instruye del contenido de lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1.986, a fin de que por este Ayuntamiento se de cumplimiento a cuanto en dicha norma se establece sobre vertidos de aguas residuales; de cuyo contenido queda entera da la Corporación.

Tras deliberar sobre este asunto, y manifestar el Sr. Segura que sobre el problema de los vertidos se debe esperar a resoluciones generales que sobre el particular se dicten; la Corporación por unanimidad acuerda no hacerse responsable de los vertidos industriales que recibe en la red municipal de saneamiento.

Tercero. INFORME EN EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD CLASIFICADA. Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D^{ña} Ma Dolores Izaguirre Moreno en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado N.S. de la Soledad, vecina de Arroyo San Serván, que solicita licencia para legalizar la actividad de taller de confección de prendas de vestir en la calle García Lorca núm. 62.

Considerando lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y lo establecido en las ordenanzas municipales sobre emplazamientos, distancias, así como sobre la coexistencia de actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar favorablemente la concesión de la licencia que se pretende por la interesada.

Cuarto. MOCION DEL GRUPO POLITICO PARTIDO COMUNISTA DE EXTREMADURA.— Por Secretaría se da lectura a dicha moción en la que se dice:

El grupo de concejales del P.C.EX. del Ayuntamiento de Arroyo San Serván tiene el honor de presentar al pleno de esta Corporación la siguiente MOCION:

1^º.— Con fecha 3 de Enero del presente año se ha publicado en el B.O.E. el Real Decreto 2.697/1.986 de 30 de Diciembre por el que se regulan determinados aspectos del subsidio de desempleo en favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

2^º.— Este decreto supone un avance más en la vía de recortes y depuración del censo de trabajadores acogido al Subsidio de Desempleo. Ya que aumenta el mínimo de cotización para los que estuvieron en el empleo comunitario de 10 a 20 jornadas, exigiendo además que las 20 jornadas sean agrícolas y limitando las posibilidades de cobrar los 180 días de subsidio, pues necesariamente 30 de las jornadas deben ser agrícolas. Consolida igualmente la discriminación y endurecimiento del acceso al subsidio para aquellos trabajadores jóvenes que acceden por primera vez o que procedentes del Servicio militar no pudieron percibirlo en los años anteriores, afectando también a los que procedentes de la construcción o de otros trabajos han tenido que acceder al Subsidio Agrícola.



064762003

CLASE 8ª

3º.- Todas estas condiciones pueden suponer quedar sin subsidio de desempleo a miles de trabajadores y ocasionar por tanto la ruina y desesperación de muchas familias, como así mismo la disminución de ingresos de los que consiguen obtener el subsidio.

4º.- Además del problema concreto de estos trabajadores se plantea la situación de la inmensa mayoría de los pueblos de nuestra comunidad autónoma, cuyo consumo depende en buena parte de los ingresos económicos por las prestaciones de desempleo, agravándose el empobrecimiento y la marginación de Extremadura.

Por todo ello este grupo de concejales propone se apruebe solicitar del Gobierno de la Nación la derogación del citado Real Decreto y su sustitución por una normativa que garantice la cobertura suficiente a todos los trabajadores agrícolas durante todo el año.

De este acuerdo se dará traslado al Presidente del Gobierno, al Ministro de trabajo y al presidente de la Junta de Extremadura.

El Sr. Serrano dice: El grupo Socialista del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván a valorado y analizado la iniciativa del Sindicato hermano U.G.T. de poner en marcha movilizaciones y encierros como medio de presión contra el Decreto del Gobierno que modifica las condiciones de acceso al Subsidio de Desempleo Agrario. De este análisis y posterior debate se han derivado las siguientes resoluciones:

1º.- El Grupo Socialista comprende que la situación a que se ha llegado en la distribución de los fondos para este subsidio está demandando una reestructuración que ajuste y a proximo en el mayor grado posible la prestación a las personas que realmente lo necesitan.

2º.- No obstante esto, creemos que la forma en que se ha instrumentado esta modificación no va a arreglar el principal problema que es el del fraude, por lo que estando de acuerdo con la necesidad de reforma, apoyamos la reivindicación de la Unión General de Trabajadores en el sentido de prorrogar las anteriores disposiciones para, a continuación, comenzar con la intervención de todas las fuerzas interesadas en este importante asunto, a tratar de encontrar soluciones eficaces para este problema, que no lo es tanto del instrumento -PER- (que ha logrado en una medida aceptable equiparar al obrero del campo con el de otros sectores) sino en la puesta en práctica de los mecanismos por los que se accede a las prestaciones.

Por lo expuesto, al Ministerio de Trabajo pedimo lo siguiente:

1º.- La modificación del Real Decreto 2697/86.

2º.- Mantener transitoriamente para 1.987 la misma nor-

mativa que ha existido en 1.986.

3º.- Arbitrar medias tendentes a paliar progresivamente el considerable fraude existente.

4º.- Apertura de conversaciones con los agentes sociales con el fin de elaborar conjuntamente un sistema definitivo del Seguro de Desempleo agrario.

Puesta a votación la Moción del Grupo Comunista es aprobada por unanimidad.

Quinto. ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE SOLARES.- Dada cuenta del estado en que se cuenta el expediente de subasta para la enajenación de catorce solares al sitio de "Las Sileras del Ejido", y vistas las adjudicaciones provisionales efectuadas en el acto licitatorio celebrado el pasado día 21 de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna contra este dentro del plazo reglamentario de cinco días previstos en el artículo 36 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Declarar válida la licitación.

Segundo: Adjudicar definitivamente los solares que se indican y cuya situación, extensión y linderos constan en el respectivo pliego de condiciones, a las personas que se consignan y por el precio que así mismo se expresa.

SOLAR núm. 4 a D. BERNARDO CORDERO BELLIDO, por el precio de remate de 225.003 pts.

SOLAR núm. 5 a D. FRANCISCO IZAGUIRRE CAPOTE; por el precio de remate de 197.000 pts.

SOLAR núm. 6 a D. FERNANDO CAPOTE PRIETO, por el precio de remate de 210.000 pts.

SOLAR núm. 7 a D. FERNANDO CAPOTE SANCHEZ, por el precio de remate de 210.000 pts.

SOLAR núm. 9 a D. JOAQUIN MARQUEZ GONZALEZ, por el precio de remate de 156.000 pts.

SOLAR núm. 10 a D. JOSE MORENO GONZALEZ, por el precio de remate de 163.888 pts.

SOLAR núm. 11 a D. ANDRES CORTES SOLIS, por el precio de remate de 217.999 pts.

SOLAR núm. 13 a D. CANDIDO CORVO MACHIO, por el precio de remate de 250.000 pts.

SOLAR núm. 14 a D. BERNARDO ROCHA GUTIERREZ, por el precio de remate de 225.025 pts.

SOLAR núm. 15 a D. DIEGO ASENSIO IGLESIAS, por el precio de remate de 325.206 pts.

SOLAR núm. 16 a D. JUAN MORENO BARROSO, por el precio de remate de 251.200 pts.

SOLAR núm. 17 a D. MANUEL BENITEZ AUNION, por el precio de remate de 210.000 pts.

SOLAR núm. 18 a D. JUAN CANGAS MORENO, por el precio de remate de 193.078 pts.

SOLAR núm. 19 a D. LUIS CANGAS PEREZ, por el precio de remate de 195.300 pts.



004762004

CLASE 8ª

Tercero: Requerir a los adjudicatarios mediante notificación en forma para que, en el plazo de diez días, ingresen en la Depositaria Municipal el precio de remate y, en su momento y día, concurren a la Casa Consistorial para otorgar la correspondiente escritura pública, quedando autorizado desde este momento el Sr. Alcalde, D. Fernando Díaz Martínez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la formalización de cuantos documentos fuesen consecuencia de estos actos administrativos.

Cuarto: Notificar en debida forma a los interesados en este asunto y se cumplan los demás trámites del expediente para el perfeccionamiento del contrato.

Quinto: Devolver las garantías provisionales.

Sexto. RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Segura ruega se tenga en cuenta su idea para que a largo plazo se estudie y se lleve a buen término la construcción de una zona peatonal paralela a la carretera.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 20,30 horas del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta que, conforme al art. 110-2 del R.O.F y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan al Sr. Alcalde y Secretario que suscriba de todo lo cual certifico.-



[Handwritten signature]

Primer: Aprobar el Proyecto de urbanización de acceso al Parque municipal con un presupuesto de 2.255.085 pesetas, así como su financiación.

Segundo: Realizar las obras en cuestión por administracióm directa.

Tercero: Destinar el producto de la enajenación de ciertos solares al sitio de las Sileras para la financiación de las obras que son objeto por importe de 825.085 pesetas.

Cuarto: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cantidad mínima del 30 por 100 de la reserva de la financiación de las mismas.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz.

NO ASISTENTES:

D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso Melitón Riesco.

Secretario:

D. Delfín Vicente Sánchez.

En Arroyo San Serván a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 19,30 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario -- por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose se los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- COLABORACION CON EL INEM PARA LA REALIZACION DE OBRAS.- Se da cuenta de la comunicación telegráfica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por la que se participa haber reservado la Comisión Regional del P.E.R. la cantidad de 1.100.000 pesetas en base al acuerdo INEM-Corporaciones Locales, para su empleo en mano de obra del colectivo de trabajadores que el día 1 de Enero de 1.987 no han conseguido las jornadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo; y de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Seguidamente es examinado el Proyecto de obras redactado por el Aparejador D. Eugenio-Miguel García Ruiz en orden a aquellas que le serían atribuibles; y tras su examen y previa deliberación por unanimidad se acuerda:

Primero: Aprobar el Proyecto de urbanización de acceso al Parque municipal con un presupuesto de 2.255.085 pesetas, así como su financiación.

Segundo: Realizar las obras en cuestión por administración directa.

Tercero: Destinar el producto de la enajenación de ciertos solares al sitio de Las Sileras para la financiación de las obras que son objeto por importe de 825.085 pesetas.

Cuarto: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva de crédito para la financiación de las mismas.



OG4762005

CLASE 8ª

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martí
nez para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en or-
den a su virtualidad.

Segundo.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITAN-
TES.- Examinada la rectificación del padrón epigrafiado al -
día 1 de Enero de 1.987, se acuerda por unanimidad su aproba-
ción en los términos en que consta redactada.

Tercero.- REVISION DE PRECIOS EN LA CONTRATA DEL SERVI-
CIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Se da lectura a la solicitud-
de D. José Moreno González, adjudicatario del servicio epi-
grafiado, por la que solicita sea revisado el precio de rema-
te actualizado, con arreglo al índice general de precios del
pasado año.

Previa deliberación, y de acuerdo con lo previsto en el
Pliego de condiciones de que es objeto, y artículo 57 del vi-
gente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Local-
les, la Corporación por unanimidad acuerda revisar aquélla,-
y en consecuencia fijar un aumento del 6 por 100 sobre el ppe
precio de remate actualizado, desde el día primero de enero-
del presente año.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión a las 20,30 horas del mismo día en que se-
inició, suscribiéndose la presente acta que, conforme al --
art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1986
de 28 de noviembre, autorizan el Sr. Alcalde y Secretario --
que suscribe de todo lo cual, certifico.-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





00027002

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ. JUNTA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL 1.987.

CLASE 84

D. Juan José Martínez.

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario, en virtud de lo preceptuado en el art. 109-2 del R.O.F. y R.J.E.D. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión Ordinaria mensual de Ayuntamiento Pleno, por carecerse de asunto que tratar, **CERTIFICO.**

Arroyo de San Serván a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 20,30 horas del mismo día en que se celebró, autorizando la presente para que conforme al art. 109-2 del R.O.F. y R.J.E.D. aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscriba de todo lo cual, certifico.

Primero: Aprobar el Proyecto de urbanización de terrenos al Parque municipal con un presupuesto de 2.255.000 pesetas, así como su financiación.

Segundo: Realizar las obras de saneamiento por administración directa.

Tercero: Destinar al producto de la enajenación de ciertos terrenos al pago de las hipotecas para la financiación de las obras que son objeto por importe de 825.000 pesetas.

Cuarto: Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para la ejecución de las obras de saneamiento de los terrenos que son objeto de la presente diligencia.





004762006

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE SEGUNDA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez,
D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura Macías, D. Fer-
nando Solano Muñoz, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Diego --
Asensio Iglesias.

NO ASISTENTES

D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Días, D. A--
lonso Melitón Riesco.

Secretario-Acctal.

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a diecisiete de marzo de mil --
novecientos ochenta y siete. Siendo las 20,30 horas, se reu-
nen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la --
presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al ob-
jeto de celebrar sesión publica extraordinaria de segunda --
convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario --
por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es apro-
bada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptán-
dose los siguientes:--

A C U E R D O S

Primero: CESE SECRETARIO MUNICIPAL D. DELFIN VICENTE --
SANCHEZ. Conocido el cese producido en 9 de marzo actual ,
del Secretario de este Ayuntamiento D. DELFIN VICENTE SAN-
CHEZ, como consecuencia de su nombramiento para el puesto de
trabajo de Jefe de Sección de Recaudación de la población de
Badajoz, adcrito a la Consejería de Economía y Hacienda de --
la Junta de Extremadura, según Orden de la Consejería de Pre-
sidencia y Trabajo de 27 de febrero de 1.987, publicada en --
el Diario O. de Extremadura núm. 17, de 3 de marzo actual, --
la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.- Quedar informada de referido cese, agradeciendo a --
D. Delfín Vicente Sánchez, los servicios prestados.

2.- Que se dé cuenta de la vacante de la Secretaría de-
este Ayuntamiento, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en --
Extremadura, a los efectos procedentes.

Segundo: DESIGNACION DE D. JOSE MAYA NAVARRO SECRETARIO - HABILITADO ACCIDENTAL.- Como consecuencia de encontrarse vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por cese del Secretario titular D. Delfín Vicente Sánchez, a fin de facilitar en lo posible, el despacho de asuntos correspondientes a dicha Dependencia, a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Designar a D. JOSE MAYA NAVARRO, que ocupa el cargo de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, para que desempeñe accidentalmente, el cargo de Secretario Habilitado provisional de la Corporación Municipal, hasta que dicha plaza sea cubierta reglamentariamente en acumulación, interinamente o en propiedad.

Tercero: VOTO DE GRACIAS SECRETARIO D. DELFIN VICENTE SANCHEZ.- En atención a los méritos que concurren en el Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Delfín Vicente Sánchez, el cual cesó en sus funciones como tal en virtud de concurso de traslado para ocupar la Jefatura de la Sección del Servicio de Recaudación, afecto a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder un voto de gracias a D. DELFIN VICENTE SANCHEZ, por su activa y eficiente labor profesional demostrada, durante los quince años que estuvo al frente de la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad, no sólo en beneficio de los intereses municipales, sino también en favor del vecindario en general, al que atendió, sin distinción de clases, sintiendo profundamente su marcha, reconociendo, que la misma se ha originado por causas de promocionar en su carrera.

2º.- Que se dé traslado de este acuerdo del interesado, y se expida certificación del mismo, para constancia en su expediente personal.

Cuarto: DESIGNACION DE ASESOR JURIDICO.- Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento desde 9 de los corrientes, por cese de su titular D. Delfín Vicente Sánchez, conocidas las gestiones efectuadas por la Alcaldía-Presidencia, en orden a la posible contratación de una persona que actúe como Asesor Jurídico de la Corporación Municipal, hasta tanto se cubra la Secretaría reglamentariamente, resulta que D. José Silos Blázquez, Secretario en Ejercicio en el Ayuntamiento de Torremejía, de esta provincia, se compromete a realizar aquella función, fuera del horario normal de su Dependencia, bajo ciertas condiciones de trabajo, que en principio satisfagan las aspiraciones de esta Corporación.

Después de deliberar ampliamente, por los Sres, Concejales asistentes a la sesión, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Designar Asesor Jurídico de este Ayuntamiento a D. JOSE SILOS BLAZQUEZ, hasta tanto se cubra la plaza de Secretaría en acumulación, interinamente o en propiedad.

2º.- En principio se conviene que el asesoramiento tenga una asistencia flexible de tres tardes por semana, en las fe-



004762007

CLASE 8ª

chas que estime el Sr. Silos Blázquez, y a comodidad y necesidad de todos.

3ª.- Que el Sr. Silos Blázquez, se comprometa formalmente a su asistencia en calidad de asesor, a los Plenos Municipales ordinarios y extraordinarios que se celebran habitualmente por la tarde, y a la redacción de los acuerdos, que por su temática, sea necesario su asesoramiento; también asesorará en cuestiones de contabilidad presupuestaria y económicas.

4ª.- La cantidad que D. José Silos Blázquez, percibirá por este asesoramiento jurídico, será la de 130.000 pts, mensuales a partir de 10 de marzo actual, y su prestación, será hasta tanto se provea en forma reglamentaria la plaza de Secretario, pudiéndose darse por resulta ésta por alguna de las partes, en cualquier momento y avisando previamente a la otra con prudencial antelación.

5ª.- Proponer al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, al Secretario del Ayuntamiento de Torremejía don José Silos Blázquez, para el desempeño en acumulación de la plaza de Secretaría de esta Corporación Municipal, hasta tanto se provea la misma interinamente o en propiedad, todo ello por razones de su conocida competencia, ser limítrofes los términos municipales y poblaciones de Arroyo S. S. y Torremejía, así como ser de igual clase y categoría las respectivas Secretarías.

6ª.- Solicitar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, que por acumulación que nos ocupa, se asignen al Sr. Silos Blázquez, el pago máximo de todos los conceptos retributivos legales que le correspondan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,15 horas del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta que, conforme al art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado el R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre, autorizan en Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, Certifico.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

004782007



JOSE MAYA NAVARRO SECRETARIO

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario, en virtud de lo preceptuado en el srt. 109-2 del R.O.F. y R.J.E.L.- aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión ordinaria mensual de Ayuntamiento Pleno, por carecerse de asunto que tratar CERTIFICO:

Arroyo de San Serván a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

59.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno en -
gracia a Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
60.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
61.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
62.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
63.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
64.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
65.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
66.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
67.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
68.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
69.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.
70.- Solicitar del Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, que por conducto de sus señores, se señalen al Excmo. Sr. Defensor del Gobierno, el pago máximo de los conceptos re-
lativos tributivos locales que le correspondan.



OG4762008



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 9 DE ABRIL DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez,
D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Diego Asensio Iglesias.

NO ASISTENTES

D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García,
D. Fernando Solano Muñoz, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso Melitón Riesco.

Secretario-Accial.

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 21,- horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria, de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO REALIZACION OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.987.- Se dá cuenta del escrito recibido de la Comisión Regional de Seguimiento, Control y Calificación del P.E.R. de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento de 5.000.000 pts., con destino al pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de desempleo.

Seguidamente es examinado el Proyecto de obra redactado en abril actual por el Aparejador D. Eugenio-Miguel García Ruiz, en orden a aquellas que le sería atribuibles; y tras previa deliberación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto técnico de urbanización de la Calzada de Avda. de Extremadura y siete más e instala

ción de imbornales, de esta localidad, con un presupuesto de 6.500.000 pts.

Segundo.- Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial del 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26) establecer un Convenio entre el INEM y este Ayuntamiento, para la ejecución de las obras de referencia, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 5.000.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en las mismas.

Tercero.- Realizar las obras en cuestión por Administración directa.

Cuarto.- Solicitar de la Dirección Gral. de Cooperativas dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva del crédito asignado, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, o a quién legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Segundo: REPARACION CARRETERA ARROYO SAN SERVAN-TORRE-
MAYOR DEPENDIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFIA DEL GUADIANA.-

Se dá lectura a la certificación del acuerdo que trasladada a este Ayuntamiento el de Torremayor, adoptado por su Pleno Municipal el 26 de marzo último, relacionado con la carretera comarcal de esta localidad, que partiendo de la margen derecha de la Nacional V Madrid-Lisboa, se comunica con Puebla de la Calzada, Montijo y otras poblaciones, habida cuenta, de que el problema afecta también a este Municipio, por unanimidad, se acuerda.

1º.- Adherirse totalmente este Ayuntamiento a la petición hecha por Torremayor, acerca de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en orden a la urgente reparación de mencionada vía.

2º.- Que igualmente por esta Corporación Municipal, se interese de meritada Confederación Hidrográfica, se proceda rápidamente a la reparación adecuada de la vía en cuestión, toda vez que depende exclusivamente su mantenimiento, conservación, etc., de dicho Organismo, en vista del evidente estado tan lamentable en que se encuentra la misma, debido a que desde hace muchísimo tiempo, no se le presta atención de clase alguna, lo que ha motivado que su circulación por la misma, resulte muy peligrosa, como lo demuestra el hecho de que recientemente se haya cobrado varias víctimas.

3º.- Recordar una vez más a mencionada Confederación Hidrográfica, que el problema no ha surgido en la actualidad, sino que data desde hace muchísimo tiempo, lo que demuestra que se agravamiento se debe al haberse pospuesto in definidamente el arreglo de tan repetida carrtera.





004762009

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,30 horas del mismo día en -- que se inició, suscribiéndose la presente acta que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y -- Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature and scribbles]

En Arroyo de San Serván a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Bienes las Planchas, se reunió en el Salón Consistorial los señores concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. FERNANDO DE LAS MARIAS, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- PROGRAMACION Y FINANCIACION DE LA OBRA N.º 65 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.987.- Se da lectura de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y planes de las Comarcas de Abasón Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extraordinaria" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y, como se deduce, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 65 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, dentro del PLAN PROVINCIAL MUNICIPAL, y a la financiación de la obra, con el siguiente:

BOGASADO



Insal. de Sr. Alcaide
-- me als como
-- telmo, sup
-- . . . por R. D.
-- y Alcaide y

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, en virtud de lo preceptuado en el art. 109-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión Ordinaria mensual del Ayuntamiento Pleno, por carecerse de asunto que tratar. CERTIFICO.

Arroyo de San Serván a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO



19.- Adharias taxalmente este Ayuntamiento a la petición hecha por Ferrnandez acerca de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en orden a la urgente reparación de la mencionada vía.

20.- Que igualmente por esta Corporación Municipal, se interesa de ser admitida en la Confederación Hidrográfica, en el momento de la reparación adscrita de la vía en cuestión, toda vez que depende exclusivamente de este Ayuntamiento, como organismo rector de la zona, en virtud del convenio suscrito con la mencionada Confederación, el día 10 de mayo de 1986, en el que se establece que el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en su calidad de entidad beneficiaria, debe contribuir al sostenimiento de los gastos de explotación de la mencionada vía, en el momento de la reparación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito.

21.- Decidir una vez más a favor de la Confederación Hidrográfica, que el problema de la vía en cuestión, que se encuentra en un estado de abandono, debe ser resuelto de forma urgente, para que se pueda garantizar el normal funcionamiento de la mencionada vía, en el momento de la reparación de la misma.



OG4762010

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García, D. Diego ASENSIO Iglesias, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES

D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario-Acctal.

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO DIAZ MARTIEZ, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- PROGRAMACION Y FINANCIACION DE LA OBRA NUM. 65- DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.987.- Se da lectura de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremaña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 65 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.987, denominada PRIMERA FASE PISCINA MUNICIPAL, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

PESETAS

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.880.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propios	720.000

Total presupuesto aprobado 3.600.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargas en cantidades, impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina super, carburante y, en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,10 horas del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.





OG4762011

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 8 DE MAYO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Pedro Segura García, D. Diego Asensio Iglesias, D. Ambrosio Arroyo Díaz.

NO ASISTENTES

D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario-Acctal

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las 21,15 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Unico.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.987. Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1.987, informando que su confección o forma ha reunido todos los requisitos legales, y en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la Ley.

Dada lectura de los distintos conceptos e ingresos y gastos así como al resto de la documentación unida a dicho proyecto de Presupuesto, la Corporación tras su examen acordó --

por unanimidad aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.987 y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de costumbre, cuyo acuerdo se eleva a definitivo en ausencia de reclamaciones en el montante de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (49.506.689,- pts.), los cuales se reflejan en los resúmenes por Capítulos de Ingresos y Gastos de los Estados de aquél, así como aprobar sus bases de ejecución y las plantillas de personal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22,35 horas del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.D. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature]

SECRETARIO

Unico. -- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.987. Por el Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1.987, informando que en confección o forma ha reunido todas las partidas legales y en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, que dan satisfacción las necesidades y obligaciones exigidas por la ley.

Dada lectura de los distintos conceptos e ingresos y gastos tal como al efecto de la documentación remitida a dicho proyecto de presupuesto, la Gerencia tras un examen acordó



064762012

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 11 DE MAYO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez - D. Felipe Caballero Hidalgo.

NO ASISTENTES

D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García.

Secretario-Acctal.

D. José Maya Navarro.

En Arroyo de San Serván a once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario - por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Unido.- MESAS ELECTORALES VOTACIONES 10 JUNIO 1.987.-

Convocadas por el Gobierno de la Nación, elecciones para la renovación de Diputados al Parlamento Europeo, Asambleas Autonómicas y Concejales Ayuntamiento, los cuales tendrán lugar el día 10 de Junio próximo, en cumplimiento de lo determinado en el artº 26-4 de la Ly Orgánica Nº 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, y demás preceptos legales de aplicación por la Corporación Municipal - se procedió a efectuar mediante sorteo público, la designación de Presidente, Vocales y Suplentes de las correspondientes Mesas Electorales de esta Circunscripción, ofreciendo el siguiente resultado.

Distrito PRIMERO, Sección PRIMERA

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: D. Daniel Domenech Carrizosa
1º VOCAL: Dª Eulalia Calzado Rivera
2º VOCAL: Dª Dolores Cuevas Pulido

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. José-Antonio Acedo Carmona
DE PRESIDENTE: Dª Ana-Maria Blanco Macías
DE 1º VOCAL: D. Ramón Duque Nuñez.
DE 1º VOCAL: D. Joaquín Asensio Barro.
DE 2º VOCAL: Dª Maria-Fernanda Gómez Saenz
DE 2º VOCAL: D. Benito Corzo Gutierrez

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Purificación Vazquez Serrano
1º VOCAL: D. Carlos Robles González
2º VOCAL: Dª Maria-Dolores Ramirez López

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Guillermo Ramirez López
DE PRESIDENTE: Dª Aurea López Pablo
DE 1º VOCAL: D. Bartolome Ramos Sánchez
DE 1º VOCAL: Dª Maria del Carmen Rivera Gragera
DE 2º VOCAL: D. Manuel Muñoz Pelaez
DE 2º VOCAL: D. Francisco Riola Ortiz

Distrito PRIMERO, Sección SEGUNDA

MESA A

TITULARES

PRESIDENTE: Dª Ana-Maria Gallardo López
1º VOCAL: Dª. Lorenza González López
2º VOCAL: D. Antonio González Galván

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Andrés Asensio Borreguero
DE PRESIDENTE: Dª. Inocenta González Muñoz
DE 1º VOCAL: D. Juan-Luis González López
DE 1º VOCAL: D. José-Luis González Gómez
DE 2º VOCAL: D. Diego González Galván.
DE 2º VOCAL: Dª. Ana González Gómez.

MESA B

TITULARES

PRESIDENTE: Dª. Maria del Pilar Moreno Prieto
1º VOCAL: Dª. Julia Sanfelix Lavado
2º VOCAL: Dª. Maria-Elvira Sanfelix Moreno

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Juan-Manuel Parra Barona
DE PRESIDENTE: Dª. Antonia Monterrey Martínez
DE 1º VOCAL: D. Antonio Sanfelix Moreno



0G4762013

CLASE 8ª

DE 1ª VOCAL: D. Manuel Montero Gutiérrez
 DE 2ª VOCAL: D. Cándido Solano Ortiz
 DE 2ª VOCAL: D. Miguel Sanfélix Félix.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.



ACUERDOS:

Primero.- AGREGACION SUCCESIVA. Se le envía del número 1223/S.L.V. de la Dirección General de Administración Local dependiente del Ministerio de las Administraciones Públicas, de fecha 7 de los corrientes, recibida por el Ayuntamiento de Badajoz el 21 siguiente, por el que se participa la agregación al Ayuntamiento de Badajoz de este Ayuntamiento de Arroyo de San Serván.

La Corporación Municipal, en consecuencia, ratifica sobre el particular, por unanimidad acordada.

1.- Que en virtud del nombramiento efectuado dicho funcionario se haga cargo del despacho de asuntos concernientes a la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de este momento, con-

810925A20



SECRETARÍA
PRESDENTE: D. José Antonio Acedo Barona
1º VOCALES: D. Ana María Blanco Verma
2º VOCALES: D. Ramón Duque Pulles

CLASE 84

SUBDIENTES
DE PRESIDENTE: D. José Antonio Acedo Barona
DE PRESIDENTE: D. Ana María Blanco Verma
DE 1º VOCALES: D. Ramón Duque Pulles
DE 1º VOCALES: D. Manuel Monterrey Martínez
DE 2º VOCALES: D. Antonio Sanfeliz Morera

...
 ...
 ...

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, en virtud de lo preceptuado en el Art. 109-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión Ordinaria mensual del Ayuntamiento Pleno, por carecerse de asiento que tratar. **CERTIFICO.**

Arroyo de San Serván a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

OTRA.- Para hacer constar, que por error, se consignó la Diligencia anterior, quedando anulada la misma y por tanto no se autorizó, toda vez que en dicha fecha, si se celebró sesión ordinaria, la cual se transcribe en el folio siguiente.-

Arroyo San Serván, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

SECRETARÍA
PRESDENTE: D. Ana María Blanco Verma
1º VOCALES: D. Ramón Duque Pulles
2º VOCALES: D. Antonio Sanfeliz Morera

SUBDIENTES
DE PRESIDENTE: D. Antonio Sanfeliz Morera
DE PRESIDENTE: D. Inocencia González López
DE 1º VOCALES: D. José Luis González López
DE 1º VOCALES: D. José Luis González López
DE 2º VOCALES: D. Diego González López
DE 2º VOCALES: D. Ana González López

SECRETARÍA
PRESDENTE: D. María del Pilar Moreno Prieto
1º VOCALES: D. Julio Sanfeliz Morera
2º VOCALES: D. María Elvira Sanfeliz Morera

SUBDIENTES
DE PRESIDENTE: D. Juan Manuel Parra Barona
DE PRESIDENTE: D. Antonio Monterrey Martínez
DE 1º VOCALES: D. Antonio Sanfeliz Morera





004762014

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde

D. Fernando Díaz Martínez.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Diego Asensio Iglesias, D. Felipe Caballero Hidalgo.

NO ASISTENTES:

D. Pedro Segura García, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Juan-Moreno Barroso, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano - Muñoz.

Secretario-Acctal

D. José Silos Blázquez

En Arroyo de San Serván a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Siendo las 21 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde El Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- ACUMULACION SECRETARIA: Se dá cuenta del escrito nº 1223/5.4.1. de la Dirección Gral. de Administración Local dependiente del Ministerio de las Administraciones Públicas, de fecha 7 de los corrientes, recibido por conducto de la Delegación del Gobierno en Extremadura el 21 siguiente, por el que se participa la acumulación de la función secretarial de este Ayuntamiento a don José Silos Blázquez, Secretario del Ayuntamiento de Torremejía.

La Corporación Municipal, suficientemente enterada sobre el particular, por unanimidad acuerda:

1.- Que en virtud del nombramiento efectuado dicho funcionario se haga cargo del despacho de asuntos concernientes a la Secretaría de este Ayuntamiento a partir de este momento, con-

efectos económicos y administrativos desde uno de junio próximo, cesando el administrativo de Admón Gral. don José Maya Navarro, que la venía desempeñando accidentalmente. Su jornada de trabajo será la de dos tardes por semana, con una duración de cuatro horas cada una de ellas.

2.- La retribución por el desempeño de la función acumulada, será del cuarenta por ciento del sueldo que corresponde a la plaza, en concepto de gratificación, así como los gastos de locomoción por desplazamiento.

3.- Facultar a la Presidencia, tan ampliamente como para ello sea preciso, para que fije la correspondiente compensación a dicho funcionario, por prestación de servicios extraordinarios y especiales, al objeto de que no quede ningún asunto que despachar por falta de tiempo, habida cuenta del censo de población de esta Entidad y características de la localidad.

Segundo.- PADRONES TRIBUTOS LOCALES: Examinados los Padrones de Exacciones Municipales del año actual que a continuación se relacionan, los que durante el período de exposición pública según edicto inserto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y Boletín O. de la Provincia nº 101, de 5 de mayo actual, no han sido objeto de reclamación ni observación alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.- Prestar su aprobación a los mismos por los conceptos y cantidades siguientes:

- Impuesto Municipal de Circulación de vehículos tracción mecánica.....	2.734.953 pts
- Canalones, balcones, voladizos, rejas y entradas de vehículos	747.024 "
- Rodaje	210.900 "
- Suertes labradas	109.180 "
- Cotos privados de caza	69.564 "

2.- Que se formulen los correspondientes cargos de valores al Recaudador Municipal, para que efectúe la cobranza en período voluntario.

Tercero.- CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO REALIZACION OBRAS - PLAN EMPLEO RURAL 1.987: Se dá cuenta del escrito de 20 de mayo actual, procedente de la Comisión, de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Badajoz, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 3.000.000pts., equivalente a subvención del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente es examinado el Proyecto de obra redactado en mayo actual por el Aparejador don Eugenio-Miguel García Ruiz, en orden a aquéllas que sería atribuibles; y tras previa deliberación por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto técnico de "Apertura de Zanja - Instalación parcial red Abastecimiento Agua C/ Traseras Avda.



064762015

- CLASE 8ª

de la Constitución, de esta localidad, con un presupuesto de 3.900.000 pts.

2ª.- Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26); establecer un Convenio entre el INEM y este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 3.000.000 pts., para el pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma.

3ª.- Realizar la obra en cuestión por Administración directa.

4ª.- Solicitar de la Dirección Gral. de Cooperativas dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva del crédito asignado, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

5ª.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez o a quien legalmente le sustituyan para suscribir cuantos documentos fuesen precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Cuarto.- INFORME DE ACTIVIDAD CLASIFICADA.-- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, vecino de esta población, que solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento de Taller de electricidad del automóvil, en calle Encarnación 11.

Considerando lo que dispone el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento, distancias, así como la existencia de actividades análogas.

Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente, se acordó por unanimidad, informar favorablemente la concesión de la licencia que se pretende por el interesado, a cuyo efecto, se elevará dicho expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, para la clasificación de la actividad referenciada.



Quinto.- LINEA VIDEO COMUNITARIO: Vista la instancia formulada por PROVITEL, S.A., de Badajoz, con domicilio social en C/ Godofredo Ortega Muñoz, Edificio Dauro, Puerta-3, piso 6º-1, solicitando de este Ayuntamiento autorización para utilización de espacio aereo del casco urbano, de esta localidad, para la instalación y puesta en funcionamiento de una línea de Video Comunitario, la Corporación Municipal, previo estudio y deliberación, por unanimidad, acuerda:

Conceder autorización a la Empresa citada, para la utilización de espacio aereo del casco urbano, de esta población, para instalación y puesta en funcionamiento de una línea de Video Comunitario, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.- La Autorización se concede por un período de un año, prorrogable por otro, sin perjuicio de tercero con mejor derecho y con el requisito de obtener permiso de los propietarios de fincas urbanas que pudieran existirle.

2.- Queda obligado el peticionario, al cumplimiento de la Norma Legal, que pueda promulgarse por el Ministerio del Interior y otros Organismos competentes, y solamente será válida para facilitar retransmisión, única y exclusivamente, con destino a Unidades Familiares, todo ello, en evitación de causar perjuicio a los industriales del Ramo de Café-Bar, Cinematógrafos, etc., de la plaza.

3.- Una vez efectuada la instalación de la línea, la Entidad PROVITEL, S.A., formulará por escrito ante este Ayuntamiento, la correspondiente declaración de elementos de que consta la misma, para la liquidación de la tasa fiscal anual correspondiente, siendo requisito indispensable para la puesta en funcionamiento del Video, el previo pago de la tasa en cuestión.

4.- La Administración Municipal, se reserva el derecho de anular la presente autorización, cuando estime discrecionalmente que no se cumplen las condiciones bajo las que se otorga, sin que por ello tenga que indemnizar a la Empresa cantidad alguna por daños y perjuicios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21,50 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature in blue ink]



004762016

CLASE 8ª
 " 8.337.383
 " 1.562.336
 " 2.906.619

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JUNIO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:
 D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:
 D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Asensio Iglesias, D. Florencio Cordero Pérez, D. Felipe Caballero Hidalgo.

NO ASISTENTES:

D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García, D. Alonso Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario-Acctal.

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván a seis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde El Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero: CUESTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986.

Se somete al Pleno, para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, acreditando de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, así como el resultado de exposición pública, en el que se hace constar de que contra dicha cuenta no se han formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación Municipal acordó por-

unanimidad, aprobarla provisionalmente y que se eleve en su día al Tribunal de Cuentas cuando se solicite por éste, en la forma que se presente redactada, con el siguiente resumen.

Ingresos líquidos realizados en el - ejercicio	61.482,273 pts.-
Pagos líquidos satisfechos durante - el mismo período.....	<u>53.144.890 "</u>
Existencia en caja en 31-XII-1.986...	8.337.383 "
Restos por cobrar final ejercicio....	<u>1.569.236 "</u>
Suma	9.906.619 "
Restos por pagar en fin año anterior.	<u>4.595.435 "</u>
<u>Diferencia SUPERAVIT.....</u>	<u>5.311.184 pts.-</u>

Segundo.- CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.986.- Se somete al Pleno, para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, acreditando de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, así como que durante el período de exposición pública contra dicha cuenta no se han formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva en la forma en que se presenta redactada con el siguiente resumen:

Activo	27.691.497 pts.-
Pasivo	<u>6.793.811 " -</u>
Diferencia	20.897.686 pts.-

Tercero.- CUENTA CARNAVALES Y FERIA CRUZ MAYO 1.987.- Se somete a conocimiento del Pleno las cuentas de gastos ocasionados con motivo de los festejos de Carnaval y de la Feria Cruz de Mayo del año actual, rendidas por el Concejal-Delegado de Festejos don Felipe Caballero Hidalgi, y examinadas que fueron ambas por los Sres. Concejales asistentes a la sesión, tras deliberar, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar las mismas en sus propios términos, con el resumen siguiente:

<u>FIESTAS DE CARNAVAL:</u>	
Total pagos satisfechos	255.085,- pts.
<u>FERIA CRUZ DE MAYO:</u>	
Total pagos satisfechos	3.034.382,- pts.
<u>Deducciones:</u>	
Venta entrada caseta municipal.	746.600
Donativos propaganda estable-	---
cimientos	<u>90.000</u> 836.600,- pts.
Pagos líquidos.....	2.197.782,- pts.

Igualmente la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la justificación de las cantidades entregadas en cuenta a referido concejal-delegado de Festejos, en la forma siguiente:



004762017

CLASE 8ª

Felipe Gabilero H., D. Pedro Saura Garcia, D. Laidoro..., D. Florentino Gordo Torres, D. Concepcion...

Percibido por M.P. nº 60 de 28-2-87.....	250.000 pts.
" " M.P. nº de 30-5-87.....	1.000.000 "
" " M.P. nº de 30-5-87.....	310.000 "
" " M.P. nº 136 de 30-4-87.....	160.000 "
<u>Suma.....</u>	<u>1.720.000 pts</u>

Percibido directamente de entradas Caseta-Municipal y donativos propaganda industria..... 836.600 "

TOTAL..... 2.556.600 pts

Pagos satisfechos Carnavales... 248.435,-

" Feria Cruz Mayo 2.309.393,-

2.557.828 pts.

Deferencia a favor Concejal Delegado de -- Festejos 1.228pts.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 20,45 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art 110-2- del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual, certifico.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE ---
1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Fernando Díaz Martínez

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D.
Felipe Caballero Hidalgo, D. Pedro Segura García.

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Juan Moreno Barroso, D. ---
Francisco Serrano Guisado, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Alonso
Melitón Riesco, D. Fernando Solano Muñoz

Secretario-Acctal:

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván a veinticinco de Junio de mil no
vecientos ochenta y siete.

Siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón Con-
sistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fernando Díaz Martínez y la asistencia del
Secretario acctal, José Silos Blázquez, al objeto de celebrar
sesión pública ordinaria de AYUNTAMIENTO PLENO de primera con-
vocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a -
discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuer-
dos:

Primero.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada lectura por el Se-
cretario, al borrador del acta de la sesión anterior se aprue-
ba por unanimidad, quedando informados los Sres. Concejales,-
que los puntos 1 y 2 sobre aprobación de la Cuenta General --
del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio,
del pasado año 1.986, son nulos de pleno derecho, al no haber
se acordado con mayoría cualificada y hallarse la Corporación
en fase de Administración ordinaria, mostrando los Sres. Cone-
cejales su total conformidad.

Segundo.- PROGRAMACION Y FINANCIACION OBRA Nº 133 PLAN -
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.985.- Se da lectura al es-
crito s/n de 9 de junio actual de la Vicepresidencia del Area
Técnica-Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Pro-
vincial de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamien-
to que la Corporación Provincial en sesión plenaria de 29 de
mayo pasado, acordó aprobar la obra que se indica en este Mu-
nicipio, y, como se solicita, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 133 del Plan Pro-
vincial de 1.985, denominada CONTINUACION PISCINA MUNICIPAL,-
y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	400.000 pts.
Aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L.	1.600.000 pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ...	2.000.000 "



004762018

CLASE 8ª

de virtud en el secretario... R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre... que en el día de la fecha no se han celebrado... sesión Ordinaria mensual de Ayuntamiento de... por escritura de número de...

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento hayade percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargas en cantidades, impuesto y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por la participaciones de Impuestos Indirectos enumerados en el Capitulo II del Estado, letra B, de los presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de gasolina super, carburante y, en los impuestos especiales retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 22,15 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2- del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan al Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.-



[Handwritten signature]



ERRONES ALIQUOTAS:

Alcalde:

DILIGENCIA. La pongo yo el Secretario, en virtud de lo preceptuado en el art. 109-2 del R.O.F. y R.-J.E.L. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, que en el día de la fecha no se han celebrado sesión Ordinaria mensual de Ayuntamiento Pleno, por carecerse de asunto que tratar, CERTIFICO.

Arroyo de San Serván a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]





004762019

CLASE 8ª

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION ANTERIOR CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO.

SEÑORES ASISTENTES

Teniente-Alcalde
D. Isidoro Moreno Cangas

Concejales:

D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Serrano Guisado, D. Juan Moreno Barroso

NO ASISTENTES:

D. Diego Asensio Iglesias, D. Alonso Melitón Riesco, D. Felipe Caballero Hidalgo, D. Fernando Solano Muñoz, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García, D. Fernando Díaz Martínez.

Secretario-Acctal.

D. José Maya Navarro.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 22,30 horas del día 27 de Junio de 1.987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reúnen los Concejales cesantes del Ayuntamiento al objeto de aprobar el acta de la última sesión celebrada por Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de Junio de 1.987.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Comprobado que asisten número suficiente para la válida constitución de Ayuntamiento Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar el único asunto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dió lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura; NO tenían nada que objetar, por lo que fué aprobada por UNANIMIDAD.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,45 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2- del R.O.F. y R.J.E.D. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifica.-



Indeciso

[Handwritten signature]

Concejales:
D. Francisco García Pérez, D. Francisco Barrero Gutiérrez, D. Juan Moreno Barrero

NO ASISTENTES:
D. Diego Asenjo Iglesias, D. Alonso Melitón Hinojosa, D. Felipe Gabilero Hidalgo, D. Fernando Solano Muñoz, D. Ambrosio Arroyo Díaz, D. Pedro Segura García, D. Fernando Díaz Martínez.

Secretario-Accel.
D. José María Navarro

En el acta de sesiones de la Casa Consistorial, a las 22,30 horas del día 27 de Junio de 1.987, en Primera Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, se reunen los Concejales casares del Ayuntamiento por Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 27 de Junio de 1.987.

Antes de esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que se relacionan, no satisfechos los que igualmente se expresan.
Comprobado que el acta anterior es correcto para la sesión de Ayuntamiento Pleno, el Sr. Alcalde da fe de que el acta anterior es correcto y se acuerda aprobar el acta anterior en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se dio lectura al acta de la sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó al acta anterior de la Corporación si se formular alguna observación al acta a la que se ha dado lectura; NO tenian nada que objetar, por lo que fue aprobada por UNANIMIDAD.



OG 4762020

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE ARROYO SAN SERVAN (BADAJOZ).

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO.

CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES:

- D. Francisco Serrano Guisado, P.S.O.E.
- D. Fernando Díaz Martínez, I.U.
- D. Pedro Segura García, F.A.P.
- D. Juan Moreno Barroso, P.S.O.E.
- D. Isidoro Moreno Cangas, I.U.
- D. Serafin Cuevas Pulido, P.S.O.E.
- D. Fernando Solano Muñoz, F.A.P.
- D. Florencio Cordero Pérez, I.U.
- D. Francisco Parra Serrano, P.S.O.E.
- D. Maximino Riola Ortiz, F.A.P.
- D. Francisco Izaguirre Capote, P.S.O.E.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día 30 de junio de 1.987, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por D. Francisco Parra Serrano y D. Serafin Cuevas Pulido. Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Francisco Parra Serrano por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. José Silos-Blázquez.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respec-

tivas listas, seguidamente se relacionan.

- D. FRANCISCO SERRANO GUIASADO P.S.O.E.
- D. PEDRO SEGURA GARCIA, F.A.P.
- D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ, I.U.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO		VOTOS OBTENIDOS
D. FRANCISCO SERRANO GUIASADO		CINCO
D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ		TRES
D. PEDRO SEGURA GARCIA		NINGUNO
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		
ONCE	VOTOS EN BLANCO	VOTOS ANULADOS
	TRES	NINGUNO

No habiendo obtenido mayoría absoluta de los votos de los concejales ningún candidato, y resultando que la lista que ha obtenido más votos en el Municipio es la de P.S.O.E. que encabeza D. FRANCISCO SERRANO GUIASADO, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde tomando inmediatamente posesión de su cargo, promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. FRANCISCO SERRANO GUIASADO se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 13,15 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.-



ni libel Larquer



004762021

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE JULIO DE 1.987, SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Fernando Díaz Martínez, D. Pedro Segura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario-Accidental:

D. José Silos Blázquez

En Arroyo de San Serván, a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos treinta horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los concejales -- que se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artº 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

Declarada abierta la sesión por orden del Sr. Alcalde, -- puesto a discusión el orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

Primero.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Dada lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

Segundo.- FIJACION PERIODICIDAD SESION AYUNTAMIENTO PLENO. A propuesta de la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artº 46-2, de la Ly 7/85, de 2 de abril, y en el artº 78-1 del Rgtº de O.F. y R.J. de Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, la Corporación Municipal, por unanimidad -- acuerda:

Que las sesiones ordinarias de Ayuntamiento Pleno, se celebren el último viernes de cada mes, y si este día, fuera festivo, se adelantará el inmediato hábil anterior.

Tercero.- CREACION, COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS Y DESIGNACION RESPECTIVOS PRESIDENTES: Acto seguido, para mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 123 y siguientes del R.O.F. y R.J. de Entidades Locales, - previa deliberación, con la renuncia expresa al ofrecimiento de la Presidencia por el Grupo Político de Izquierda Unida, de no formar parte como Presidentes o vocales de ninguna Comisión por unanimidad, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas, al propio tiempo que se designan Presidentes de las mismas:

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente: D. Serafín Cuevas Pulido.

Vocal : D. Pedro Segura García.

Vocal : D. Juan Moreno Barroso

FOMENTO DE OBRAS Y URBANISMO

Presidente: D. Juan Moreno Barroso

Vocal : D. Francisco Parra Serrano

Vocal : D. Maximino Riola Ortiz

POLICIA URBANA, TRAFICO Y SANIDAD

Presidente: D. Francisco Parra Serrano.

Vocal : D. Serafín Cuevas Pulido.

Vocal : D. Pedro Segura García.

FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES

Presidente: D. Francisco Izaguirre Capote.

Vocal : D. Pedro Segura García.

Vocal : D. Serafín Cuevas Pulido.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Francisco Serrano Guisado (P.S.O.E.)

Vocal : D. Serafín Cuevas Pulido (P.S.O.E.)

Vocal : D. Juan Moreno Barroso (P.S.O.E.)

Vocal : D. Francisco Parra Serrano (P.S.O.E.)

Vocal : D. Fernando Díaz Martínez (C.I.U.)

Vocal : D. Isidoro Moreno Cangas (C.I.U.)

Vocal : D. Pedro Segura García (F.A.P.)

Cuarto.- REPRESENTANTES CORPORACION ORGANOS COLEGIADOS: Asimismo por unanimidad, la Corporación Municipal, nombró representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar y Económico del Colegio Público de Educación General Básica "La Sole---dad", de esta localidad, a D. Francisco Serrano Guisado.

Quinto.- NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.- La Corporación Municipal, se dá por enterada conforme a la vista de lo de lo preceptuado en el artº 23-3- de la Ley 7/85, de 2 de abril; artº 22 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artº 46 del R.O.F. y R.J. de EE. Locales de 28 de noviembre de 1.986, de los nombramientos por la Presidencia de los Sres. Tenientes de Alcalde siguientes:

1º D. Juan Moreno Barroso

2º D. Serafín Cuevas Pulido

3º D. Pedro Segura García



OG4762022

CLASE 8ª

Sexto.- COMISION DE GOBIERNO. Por el Secretario, se da lectura a la Moción de la Alcaldía, del tenor literal siguiente:

" Visto el artículo 20.1 letra b) de la Ly 7/1.985; a de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artº 35-2, letra d, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, que establecen que la Comisión de Gobierno en los Municipios con población de derechos de menos de 5.000 habitantes, cual es el caso de esta localidad existirá cuando así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.

" Considerando que este Municipio con población de derecho de 3.697 habitantes, para una más ágil y eficaz actuación precisaría disponer en su Organización de la Comisión de Gobierno, no disponiendo de Reglamento orgánico.-- Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:"

Que la Organización municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél dando cuenta al Pleno. No obstante el Ayuntamiento Pleno acordará lo pertinente.- En Arroyo de San Serván, a uno de julio de 1.987."

La Corporación por unanimidad acuerda:

Que la Organización municipal quede complementada con la Comisión de Gobierno que habrá de estar integrada por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio legal de los mismo, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Delegar en el Sr.Alcalde y en la Comisión de Gobierno:

Todas las atribuciones que competen al Ayuntamiento Pleno, con excepción de las enumeradas en el artículo 232- y 71 de la Ly 7/85, de 2 de Abril.

Las correspondientes a gestión financiera, determinadas en las Bases Ejecución del Presupuesto.

Las que expresamente les asignen las Leyes.

La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

Seguidamente por la Presidencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artº 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985 y el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, así como el acuerdo municipal Plenario -

procedente; dá cuenta al Ayuntamiento, que ha Resuelto:--
Que la COMISION DE GOBIERNO presidida por esta Alcaldía --
quede integrada por los tres Concejales que a continuación
se relacionan, en número no superior al tercio del número-
legal de once miembros que componen el mismo:

- D. Juan Moreno Barroso
- D. Serafín Cuevas Pulido
- D. Pedro Segura García

La Corporación Municipal, por unanimidad, se dá por -
enterada y conforme.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcal
de levantó la sesión a las 23,15 horas del mismo día en --
que se inició suscribiéndose la presente acta, que, confor
me al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. -
2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y -
Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.--

Sobre raspado al folio OG4762021 vuelto: " La Corpo-
ración Municipal, se dá por enterada conforme a la vista-
de lo preceptuado en el artº ". Vale.--



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



064762023

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Fernando Díaz Martínez, D. Pedro Segura García, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Parra Serrano, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote.

NO ASISTENTES

D. Juan Moreno Barroso, D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario-Acctal: D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván, a diecisiete de Julio de milnovecientos ochenta y siete.

Siendo las veintidos horas, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y a la asistencia del Secretario accidental D. José Silos Blázquez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de AYUNTAMIENTO PLENO de primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, con la corrección por omisión en el Punto "3.- Creación, composición Comisiones Informativas y designación respectivos Presidentes", " con la renuncia expresa al ofrecimiento de la Presidencia por el Grupo Político Izquierda Unida, de no formar parte como Presidentes o Vocales de ninguna comisión", se aprueba por unanimidad, así como el orden del Día de la presente sesión.

2.- CONCEJAL DEPOSITARIO-HABILITADO: A tenor de lo preceptuado en el artº 72,4 de la Ly 7/85, de 2 de abril, y artº 164,2 del Texto Refundido de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, teniendo en cuenta la circunstancia excepcio-

nal de no corresponderle plaza de plantilla de Depositario de habilitación nacional, ni ser tampoco posible encomendar tal-cometido de Tesorero a funcionario municipal; a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, -- acuerda:

1. Atribuir al Concejal D. Serafín Cuevas Pulido, las -- funciones de Depositario Habilitado de este Ayuntamiento, has ta tanto lo crea conveniente la Corporación.

2. Releva r a dicho Concejal de la obligación de consti-- tuir fianza, en vista de que no ha de percibir ninguna clase de sueldo o gratificación, responsabilizándose conjunta y so lidariamente la Corporación Municipal, con las responsabilida des que pudieran derivarse por el ejercicio de su función co mo tal Depositario Habilitado.

3. Fijar como indemnización por quebranto de moneda el - 0,01% anual del importe del Presupuesto Ordinario que rija pa ra cada ejercicio económico, en proporción al tiempo en que -- desempeñe dicho cargo.

3.- CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.986: Se some te al Pleno, para su examen, y aprobación en su caso, la Cuen ta General del Presupuesto ordinario correspondiente al pasa do ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites - legales procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Espe-- cial de Cuentas, acreditando de que dicha cuenta está debida mente rendida y justificada, así como del resultado de exposi ción pública, en el que se hace constar de que contra dicha - cuenta no se han formulado reclamaciones ni alegaciones de -- clase alguna, y examinada que ha sido por los Sres, asisten-- tes, tras deliberación, la Corporación Municipal, por unanimi dad de los nueve Sres. Concejales asistentes a la sesión (in cluido el Sr. Alcalde), y, por consiguiente, por mayoría abso luta, acordó:

- Aprobar dicha cuenta provisionalmente en sus propios tér minos, y que se eleve en su día al Tribunal de Cuentas cuando se solicite por éste, en la forma en que se presenta redacta da, con el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
- Ingresos líquidos realizados en el ejer-	
cicio.....	61.482.273,-
- Pagos líquidos satisfechos durante el --	
mismo	53.144.890,-
Existencia en caja en 31-12-1.986.....	8.337.383,-
Restos por cobrar final del ejercicio.....	1.569.236,-
Suma.....	9.906.619,-
- Restos por pagar en fin año anterior.....	4.595.435,-
- Diferencia: SUPRAVIT.....	5.311.184,-

4.- CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO 1.986: Se somete - al Pleno, para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al pasado -- ejercicio de 1.986, una vez cumplidos todos los trámites lega les procedentes.

Se dá lectura al informe emitido por la Comisión Especial de cuentas, acreditando de que dicha cuenta está debidamente



004762024

CLASE 8ª

rendida y justificada, así como que durante el período de exposición pública, contra dicha cuenta no se han formulado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación Municipal, por unanimidad de los nueve Sres. Concejales asistentes, a la sesión (incluido el Sr. Alcalde), y, por consiguiente, por mayoría absoluta, acuerda prestarle su aprobación definitiva en la forma en que se presenta redactada, con el siguiente resumen:

Activo.....	27.691.497 pts.
Pasivo	6.793.811 "
Diferencia.....	20.897.686 "

5.- EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS Nº 1/87 PRESUPUESTO ORDINARIO CARGO SUPERAVIT AÑO ANTERIOR.- Visto el expediente nº 1/87 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de 8 de julio actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.986, -- calculado de conformidad con lo dispuesto en la materia, cubre el total de créditos que se proponen a tenor de lo dispuesto en el artº 450 del T_exto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente:

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve Sres. Concejales asistentes a la sesión (incluido el Sr. Alcalde), y, -- por tanto por mayoría absoluta al ser once el número legal de miembros, acuerda prestar su aprobación INICIAL a las modificaciones de créditos contenidas en el expediente, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO:

Conceptos nº	Denominacion partidas	Pesetas
111,01	Retribuciones básicas.....	346.666
182,04	Asistencia Med-Farmacéutica funcionarios	200.000
211,01	Gastos oficina	200.000
221,03	Alquileres (HABILITACION).....	104,632
222,03	Conservación reparacion inmuebles.	500.000



223,03	Limpieza, alumbrado y calefacción inmuebles.....	200.000
257,06	Suministro agua y electricidad.....	500.000
259,07	Otros gastos, funcionamiento y atención servicios	<u>2.479.124</u>
	TOTAL SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES - CREDITOS.....	<u>4.530.422</u>

RESUMEN POR CAPITULOS

Captº 1º	Remuneraciones de personal.....	346.666
" 2º	Compra de bienes corrientes y Servc.	<u>4.183.758</u>
	TOTAL IGUAL ANTERIOR	<u>4.530.422</u>

B) DEDUCCIONES: SUPERAVIT

Parte legal disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, que se utiliza para financiar el aumento de créditos propuesto.....

		<u>4.530.422</u>
	TOTAL DEDUCCIONES.....	<u>4.530.422</u>

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación INICIAL de este expediente a tenor de lo dispuesto en el artº-446 en relación con el 450,3 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, y, en el supuesto de que no se produjeran ésta, o si interpuestas, las mismas no las resolviera el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir de su entrada en el Registro de Documentos, esta aprobación provisional, se eleva automáticamente a definitiva".

6.- GESTION ALQUILER AULA HABILITADA PREESCOLAR: Ante la posibilidad de que pudiera crearse por el Organismo correspondiente, una nueva Unidad de Educación Preescolar en esta localidad, siempre que se facilite local adecuado para la habilitación del Aula pertinente, ante las grandes ventajas que ello representaría para la escolarización de la población infantil; la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.- Que con cargo a este Ayuntamiento, se facilite a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, un local apropiado para la instalación provisional del Aula de Preescolar que nos ocupa.

2.- Designar a los Concejales don Maximino Riola Ortiz; - don Isidoro Moreno Cangas y don Serafín Guevas Pulido, para que festionen el alquiler de tan repetido local a los fines expuesto.

7.- EJECUCION OBRA PISCINA MUNICIPAL A TRAVES DIPUTACION-PROVINCIAL: Habiendo sido aprobada la programación y financiación de la obra nº 65 del Plan Provincial de 1.987 "Iniciación Piscina Municipal" así como la nº 133 del de 1.985 "Continuación Piscina Municipal", por un importe de 3.600.000 y 2.000.000 pts., respectivamente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Que se solicite a la Vicepresidencia del Area Técnica de la Excmá. Diputación Provincial, que por ésta se ordene que --



OG4762025

CLASE 8ª

por Técnicos dependientes de la misma, se redacte el oportuno Proyecto Técnico de la obra en cuestión, así como que la misma se ejecute por el Organismo Provincial mediante la -- contratación correspondiente, y a ser posible las dos obras parciales se fusionen en un sólo proyecto parcial, por ser-- ambas comunes.

8.- LINEA VIDEO COMUNITARIO: Vista la instancia formulada por la vecina doña ANA MORENO ROJO; con domicilio en - C/ Ramón y Cajal, 53, de esta población, solicitando de este Ayuntamiento autorización para utilización de espacio -- aereo del casco urbano, de esta localidad, para la instala-- ción y puesta en funcionamiento de una línea de Vídeo Comunitario; la Corporación Municipal, previo estudio y delibe-- ración, por unanimidad, acuerda:

Conceder autorización a dicha vecina; para la utiliza-- ción del espacio aéreo del casco urbano, de esta localidad, al objeto de instalación y puesta en funcionamiento de una línea de Vídeo Comunitario, con sujeción a las condiciones-- siguientes:

1- La autorización se concede por un período de un año, prorrogable por otro, sin perjuicio de tercero con mejor de-- recho y con el requisito de obtener permiso a los propieta-- rios de fincas urbanas que pudieran exigirlo.

2- Que obligada la peticionaria, al cumplimiento de la Norma legal que pudiera promulgarse por el Ministerio del - Interior y otros Organismos competentes; y solamente tendrá validez para facilitar la retransmisión, única y exclusiva-- mente, con destino a Unidades Familiares, todo ello, en evi-- tación de causar perjuicio a los industriales del Ramo de - Café-Bar, Cinematógrafos, etc., de la plaza.

3- Una vez efectuada la instalación de la línea, doña ANA MORENO ROJO, formulará por escrito ante este Ayuntamien-- to, la correspondiente declaración de elementos de que cong-- ta la misma, para la liquidación de la tasa fiscal munici-- pal anual correspondiente, siendo requisito indispensable - para la puesta en funcionamiento del Vídeo, el previo pago-- de la tasa en cuestión.

4- La Administración Municipal, se reserva el derecho-- de anular la presente autorización, cuando estime discrecio-- nalmente que no se cumplen las condiciones bajo las que se-- otorga, sin que por ello, tenga que indemnizar a la Sra. MO-- RENO ROJO, cantidad alguna por daños y perjuicios.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcal-- de levantó la sesión a las 22,45 horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presenta acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. ---

2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.-



[Handwritten signature]

346.666

por los servicios de limpieza, saneamiento, etc., en el municipio de San Juan de los Rios, en virtud de la autorización otorgada por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, en su sesión de 28 de Noviembre de 1986, para que el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario suscriban de todo lo que se acuerde en esta materia.

1.- La autorización se concede por un periodo de un año, prorrogable por otro, sin perjuicio de ser renovada con anterioridad a su vencimiento, siempre que se acredite la necesidad de los servicios que se autorizan.

2.- Que obligada la gestora, al cumplimiento de la Norma Jaxi que regula el funcionamiento del Ayuntamiento de San Juan de los Rios, y en consecuencia, a formular y presentar al Ayuntamiento de San Juan de los Rios, el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos, todo ello, en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de la aprobación del presupuesto.

3.- Una vez elaborada la instalación de la línea, el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, formulará por escrito ante el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, el presupuesto de gastos y el presupuesto de ingresos, todo ello, en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de la aprobación del presupuesto.

4.- La Administración Municipal, se reserva el derecho de solicitar la presente autorización, cuando estime oportuno, sin que ello, tenga que impedir a la Administración Municipal, cualquier otra gestión que se realice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las 22,45 horas del mismo día en punto, quedando suscrita esta resolución, que, conforme a lo establecido en el artículo 110.2 del R.D.F. y R.L.R.L., aprobada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.



064762026

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 1.987.

SEÑORES ASISSETENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Pedro Ségura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Morano Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote

NO ASISTENTES

D. Fernando Díaz Martínez.

Secretario-acctal por delegación

D. José Maya Navarro

En Arroyo de San Serván a treinta y uno de Julio de milnovecientos ochenta y siete.

Siendo las veintidos horas se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario-acctal por delegación D. José Maya Navarro al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Ayuntamiento Pleno de 1ª convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- **BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR:** Dada lectura por el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior y Orden del Día de la presente, se aprueban por unanimidad.

2.- **FESTEJOS AGOSTO 87:** Por la Presidencia se dá cuenta al Pleno Municipal, del programa elaborado por la Comisión de Festejos con motivo de la celebración de las fiestas de "Ntra Sra. de Perales", de esta localidad, las cuáles tendrán lugar durante los días 14 11 17 de agosto próximo, acordando la Corporación Municipal por unanimidad:

Darse por enterada y conforme.

3.- VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA Y ENAJENACION SOLARES PARA CONSTRUCCION POR PARTICULARES. A la vista de la apremiante necesidad que tienen numerosos vecinos de adquirir, bien en régimen de propiedad o alquiler, de viviendas de Promoción Pública, o de adquirir solar de propiedad municipal, para construcción directa de vivienda familiar propia, ya que carecen de las mismas, o las que ocupan son insuficientes y en muchos casos no reúnen las condiciones mínimas de salubridad e higiene, a fin de intentar de remediar en lo posible tan grave problema, a través de la Dirección Gral. de Arquitectura y vivienda de la Consejería de O.P.U. y M.A., por los Propios de este Ayuntamiento; la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Que por este Ayuntamiento se proceda a la formalización de un censo de vecinos necesitados de vivienda y otros de los que deseen solar de propiedad municipal, para construirla por medios propios.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto por la Presidencia el turno de Ruegos y preguntas, se formularon los siguientes:--
concejales:

- SR. SOLANO: Interesa se amplie el alumbrado público como mínimo en otros 36 puntos de luz más, contestándole la presidencia, que tomaba oportuna nota, para cuando se pudieran realizar tal mejora, cosa que por el momento no era factible, por carecerse de crédito para tales fines.

- SR. SEGURA: Pídesese le informe sobre el tema del Poste Repetidor de T.V.E., de esta localidad, toda vez que hasta la fecha no se han corregido las deficiencias de visión que se padecen y muy particularmente por lo que respecta a la Segunda Cadena, que no puede captarse o si se capta es irregular y con deficiencia confusa de nitidez e imagen, manifestándole la Presidencia, que se había reiterado del Centro Regional de Sevilla, se proceda urgentemente a la instalación de mencionado Poste Repetidor, siendo esta la fecha que nada se ha resuelto sobre el particular por dicho Organismo.

Por el mismo SR. SEGURA, se solicita a la Alcaldía, se aclare si el día 8 de Septiembre próximo, se va a organizar por el Ayuntamiento algún acto con motivo del Día de Extremadura a nivel local, ya que caso de realizarse, al coincidir en la misma fecha, la fiesta de la Cooperativa Agrícola "Nuestra Sra. de Perales", solicita se realicen de forma que no se verifique por separado de manera paralela, para evitar la dispersión del vecindario, al ser deseo de éste concurrir a los actos que se realicen por ambas Entidades.

Por la Presidencia, se indica que se tendrían en cuenta tales circunstancias, al objeto de que tanto los actos del Ayuntamiento como de la Cooperativa, no puedan verse deslucidos por falta de concurrencia si se celebran simultáneamente en una misma hora.

- SR. RIOLA, pide a la Presidencia se le informe del cometido que tiene como Delegado Municipal de Parques y Jardines; por la Presidencia se le participa las funciones concretas que tiene asignadas al respecto.

5.- URGENCIA.- CESION PRECARIO LOCAL AYUNTAMIENTO ASOCIACION CULTURAL " JOSE ESPRONCEDA ". Previa declaración de urgencia, adoptado por unanimidad, y, por consiguiente de mayoría absoluta, a propuesta de la Presidencia, se pasa a conocer el asunto epigrafiado.



064762027

CLASE 8ª

Vista la petición formulada por la Asociación Cultural " José Espronceda ", de esta localidad, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1- Ceder a título de precario, por el tiempo que estime oportuna el Ayuntamiento, dentro del límite legal establecido, el uso del local de la antigua Casa Consistorial, de propiedad municipal, que designe el Sr. Alcalde.

2- El desalojo de tal local, se avisará a la Asociación con un mes de antelación, sin que por ello, tenga el Ayuntamiento que indemnizar cantidad alguna. En caso de que el desalojo no se produzca voluntariamente, se procederá por el Ayuntamiento a la ocupación del local sin más aviso.

3- En el local no se podrán hacer modificaciones de clase alguna, si no se cuenta con permiso del Ayuntamiento, el cual podrán denegarle o concederle discrecionalmente. El local se mantendrá en perfecto estado de limpieza. Las obras que pudieran realizarse con el consiguiente permiso, incluidas instalaciones quedarán a beneficio del Municipio.

En cuanto a la ayuda Economía solicitada para gastos de fomento cultural, se acordó por unanimidad, denegar la misma, por falta de medios económicos y carencia de consignación presupuestaria, si bien, el consumo de energía eléctrica que se utilice en condiciones normales, lo satisfará el Ayuntamiento hasta cuando lo estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al A.t. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Fernando Díaz Martínez, D. Pedro Segura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordeiro Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario-acctal:

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván a veintiocho de agosto de milnovecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario Acctal D. José Silos Blázquez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Ayuntamiento Pleno de 1ª convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a discusión el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secretario, al acta de la sesión anterior y Orden del Día de la presente, se aprueban por unanimidad.

2.- PETICION AYUDA TECNICA Y ECONOMICA OBRA COLECTOR SANEAMIENTO URBANO: Terminado el Colector de evacuación de aguas sucias, residuales, fecales, etc., de esta población, en las inmediaciones del casco urbano de la localidad, se hace preciso, que a la máxima urgencia, se proceda a la prolongación de tal Colector, con el objeto de evitar el evidente peligro que existe para la salud pública, alejando en lo posible al máximo, el foco infeccioso que pesa sobre los habitantes del núcleo urbano.

Más como quiera que este Ayuntamiento, carece de medios técnicos y económicos para efectuar obra de tal dimensión, dado que ésta no pueda demorarse por más tiempo, la Corporación Municipal considera, que la misma debe realizarse con ayuda técnica y económica de la C.O.P.U.M.A., pues, en otro caso, continuará el problema sanitario como hasta ahora, sin resolverse.

A tal efecto, el Ayuntamiento, previo estudio y deliberación, por unanimidad acuerda:

1- Que se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dependiente de la Junta de Extremadura, la concesión de Ayuda Técnica para estudio y redacción del oportuno proyecto, así como subvención a fondo-perdido, en cuantía suficiente, para la total financiación-



DG4762028

CLASE 8ª

de la obra.

2- Autorizar a la Presidencia, o a quién legalmente le sustituya, para formular la petición correspondiente, así como para realizar cuantas gestiones y autorizar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

3.- INFORME PREVIO LICENCIA MUNICIPAL OBRA EDIFICACION UTILIDAD PUBLICA O INTERES SOCIAL " HERMANOS BOTE RODRIGUEZ: Habiéndose presentado en este Ayuntamiento instancia suscrita por " HERMANOS BOTE RODRIGUEZ ", vecinos de esta localidad, acompañada de proyecto técnico en su caso, solicitando autorización para construir una "PENSION CON BAR-RESTAURANTE Y 38 HABITACIONES" en SUELO NO URBANIZABLE de este término municipal, sito en margen izquierdo de la Carretera Nacional V Madrid-Lisboa, contiguo al cruce de la margen izquierda de la Carretera Local de enlace de esta población con dicha Vía Nacional; la Corporación Municipal, previo estudio y deliberación, por unanimidad acuerda:

Aceptar en principio dicho proyecto técnico e informar favorablemente tal solicitud, en base a los informes que obran en el expediente por los que se acredita la creación de puestos de trabajo y la necesidad de prestación de servicio de carretera.

Dar traslado del presente acuerdo, junto con el expediente, a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que siguiendo el trámite previsto en el artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, declare la utilidad pública o interés social a la construcción, y, una vez efectuado, sea remitido nuevamente a este Ayuntamiento para la concesión preceptiva licencia municipal de obra.

4.- PRESTAMO TESORO PUBLICO DESTINO DEVOLUCION EXCESO CANTIDADES INGRESADAS POR CONTRIBUCIONES TERRITORIALES. Habiendo sido declarado por sentencia 19/87, de 17 de febrero, del Tribunal Constitucional, la inconstitucionalidad del artº 13.1 de la Ley 24/1.983, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes de saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales, que autorizaba a los Ayuntamientos para elevar discrecionalmente el tipo de imposición de los Tributos Locales de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y de la Urbana, han de practicarse nuevas liquidaciones de los citados Tributos Locales, para ajustarles a los tipos legales del 10 y del 20% de las respectivas bases liquidables, respecto de los periodos 1.984, 1.985 y

Que en vista de que por este Ayuntamiento se establecieron los años 1.984, 1.985 y 1.986, el tipo del 30% sobre la base liquidable de la Riqueza Urbana, procede el reintegro a los particulares, a través de la Delegación de Hacienda, el exceso de las cantidades percibidas por los Tributos Locales y períodos consignados, con cargo al préstamo a concertar con el Tesoro Público (Ministerio de Economía y Hacienda).

La Corporación Municipal previo un detenido estudio y deliberación, desconociendo si el importe del préstamo supera el 5% del presupuesto ordinario vigente, por unanimidad de los once señores concejales asistentes a la sesión, y, por consiguiente por mayoría absoluta legal al ser once los miembros de hecho y derecho que componen el Ayuntamiento acuerda:

1- Concertar un préstamo con el Tesoro Público (Ministerio de Economía y Hacienda) en base a lo preceptuado en el artº 431.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, en relación con el R.D. Ley 1/87 de 10 de abril y nº 2 del artº 2º de la Orden Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio siguiente.

2- El préstamo tendrá las características siguientes:

- Finalidad: La devolución de las cantidades ingresadas en exceso del 20% girado sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de los años 1.984, 1.985 y 1.986, así como la del 5% aplicada sobre la base liquidable de la Contribución Territorial Urbana del año 1.984.

- Importe: La cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución en su totalidad de la deuda tributaria.

- Tipo de interés: Carece

- Comisión: Ninguna

- Período de reembolso: Diez años a partir de 1 de Enero de 1.988.

- Anualidad: Décima parte de la cantidad realmente dispuesta, a satisfacer trimestralmente.

- Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

3- Que el expediente de concertación del préstamo que nos ocupa, en cumplimiento de lo preceptuado en el artº 431.2 del R.D.L., 781/86, de 18 de abril, será expuesta al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, previo anuncio en el Boletín O. de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y para en el supuesto de que no se produjeran reclamaciones, la aprobación del préstamo tendrá carácter definitivo.

4- Facultar a la Presidencia, o quién legalmente le sustituya para que al amparo del artº 425 del Texto Refundido expresado, solicite del Ilmo.Sr. Delegado de Hacienda, la concesión del Préstamo a que se refiere el expediente.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas por varios señores concejales se interesó a la Presidencia informara sobre situación en que se halla el expediente de construcción de piscina Municipal. Por el Sr. Al-



004762029

CLASE 8ª



Concejales:
 D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz, D. ...
 calde se manifestó a la Corporación de forma amplia del es-
 tado en que se halla tal asunto, abundando los señores conce-
 jales en la exposición de las características que debiera --
 reunir tal piscina, cosa que dijo la Presidencia todo estaba
 previsto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde
 levantó la sesión a las veintitres cuarenta y cinco horas --
 del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente ac-
 ta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.B. aproba-
 do por R.D. 2568/1.986 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde
 y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. -- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secreta-
 rio, al texto de la sesión anterior y Orden del día de la
 presente, se acuerda por unanimidad.

2. -- PROPOSICION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRA-
 CION DEL DIA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde, se dió l-
 ectura el escrito del congreso interel municipal:
 "Por primera vez, este Ayuntamiento celebra Pleno Ins-
 titucional, esperando por parte de este Alcalde y Pleno Ins-
 titucional el futuro para que este celebración de Pleno
 se abra llevando a cabo.

El día 8 de Septiembre DIARDE EXTREMADURA es otro ine-
 justicia cometido para los que creemos en un futuro de no-
 detinidad y de prosperidad para nuestra tierra, que sólo se-
 rá posible en la medida que de una forma u otra consigamos
 un espíritu solidario, para que de una vez por todas, sea-
 mos capaces, desde nuestra tenaz y concienzuda conciencia de pueblo,
 transmitir unos a otros, que estamos dispuestos a defender
 nuestra propia cultura, como único medio de conseguir el
 respeto del resto de los pueblos de España. Esta actitud
 sería uno de los mayores medios para sentir la necesidad de
 sacar el proyecto de Extremadura hacia adelante apoyando a-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Parra Serrano.

NO ASISTENTES

D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Florencio Cordero Pérez, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Fernando Díaz Martínez.

Secretario-Accidental.

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte treinta horas, se reunieron en el Salón Consistorial, los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario accidental José Silos Blázquez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de AYUNTAMIENTO PLENO, decretada por la Presidencia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, puesto a discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secretario, al acta de la sesión anterior y Orden del Día de la presente, se aprueban por unanimidad.

2.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA: Por el Sr. Alcalde, se dió lectura al escrito del contenido literal siguiente:

" Por primera vez, este Ayuntamiento celebra Pleno Institucional, esperando por parte de esta Alcaldía y haciendo un llamamiento al futuro para que esta celebración de Pleno se siga llevando a cabo.

El día 8 de Septiembre DIA DE EXTREMADURA es cita ineludible compromiso para los que creemos en un futuro de modernidad y de prosperidad para nuestra tierra, que sólo será posible en la medida que de una forma u otra consigamos un espíritu solidario, para que de una vez por todas, seamos capaces, desde nuestra renacida conciencia de pueblo, transmitir unos a otros, que estamos dispuestos a defender nuestra propia cultura, como único medio de conseguir el respeto del resto de los pueblos de España. Esta actitud sería uno de los mayores medios para sentir la necesidad de sacar el proyecto de Extremadura hacia adelante apoyando a las Instituciones



004762030

CLASE 8ª



las Instituciones en la defícil tarea de conquistar cada uno desde su puesto Nuestra Propia Tierra.

Hago un llamamiento a todos los arroyanos representados democráticamente en esta Corporación Municipal, para que por encima de nuestra forma de creer y pensar políticamente esté el espíritu del DIA DE EXTREMADURA.

Seguidamente por los Portavoces de los Partidos Políticos de Alianza Popular y P.S.O.E., se dirigieron a la Presidencia, manifestándole su total adhesión y solidaridad con la Declaración Institucional del Día de Extremadura, haciendo votos para que sirva de unión de todos los Extremeños para continuar haciendo Región y conseguir un País culto, sin marginaciones, creandose la riqueza necesaria con los recursos de que se disponen para eliminar el Paro Obrero, la Emigración etc.

Por el Sr. Alcalde se dieron las gracias a los Portavoces de los Grupos Consignados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE SEPTIEM
BRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín Cuevas Pulido, --
D. Fernando Díaz Martínez, D. Isidoro Moreno Cangas, D. --
Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. --
Francisco Parra Serrano, D. Maximino Riola Ortiz, D. --
Francisco Izaguirre Capote.

NO ASISTENTES:

D. Pedro Segura García.

Secretario-Accidental:

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván, a veinticinco de septiem--
bre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Sa--
lón consistorial los señores anotados, bajo la Presiden--
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y la --
asistencia del Secretario Acctal. D. José Silos Blázquez
al objeto de celebrar sesión publica ordinaria de AYUNTA
MIENTO PLENO en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, pue--
sto a discusión el Orden del Día, se adoptaron los si--
guientes acuerdos:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Se--
cretario al (borrador del) acta de la sesión extraordina--
ria de siete de los corrientes, y Orden del Día de la --
presente, se aprueban ambás por unanimidad.

2.- PETICION CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE CONSTRUCCION VIVIENDAS PROMOCION PUBLICA.

Teniendo en cuenta, según es público y notorio, de--
que numerosos vecinos carecen de vivienda en esta locali--
dad, o que la que habitan, es insuficiente en relación --
con los miembros que componen su familia, o en otros ca--
sos no reúnen las condiciones mínimas de salubridad e --
higiene, convivencia con otros familiares, no poder con--
traer los jóvenes matrimonio, etc., a fin de paliar en --
lo posible tan acuciante problema, el que no puede resol--
verse, si no es por la intervención del Organismo compe--
tente en la materia; la Corporación Municipal, por unani--
midad, acuerda:

1- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Ur--
banismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a --
través de la Dirección General de Arquitectura y Vivien--
da, la construcción de TREINTA viviendas de Promoción Pú



OG4762031

CLASE 8ª

blica en esta localidad, para cubrir las más apremiantes-necesidades que existen.

2- Que para ello, se ofrecen gratuitamente los terrenos aptos necesarios, de propiedad municipal.

3- Facultar a la Presidencia o a quién legalmente le sustituya, tan ampliamente como para ello sea preciso, para que formalice la petición correspondiente y efectúe las gestiones a que hubiere lugar.

3.- SUBARRIENDO LOCAL AULA PREESCOLAR. Conocidas las gestiones llevadas a cabo por la Comisión Municipal designada por el Pleno, para la contratación de local a efecto de instalación de una Aula de Educación Preescolar en esta localidad; la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1- Dar conformidad a la contratación mediante subarriendo con el vecino FERNANDO MARCOS GARZA, industrial de esta población, del local sito en planta baja del edificio ubicado en la C/ Garcia Lorca, 1, propiedad del también vecino Fernando Cuevas Pulido, que tiene cedido en arrendamiento al Sr. Marcos Garza, por estar debidamente autorizado para subarrendarlo.

2- El destino del local, será únicamente el de instalación de un Aula de Educación Preescolar, durante el período de DIEZ MESES, a partir de uno de septiembre en curso que finalizará el treinta de junio del año próximo, por el precio de DIECINUEVE MIL (19.000) PESETAS MENSUALES.

3- Facultar a la Presidencia o a quién legalmente le sustituya, para suscribir el oportuno contrato.

4.- CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.987. Se dá cuenta del escrito de 14 de septiembre actual, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Badajoz, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 4.000.000 pts., equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la Seguridad Social, de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.



Seguidamente es examinado el Proyecto de Obra redactado en septiembre actual por el Aparejador don Eugenio-Miguel García Ruíz, en orden a aquellas que le serían atribuíbles; y tras previa deliberación, por unanimidad, se acuerda:

1- Aprobar el Proyecto técnico de " Pavimentación de acerados del Cementerio Municipal ", de esta localidad, con un presupuesto de 5.200.000 pts.

2- Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un Convenio entre el I.N.E.M. y este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 4.000.000 pts., para pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma.

3- Realizar las obras en cuestión por Administración directa.

4- Solicitar de la Dirección Gral. de Cooperativas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva del crédito asignado, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

5- Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, o a quién legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos fuesen predisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

5.- MOCIONES: No se presentaron ninguna por los Srs. concejales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, por los distintos Sres. Concejales se formularon diversos ruegos que por el Sr. Alcalde se prometió se haría lo posible para atenderlos, así como se dió una amplia información, sobre situación en que se encuentra el Proyecto Técnico de construcción de Piscina Municipal, resultado de la encuesta sobre necesidades de vivienda y solares para edificación de éstas, etc.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.

Sobre raspado al folio OG4762030 vuelto " y Orden del día de la presente, se aprueban ambas...", vale.-





OG4762032

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Izaguirre Capote. D. Francisco Parra Serrano. D. Serafín Cuevas Pulido. D. Pedro Segura García. D. Maximino Riola Ortiz. D. Fernando Díaz Martínez. D. Isidoro Moreno Cangas. D. Florencio Cordero Pérez.

NO ASISTENTES:

D. Fernando Solano Muñoz

Secretario-Acctal.

D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve y treinta horas, se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario-acctal D. José Silos Blázquez, al objeto de celebrar sesión publica extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secretario, al acta de la sesión anterior y Orden del Día de la presente, se apruban ambos por unanimidad.

2.- MODIFICACION TARIFAS ORDINANZAS FISCALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 55, 185 y 190 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril, y demás preceptos legales aplicables, a propuesta de la Comisión M. de Hacienda, con el voto favorable de los diez Sres. Concejales asistentes a la sesión (in---



cluído el Sr. Alcalde), los cuáles representan la mayoría absoluta legal de once miembros de derechos que componen el Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar INICIALMENTE LA MODIFICACION de las TARIFAS de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan a partir de uno de enero del año próximo:

- " Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos".
- " Tasa Desagüe de canalones y otros ".
- " Iden. Entrada vehículos en edificios y solares a través de aceras".
- " Tasa Elementos voladizos s/ via Pub. o que sobresalgan de fachadas ".
- " Tasa Ocupación terreno uso público con mesas y sillas finalidad lucrativa ".
- " Tasa Quiosco en la vía pública ".
- " Tasas Industrias callejeras y ambulantes ".
- " Iden. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el Impuesto M. Circulación".
- " Tasa Cementerio Municipal ".
- " iden. Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- " Tasa Suministro domiciliario de agua potable ".
- " iden. Servicio de matadero (carnes y matanzas domiciliarias).
- " Tasa arbitrio no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación ".

2.- Que dicha modificación de Tarifas, se expongan al publico, previo anuncio en el Boletín Of de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, durante un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artº 188 del T.R. aprobado por R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril.

3.- Que de conformidad con lo estipulado en el artº 189 de tan repetido Texto Refundido, para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente tales Modificaciones de Tarifas, sin más trámite, una vez se publiquen en el Boletín O. de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del mismo día en que se inició suscribiéndose la presente acta, que, conforme al Art. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.



OG4762033

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:
Per delegación,
D. Juan Moreno Barroso

Concejales:
D. Fernando Díaz Martínez, D. Pedro Segura García, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote.

NO ASISTENTES:

D. Francisco Serrano Guisado; D. Maximino Riola Ortiz.
Secretario-Acctal.
D. José Silos Blázquez.

En Arroyo de San Serván, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón-Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del primer Sr. Teniente de Alcalde don JUAN MORENO BARROSO, por delegación del Sr. Alcalde por encontrarse ausente de la localidad, y la asistencia del Secretario acta. D. José Silos Blázquez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de Ayuntamiento Pleno, la que se lleva a cabo en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto a discusión el Orden del Día, recayeron los siguientes acuerdos.

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por el Secretario al acta de la sesión extraordinaria anterior y Orden del Día de la presente, se aprueban ambas por unanimidad.

2.- PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA: Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Pro

vincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85, de 2 de abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros asistentes, que constituyen en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto conforme señala el artículo 22º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, -- que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, -- habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para mantenimiento del mismo, se autoriza la detracción del 5% sobre el importe de lo recaudado en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excm. Diputación Provincia, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincia, como documento acreditativo y bastante de inclusión de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos o normas se deriven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integración en el Servicio recaudatorio.

3.- ESTADO CUATRINEAL NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO NUCLEO PLANES PROVINCIALES 1.988/91: Conociendo escrito nº 756, de fecha 6 de octubre actual, del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se interesa de este Ayuntamiento, la confección, y, en su caso la aprobación, del Estado Cuatrienal de Necesidades de Infraestructura y Equipamiento del Núcleo, de cara a la elaboración por dicho Organismo Provincial, de los Planes de Obras y Servicios para los ejercicios de 1.988/-



OG 4762034

CLASE 8ª

91, la Corporación Municipal, conocida al efecto la Propuesta formulada por la Alcaldía, tras amplio debate y deliberación, con el voto en contra los tres Sres. Concejales del Grupo Político de Izquierda Unida, en baso a no aceptar el orden de prioridades establecido, al considerar debe darse preferencia a la de aglomerado de pavimento de calles sobre la de Instalaciones Deportivas, y con el voto favorable de los seis Sres. Concejales restantes (cuatro del Grupo Político del P.S.Ø.E. y dos de A.P.), y, por consiguiente, por mayoría absoluta al ser once el número de miembros que legalmente componen el Ayuntamiento, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar en toda su integridad el Estado Cuatrienal de Necesidades de infraestructura y Equipamiento de este Municipio, así como el orden de prioridad establecido en el mismo, redactado por la Alcaldía-Presidencia, a efectos de petición de su inclusión en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.988/91, a elaborar por la Excma. Diputación Provincial.

2.- Que se remita certificación del presente acuerdo en unión del Estado Cuatrienal expresado.

4.- REMANENTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1/1.976 "PAVIMENTACION Y MEJORA ALUMBRADO": Existiendo un remanente de 362.249 pts. depositado en metálico de Valores Independientes y Auxiliares, procedentes del Presupuesto Extraordinario nº 1/1.976 "Pavimentación y Mejora de Alumbrado", el cual, se halla totalmente liquidado, sin que se debite cantidad alguna al respecto. Habida cuenta de que han transcurrido más de cinco años desde la aprobación de la correspondiente Cuenta General, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.- Que citada cantidad sobrante se incorpore al Concepto 732 "Subvenciones Entes Territoriales (ampliable)" del Presupuesto Ordinario de Ingresos del año en curso.

2.- Que citada cantidad de 362.249 pts., se aplique a la partida 611 "Urbanización y Pavimentaciones (ampliable)" del Presupuesto Ordinario de Gastos vigente.

5.- EXPEDIENTE Nº 2/87 MODIFICACIONES CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO MEDIANTE TRANSFERENCIAS: Visto el expediente nº 2/87, sobre Modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en 15 de octubre actual.



CONSIDERANDO: Que la transferencia de créditos de gastos de las partidas del Presupuesto ordinario vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles, sin perturbación del respectivo servicio, cubren el total de los suplementos de créditos que se proponen, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artº 450 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los nueve Sres. Concejales asistentes a la sesión (incluida la Presidencia), y por tanto, por mayoría absoluta al ser once el número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, acuerda prestar su aprobación INICIAL a las Modificaciones de crédito contenidas en el expediente, a saber:

A): SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO

Concepto número	Denominación de las partidas	Pesetas
1,182	Asistencia méd-farmctica funcionarios	200.000,-
2,211	Gastos de oficina	200.000,-
2,222	Conservación y repción. inmuebles....	500.000,-
2,257	Suministro agua y electricidad.....	500.000,-
2,259	Otros gastos funcionamiento.....	525.000,-
2,262	Conservación y reparación instciones.	200.000,-
TOTAL SUPLEMENTOS CREDITOS.		2.125.000,-

RESUMEN POR CAPITULOS

Capt. 1º.-	Remuneración de personal.....	200.000,-
" 2º.-	Compra bienes corrientes y servicios	1.925.000,-
TOTAL IGUAL AL ANTERIOR.....		2.125.000,-

B): DEDUCCIONES O BAJAS POR TRANSFERENCIAS

Concepto número	Denominación de partidas	Pesetas
1,121	Gastos de representación	300.000,-
1,126	Incremento retribuciones funcionarios.	500.000,-
1,198	Cuotas MUNPAL cargo Corporación M....	500.000,-
6,612	Mejoras alumbrado público.....	500.000,-
6,613	Urbanización Plaza Consistorial.....	25.000,-
6,614	Construcción Casa Consistorial.....	200.000,-
6,715	Mobiliario Casa-Ayuntamiento.....	100.000,-
TOTAL DEUCCIONES TRANSFCIAS.		2.125.000,-

RESUMEN POR CAPITULOS

Capt. 1º.-	Remuneraciones de personal.....	1.300.000,-
" 6º.-	Inversiones.....	825.000,-
TOTAL IGUAL AL ANTERIOR.....		2.125.000,-

Igualmente se acuerda exponer al público la aprobación de este expediente a tenor de lo dispuesto en el artº 446 en relación con el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, du--



OG4762035

CLASE 8ª

rante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y, en el supuesto de que no se produjeran éstas, o si interpuestas, las mismas, no las resolviera el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes a partir de su entrada en el Registro de Documentos, esta aprobación provisional, se eleva automáticamente a definitiva.

6.- PLAN ELECTRIFICACION RURAL 1.987: Conocido escrito nº 678, de 22 de septiembre pasado, del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, sobre establecimiento de Convenio con la Consejería de Industria y Energía en materia de Electrificación Rural, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.- Convalidar la petición efectuada en 14 de los corrientes por la Presidencia hecha sin conocimiento del Pleno por premura de calendario, que comprende los proyectos siguientes:

	<u>Pesetas</u>
A) Cambio de red de Alta tensión, con un presupuesto de	878.063
B) Puntos de luz de alumbrado público, - con un presupuesto de.....	2.558.560

2.- Aprobar la aportación municipal para financiación de referidas obras consistentes en el DIEZ por CIENTO que ascienda a 87.806 pts. por lo que al primer proyecto se refiere y de 255.867 pts. respecto del segundo.

7.- ORDENANZA TRAFICO URBANO: Examinada la Ordenanza de Tráfico Urbano de la localidad, la Corporación Municipal, por unanimidad, de los nueve señores: Concejales asistentes a la sesión, y por consiguiente, por mayoría absoluta al ser once los Miembros que componen legalmente el Ayuntamiento, acuerda:

1.- Aprobar INICIALMENTE la Ordenanza de Tráfico Urbano de esta localidad, en la forma en que ha sido redactada la misma.

2.- Que citada ordenanza se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, durante un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias conforme a lo dispuesto en el artº 49 de la Ley 7,85, de 2 abril en relación con el artº 56 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

8.- MOCIONES: No se formularon por ningún Grupo Político.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Fernando Díaz Martínez, se solicitó se aclararan formas de aplicación de la Ordenanza Fiscal de Recogida Domiciliaria de Basura en cuanto a Pensionistas y de Casados a partir de agosto último.

Le contesta la Presidencia, que todo ello, se viene haciendo conforme a lo estipulado en la Ordenanza Fiscal pertinente vigente en el presente año, ya que la aprobada recientemente, no surtira efecto hasta comienzo del año próximo.

Por otros Sres. Concejales se hicieron Ruegos y Preguntas a los que respondió la Presidencia.

Por la propia Presidencia se informó a la Corporación Municipal sobre construcción de Aulas Escolares por Educación y ciencia el próximo ejercicio, situación de la contratación de la primera fase de la Piscina Municipal, así como situación de otros expedientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte treinta y cinco horas del mismo día en que se inició suscribiéndose el presente acta, que, conforme al A.t. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. -- aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.



Juan Díaz Martínez

José Manuel Sánchez



004762036

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA-
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE
NOVIEMBRE DE 1.987.

SEÑORES ASISTENTES:

- Alcalde.
- D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

- D. Fernando Díaz Martínez, D. Pedro Segura García, -
- D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Parra Serrano, D.-
- Florencio Cordero Pérez, D. Maximino Riola Ortiz, D. Fran-
- cisco Izaguirre Capote.

AUSENTES:

- D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, D.
- Fernando Solano Muñoz.

Secretario-Acctal.

- D. José Silos Blázquez

En Arroyo de San Serván a veintisiete de Noviembre -
de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo las diecinueve horas, se reunieron el Salón -
Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, y la asistencia
del Secretario-Accidental D. José Silos Blázquez, al obje-
to de celebrar sesión pública ordinaria de Ayuntamiento -
Pleno de primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, puesto
a discusión el Orden del Día, se adoptaron los siguientes
acuerdos:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada cuenta por el Secre-
tario, al acta de la sesión anterior y Orden del Día de -
la presente, se aprueban ambas por unanimidad.

2.- CUENTA DE FESTEJOS, FERIA DE VERANO Y DIA DE EX-
TREMADURA 1.987: Examinada la cuenta de gastos ocasiona-
dos con motivo de la celebración de Festejos, Feria de Ve-
rano y Día de Extremadura del año actual, rendida por el-
Concejal Delegado de Festejos D. Francisco Izaguirre Capo-
te, tras previa deliberación, la Corporación Municipal, -
acordó aprobar la misma en sus propios términos, en la --
forma siguiente:

Pesetas

PESETAS

Pagos satisfechos por Festejos Agosto y Feria Verano 87	1.833.250,-
Día de Extremadura	<u>80.000,-</u>
TOTAL GASTOS.....	1.913.250,-

Igualmente la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la justificación las cantidades recigidas a cuenta por referido Concejal Delegado de Festejos, con el detalle siguiente:

Mad. Pago nº 303 de 31 agosto 87.....	1.600.000,-
Iden. nº 326 de 30 Septiembre 87....	180.000,-
Donativos Comerciantes e Industriales	112.000,-
Iden. Manuel Moreno Cordero, instalación P. Bebidas.....	<u>15.000,-</u>
TOTAL INGRESOS.....	1.907.000,-

DIFERENCIA A FAVOR COMISION FESTEJOS..... 6.253

La Corporación Municipal, queda asimismo enterada y conforme, con la cantidad pendiente de ingreso de 15.000 pts., por el vecino Juan-José Campiñez Sánchez, en concepto de donativo por la instalación de un puesto de bebidas en el recinto de celebración de la Fiesta de Verano en agosto pasado.

3.- MOCIONES: No se presentaron ninguna por ninguno de los distintos grupos Políticos.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Fernando Díaz Martínez, se interesó por la selección de obreros con destino a obras del Plan de Empleo Rural, contestándole la Presidencia que viene haciendo como siempre, si bien no concurre a la reunión el Representante de la Central Sindical de Comisiones Obreras.

Por el Concejal Sr. Riola Ortiz, se interesa por el funcionamiento del Invernadero, manifestándole el Sr. Alcalde, que el mismo pueda ponerse en marcha hacia primeros del año próximo, tan pronto se conceda la subvención pertinente.

Por el Sr. Concejal Cordero, solicita la reposición del báculo del punto de luz sito en la Avda. de Extremadura, participándole la Presidencia, que se repondría tan pronto ultime el vecino Isidoro Galán Moreno, la tramitación de la documentación del seguro de su automóvil con el que originó el accidente de circulación que derribó el báculo en la madrugada del día 25 de los corrientes, y que en caso, de que la Compañía Aseguradora no se hiciera cargo del siniestro, lo tendría que arreglar a su costa el interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve treinta horas-



064762037

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE JUNTA COMPLETA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEICENTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS...

del mismo día en que se inició suscribiéndose el presente acta, que, conforme al A.t. 110-2 del R.O.F. y R.J.E.L. - aprobado por R.D. 2568/1.986 de 28 de noviembre autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe de todo lo cual certifico.

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Juan María Carrero Segura García, D. Florencio Gordero, D. Francisco Serrano y D. Fernando...

D. ... D. ... D. ... D. ... D. ...

D. ... D. ... D. ... D. ... D. ...

En San Serván, a las diecinueve horas, se reunió con asistencia de diecinueve de los señores concejales y el Sr. Alcalde, D. Francisco Serrano Guizado y la asistencia del Secretario, D. Jorge Morales Fernández, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la convocatoria circulada a estos efectos.

Leída y dada cuenta al acto por la presidencia, puesto a discusión el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de noviembre de 1.987, se le presta la misma por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- SOLICITUD A EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ADQUISICION DE OBRA CAMBIO LINEA ELECTRICA.- El Sr. Alcalde recuerda a los Sres. asistentes que en el pasado mes de octubre fué solicitada a la Excm. Diputación Provincial la aprobación a favor de este Ayuntamiento de la necesaria subvención para la realización de obras correspondientes a cambio de línea eléctrica para alta tensión por ser imprescindible dicha dotación para poder llevar a buen término la obra proyectada, aprobada y adjudicada de construcción de pasarela pública municipal. La subvención solicitada para esta obra de cambio de red eléctrica y adjudicación a este Ayuntamiento del correspondiente importe económico previsto, para su formalización, solicitó expresamente a la Excm. Diputación mediante acuerdo del Pleno Corporativo. Respecto lo anterior por el Sr. Alcalde y suscrita a este acta su contenido, tras breve deliberación y por unanimidad de los



1.833.290,-
 80.000,-
 1.913.290,-

Impuesto de...
 ...

...
 ...
 ...

...
 ...

...

...

...

...

...



064762038

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D.Serafín Cuevas Pulido, D.Juan Moreno Barroso, D.Pedro Segura García, D.Florencio Cordero Pérez, D.Francisco Parra Serrano y D. Fernando Solano Muñoz.

AUSENTES

D.Isidoro Moreno Cangas, D.Fernando Díaz Martínez, D.Maximino Riola Ortiz y D.Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernandez.

En Arroyo de San Serván, siendo las diecinueve horas, se reunieron el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, los señores anotados, bajo la presidencia del Sr.Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario, D.Jorge Morales Fernández, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la convocatoria circulada a estos efectos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, puesto a discusión el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de noviembre de 1.987, se a prueba la misma por unanimidad de los señores asistentes.

2º.-SOLICITUD A EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE ADJUDICACION DE OBRA CAMBIO LINEA ELECTRICA.- El Sr.Alcalde recuerda a los Sres. asistentes que en el pasado mes de octubre fué solicitada a la Excm. Diputación Provincial la aprobación a favor de este Ayuntamiento de la necesaria subvención para la realización de obras correspondientes a cambio de línea eléctrica para alta tensión por ser imprescindible dicha dotación para poder llevar a buen término la obra proyectada, aprobada y adjudicada de construcción de piscina pública municipal. La subvención solicitada para esta obra de cambio de red eléctrica y adjudicación a este Ayuntamiento del correspondiente importe económico precisa, para su formalización, solicitud expresa a la Excm. Diputación mediante acuerdo del Pleno Corporativo. Expuesto lo anterior por el Sr.Alcalde y sometido a es-

señores asistentes se acuerda: solicitar a la Excm. Diputación Provincial la aprobación de la subvención necesaria para la ejecución de obra de cambio de línea eléctrica de alta tensión, según proyecto que aportará el propio Ayuntamiento y adjudicación al mismo del importe económico necesaria para atender a tal finalidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve treinta horas, del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta que, conforme al Artº. 110.2 del R.O.F. y R.J.E.L., aprobado por R.D. 2568/1.968, de 28 de noviembre, autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe, de todo lo cual certifico.-



[Handwritten signature in blue ink]



OG4762039

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:
D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:
D. Maximino Riola Ortiz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Pedro Segura García, D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno-Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Díaz Martínez, D. Florencio Cordero Pérez.

Ausentes:
Ninguno.

Secretario:
D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado y la asistencia del Secretario, D. Jorge Morales Fernández, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la convocatoria circulada a estos efectos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, puesto a discusión el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada lectura por el Secretario al acta de la sesión anterior, correspondiente al día 17 de diciembre de 1.987, quedó la misma aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- PROPUESTA RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1.988. INCREMENTO Y MODIFICACION CATALOGO PUESTOS DE TRABAJO.- El Sr. Alcalde pasó a exponer en este punto su propuesta de retribuciones de funcionarios municipales para 1.988. Dicha propuesta se refería a la aplicación del debido incremento de retribuciones, sin que ello sobrepasara el límite de incremento global del 4% que establece la L.P.G.E. para este ejercicio, respecto del conjunto de lo presupuestado para retribuciones de estos funcionarios para 1.987. Por otra parte la propuesta se refería a modificación de las cuantías de complemento específicos figuradas para algunas plazas en el catálogo de puestos-

de trabajo, a efectos de corregir determinados desequilibrios detectados y siempre con absoluto respeto a los derechos económicos reconocidos con anterioridad a cada plaza.

Así mismo se proponía modificación del citado catálogo en lo referente a encuadramiento de la plaza Secretaría-Intervención en grupo B de la Ley 30/1.984 en relación disposición Adicional Primera del R.D. 861/86 de 25 de abril, habida cuenta de la población del municipio y la clasificación de dicha plaza como Tercera, dada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de noviembre de 1.987, publicada en el B.O.E. de 15 y 16 de diciembre de 1.987. Dicha plaza se hallaba anteriormente encuadrada en grupo A, proponiéndose la corrección de dicho encuadramiento, siempre con respeto de los correspondientes derechos que pudieren haberse adquirido. Por último, el Sr. Alcalde se refería en su propuesta a la asignación del complemento de productividad de forma individualizada a partir del global previsto para presuñar, ya que aún siendo esta distribución potestad de la Alcaldía, era deseo del Sr. Alcalde contar con la aceptación de la misma por parte del Pleno Corporativo, mediante su conocimiento, Abierta la discusión sobre el asunto y por unanimidad de los señores asistentes, se acepta íntegramente la propuesta de la Alcaldía, acordándose:

12.- Con efectos de uno de enero de 1.988, el catálogo de puestos de trabajo reservados a funcionarios al servicio de este Ayuntamiento quedará como sigue:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, integrada en la Escala de Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, clase Tercera, Grupo B, nivel complemento de destino 16, complemento específico 761.868 pts. anuales.

- Una plaza de Administrativo, integrada en la Escala de funcionarios de Administración General, subescala administrativa, grupo C, nivel complemento de destino 11, complemento específico 277.236 pts. anuales.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, integrada en la Escala de Funcionarios de Administración General, subescala auxiliar, nivel complemento de destino 9, complemento específico 253.236 pts. anuales.

- Una plaza de Policía Local, integrada en la escala de funcionarios de Administración especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares nivel de complemento de destino 6, complemento específico 236.820 pts. anuales.

- Dos plazas de Auxiliar de la Policía Local, integradas en la Escala de funcionarios de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, nivel complemento destino 5, complemento específico 236.820 pts. anuales.

- Una plaza de Alguacil-Vo. Pública, integrada en la Escala de Funcionarios de Administración General, subescala Subalterna, nivel de complemento de destino 5, complemento específico 236.820 pts. anuales.

- Una plaza de Operario, integrada en la Escala de Funcionarios de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de Oficios, nivel de complemento de destino 5, complemento específico 236.820 pts. anuales.



OG4762040

CLASE 8ª

2º.- De acuerdo con el catálogo referido y asignación individualizadas por plaza del importe global de complemento de productividad que se proponen, las retribuciones íntegras anuales de los funcionarios municipales, con efectos de 1-1-1.988 serán las expresadas en cuadro de retribuciones que se adjunta como anexo a esta propuesta, a la cual se unen asimismo hojas individualizadas con discriminaciones mensuales íntegras y netas.

3º.- ABONO JUSTIPRECIO INCORPORACION A VIA PUBLICA PORCION TERRENO D. MIGUEL-ANGEL RIVERA GRAGERA: Recordó en este punto el Sr. Alcalde que con motivo de las obras de ensanche de la vía pública municipal Tr. M. Servet resultó preciso para su debido trazado incorporar al mismo una porción de terreno de finca particular propiedad de D. Miguel-Angel-Rivera Gragera, con una superficie de aproximadamente 14,5 metros cuadrados. Si bien no se tramitó expediente de expropiación, estima el Sr. Alcalde procedente abonar el justiprecio que se considere por esta incorporación. Abierta la discusión sobre el particular se parte de la necesidad de considerar a efectos de valoración mínima el valor catastral asignado al terreno por metros cuadrados en contribución urbana, siendo este valor de 2.400 pts. metro cuadrado. Tras brevedeliberación y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda declarar de abono por el referido concepto de incorporación a la vía pública en la expresada zona de la Tr. M - Servet de la porción de terreno, que con exactitud resulta ser de 14,28 metros cuadrados anteriormente de propiedad de D. Miguel-Angel Rivera Gragera, y al mismo la cantidad de cincuenta mil pesetas.

4º.- SOLICITUD DE D. JOSE MORENO GONZÁLEZ DE REVISION PRECIO CONTRATA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA: Se dió lectura a dicha solicitud, en la cual y al igual que en años anteriores, D. José Moreno, actual adjudicatario del servicio de recogida de basuras, solicitaba incremento del importe de dicha adjudicación de acuerdo con el incremento del coste de la vida, circunstancia ésta de revisión de precios contemplada en el pliego de condiciones que sirvió de base a la contratación y en el ulterior contrato y sobre el cual han ido en anteriores años recayendo los correspondientes acuerdos. Expone el Sr. Alcalde que el I.P.C. ha subido con relación al anterior año en un 4,6%. Por otra parte, recuerda a los señores asistentes que tanto en 1.986 como en 1.987 se abonó además a final de cada ejercicio al citado contratista un 1% más obre lo abonado a lo largo de cada uno de esos años, ello a fin de compensarle de la diferencia entre el 5% de

I.T.E., que se expresaba en la oferta en su día presentada y el 6% de I.V.A. que en los referidos años de 1.986 y 1.987 abonó el contratista en sus tributaciones. En consecuencia, propone el Sr. Alcalde se apruebe una subida o incremento -- para este año de 1.988 en un 6%, quedando incluido en dicho incremento la citada diferencia I.T.E. - I.V.A., de cuya diferencia no se bonará posteriormente cantidad alguna. Todos los señores asistentes se muestran conformes con la propuesta, aprobándose la misma por unanimidad.

5º.- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL TRAFICO. APROBACION DEFINITIVA: El Sr. Alcalde da cuenta a los señores asistentes de que la ordenanza reguladora del tráfico en la localidad, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 30-10-1.987, fué debidamente expuesta al público mediante inserción de edicto que aparece en el B.O.P. de 19 de noviembre de 1.987, número 267 de dicho Boletín. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo para presentación de alegaciones, finalizado el pasado día 26 de diciembre, y de acuerdo con lo dispuesto por el 56 del R.D.L. 781/1.986 de 10 de abril, en relación con el apartado c) del artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, se somete el expediente a acuerdo -- del Ayuntamiento Pleno, a efectos de aprobación definitiva de la citada Ordenanza, si así procediera. Tras breve deliberación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora del tráfico en la localidad inicialmente aprobada en sesión plenaria de 30-10-87.

2º Se remita copia de dicha Ordenanza a la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz, solicitando el visto bueno de la misma, a fin de comenza en el plazo más breve posible su aplicación efectiva, de forma que se obtenga un mejor rendimiento de la actuación de los agentes municipales y resulte factible el ingreso en las arcas municipales de las sanciones que proceda imponer por infracciones al Código de la Circulación y demás aspectos complementarios contemplado en dicha Ordenanza.

A continuación, el Sr. Alcalde expuso asimismo, dos temas que considera de urgente resolución por parte del Pleno corporativo, sometiendo esta urgencia a votación de los señores asistentes por si resultara procedente incluir los citados dos asuntos en el pleno en esta sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales. Los expresados asuntos se referían el primero a denuncia recibida de la Delegación del Gobierno sobre presuntas malas condiciones higiénicas de dos kioscos en Avda. de Extremadura y una caseta en C/ Picasso. El segundo asunto se refería a la conveniencia de solicitar de la Junta de Extremadura subvención para la contratación temporal de tres jóvenes menores de 20 años para la formación, habiendo recibido el Sr. Alcalde información de hallarse abierta esta posibilidad. Valorado el contenido de los citados asuntos, por unanimidad de los señores asistentes, se estima favorablemente la urgencia de su resolución, introduciéndose en el orden del día de la sesión y adoptándose los siguientes acuerdos:

6º.- DENUNCIA DELEGACION DEL GOBIERNO SOBRE MALAS CONDICIONES HIGIENICAS EN ESTABLECIMIENTO EN LA VIA PUBLICA: Recordó el Sr. Alcalde la recepción de denuncia de la Delegación del Gobierno en Extremadura recibida en junio del pasado año en la que se encarecía se tomaran medidas tendentes -



0G4762041

CLASE 8ª

a asaptar a la legislación vigente los establecimientos ubicados en la vía pública que se expresaban en el escrito, que eran dos kioscos en Avda. de Extremadura y una caseta de madera en C/ Picasso a nombre de D. Miguel Díaz Sanfelix. Los tres casos habían sido ya estudiados en sesión de la Comisión municipal de Gobierno de fecha 7 de agosto de 1.987, habiéndose entonces acordado respecto de cada caso el inmediato cierre del establecimiento hasta que se corrigieran las anomalías detectadas de carencia de aseos y se provieran los interesados de la correspondiente licencia de apertura.

Los dos primeros casos de los dos kioscos en Avda. de Extremadura se encuentran ya solventados. No así el último caso; en relación con el cual se ha solicitado en la misma fecha de celebración de la sesión autorización para la apertura del bar caseta propiedad de D. Miguel Díaz Sanfélix, respecto del cual parece urgente asumir una resolución definitiva. Estudiado el asunto por los señores asistentes y vista la inconveniencia de mantener este tipo de locales ocupando porciones de la vía pública, máxime si se tiene en cuenta el sistemático incumplimiento de lo reglamentado en cuanto a medidas de salubridad e higiene, por unanimidad de los asistentes se acuerda: Que por los expresados motivos de inconveniencia e inadaptación a la rreglamentación y de acuerdo con la consideración de a precario y revocable por el Ayuntamiento en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna el aprovechamiento especial de la porción de vía pública correspondiente a esta instalación, se deniega la licencia que se solicita, debiendo procederse de inmediato al cierre y desmantelamiento de la caseta propiedad de D. Miguel Díaz Sanfélix, ubicada en C/ Picasso, de esta localidad. Se remitirá al interesado notificación del presente acuerdo ofreciéndole un plazo máximo de una semana desde la recepción de la comunicación para efectuar mencionada operación por advirtiéndole que de no realizarlo así, el Ayuntamiento procedería por sí a recuperar de oficio la porción de parcela de la vía pública que se viene ocupando, con las costas que de estos trabajos se derivaran a cargo de dicho interesado.

7º.- CONTRATACION DE TRES JOVENES EN FORMACION DEMANDANTES DE PRIMER EMPLEO: Por el Sr. Alcalde, se da cuenta en este punto, de la posibilidad, aún existente, de solicitar de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda-Dirección General de Política Financiera-, subvención para la contratación de tres jóvenes en formación demandantes primer empleo, al igual que se efectuó en el pasado año. Añada el Sr. Alcalde, la convenciencia de esta solicitud dado que, al tiempo que se promueve tal tipo de contratación, é--

útil para la formación de la juventud local y consecuencia de su primer empleo, se obtiene para el Ayuntamiento unos servicios prestados por estos trabajadores con un coste mínimo que colaborarían, durante la vigencia de la contratación, a la realización de tareas municipales, siendo contratados como jardineros.

Valorando lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno municipal, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda- Dirección General de Política Financiera-- la subvención necesaria para la contratación, en formación, durante seis meses, de tres jóvenes demandantes de primer empleo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.992/84 de 31 de Octubre, debiendo adjuntarse a la solicitud, que se enviará a la mayor brevedad certificado del presente acuerdo significándose que la contratación será en su caso para trabajadores de jardinería.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formuló ningún ruego ni pregunta dentro de este apartado.

Por último, el Sr. Alcalde tomó nuevamente la palabra y puso en conocimiento de los señores asistentes el problema surgido con la falta de justificación de la ejecución de varias obras del P.E.R. de 1.986 y primeros cinco meses de 1.987, dándose el caso de que al no haberse justificado ejecución de obra el Inem considera asimismo sin justificar la parte proporcional de mano de obra subvencionada. El Concejal D. Fernando Díaz Martínez afirma que conoce el caso como Alcalde de la anterior Corporación Municipal, lamentando que se den estos casos, motivados exclusivamente por que en ocasiones ha resultado imposible materialmente ejecutar en su totalidad los proyectos, habiéndose no obstante gastado lo total subvencionado para mano de obra por haberse destinado en esas ocasiones y por la citada imposibilidad, lo obreros a realizar otras obras necesarias, sin perjuicio de lo cual y dadas las normas de funcionamiento del Inem, el citado instituto entiende que al no ejecutarse completamente cierto proyecto no se ha empleado la parte proporcional de mano de obra ni se ha gastado el correspondiente importe, lo cual no resulta cierto de modo alguno y puede en cualquier momento justificarse el total de los jornales abonados y demostrarse el destino de las subvenciones recibidas mediante la comprobación de las nóminas satisfechas a los trabajadores, y seguros sociales. El Sr. Alcalde manifiesta su pesar por estas situaciones, ya que prevee que las cantidades que se han considerado sin justificar serán cargadas en futuras subvenciones.

Para terminar se comentan diversos otros asuntos, sin que se adopte ningún acuerdo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, del mismo día en que se inició, suscribiéndose la presente acta, conforme al Artº 110.2 del R.O.F. y R.J.E.L., aprobado por R.D. 2568/1.968 de 28 de noviembre, autorizan el Sr. Alcalde y Secretario que suscribe, de todo lo cual certifico.



TIMBRE
DEL ESTADO



OG4762042

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Francisco Parra Serrano

D. Serafín Cuevas Pulido.

D. Florencio Cordero Pérez.

D. Juan Moreno Barroso.

Secretario: D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván a doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Siendo las 19,30 horas, se reúnen en el Salón consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- ADQUISICION DE DUMPER: El Sr. Alcalde recuerda a los señores asistentes la necesidad de adquirir una máquina-dúmpper para el transporte de materiales de obras, siendo esta necesidad sentida desde hace largo tiempo y dándose la circunstancia de que la carencia de la misma origina unos costes al Ayuntamiento por este concepto de transportes que serán perfectamente evitables al disponer la Corporación de una máquina propia, consiguiéndose así además una celeridad muy deseable al no ser preciso depender de transportistas y vehículos ajenos al Ayuntamiento. Con la finalidad de adquirir dicho aparato y dada la dificultad de practicar una subasta o concurso toda vez que existen en el mercado multitud de marcas y modelos diferentes que harían complicada la elección, ocasionándose por otra parte un retraso en la compra, por la Alcaldía y la Comisión de Obras se han solicitado presupuestos a varias casas sobre máquinas que cubran las necesidades del Ayuntamiento. De este modo se han conseguido dos presupuestos, que son: de Lumera, azulejos y maquinaria para la construcción, ubicada en Almendralejo, que oferta un dúmpper 1.503 de descarga por gravedad, por 625.000 pts



DIPUTACION
DE BADAJOZ

y de electricidad y maquinaria Franco, de Almendralejo, que oferta un dúmper de 1.500 Kg. con 4 marchas por el importe de 630.000 pts. Los señores asistentes, tras estudiar ambas ofertas y valorar nuevamente las necesidades del Ayuntamiento, considerando favorablemente la urgencia del caso conforme a lo expuesto por el Sr. Alcalde y en atención a lo dispuesto por el Artº 120 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, sobre contratación directa, acuerdan por unanimidad se efectúe la adquisición del citado dúmper a la casa Lumera, ya que oferta la cantidad inferior, de 625.000 pts., ofreciendo además un descuento del 5% por pago al contado. A efectos de abono, en factura será además cargado el 12% de I.V.A., siendo esta especificación común a las dos ofertas. Por otra parte se faculta al Sr. Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean necesarias para obtener en su momento la matriculación de la máquina y su seguro.

2.- ADQUISICION DE CUADRO ELECTRICO: Expone el Sr. Alcalde asimismo la necesidad de adquirir el Ayuntamiento un cuadro eléctrico portátil, que facilitaría considerablemente este servicio para el caso de fiestas, actuaciones, etc., ya que se tiene la experiencia de anteriores ocasiones que la carencia de este material produce unos gastos adicionales y unas grandes demoras, que serían salvados en caso de disponer el Ayuntamiento de su propio equipo. Con esta finalidad se han obtenido presupuestos de suministro de tal equipo, que son: Manuel Vidal Rodriguez, por 131.295 y Electrofil S.A., por 131.495 pts., respectivamente. Los señores asistentes tras estudiar ambos presupuestos, que incluyen en su importe el 12% de I.V.A., valorando además la inminente celebración de las fiestas de carnaval de este año y la facilidad que supondría el contar con este equipo para esas fechas acuerdan por unanimidad y acogiéndose a lo dispuesto en el ARTº 120 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por lo que respecta a la contratación directa de la compra, se efectúe ésta a la mayor brevedad, inclinándose la decisión por la oferta más económica que es la de Manuel Vidal Rodriguez, por el citado importe de 131.295 pts. No obstante, toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde y comenta conocer la posibilidad de adquirir el Ayuntamiento las piezas de la instalación y montarlas por sí mismo o con ayuda de personal más cualificado si así fuera necesario. Con ello, se abarataría aún más el coste de la inversión. Los señores asistentes se muestran conformes con la propuesta, facultando al Sr. Alcalde para que por sí, estudie esta posibilidad y la lleve a cabo si así fuera efectivamente factible y se obtiene ahorro con respecto a las oferta por el momento elegida de Manuel Vidal Rodriguez. Si no resultara viable esta posibilidad, se adquirirá por el propio Sr. Alcalde el aparato citado suministrador cuya oferta era la más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas del día en que comenzó, de todo lo cual, certifico.

EL ALCALDE

El Secretario

TIMBRE
DEL ESTADO



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA, DEL +
AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

CONCEJALES:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Juan Moreno Barroso, D. Fran--
cisco Parra Serrano, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cor--
dero Pérez, D. Fernando Díaz Martínez, D. Fernando Solano Muñoz,
D. Maximino Riola Ortiz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván a nueve de marzo de mil novecientos
ochenta y ocho. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón -
Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. -
Alcalde D. Francisco Serrano Guisado al objeto de celebrar se---
sión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su
orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por --
unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los si---
guientes acuerdos:

1.- APROBACION SI PROCEDE OBRA DE DESVIO DE LINEA ELECTRICA
PLAN DE FINANCIACION DE LA MISMA PROPUESTO POR LA EXCMA. DIPUTA-
CION, ABONO DIFERENCIA SOBRE PROYECTO Y APROBACION DE LA CONTRA-
CION DE LA OBRA POR EL AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Alcalde se da -
cuenta de la aprobación por la Excma. Diputación Provincial de -
la obra de Desvío de línea eléctrica de Media Tensión, obra nece-
saria para la buena ejecución del proyecto, asimismo aprobado y
adjudicado de construcción de piscina municipal (excavación y -
cerramiento). Por la Excma. Diputación se ha aprobado la cita-
da obra de desvío de línea eléctrica con cargo al Plan Provin---
cial de Obras y Servicios de 1.987, programa 3, Electrificación-
Rural, número de obra 46.2a, habiéndose aprobado tal obra con la
siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento, pesetas --
87.806; Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédi-
to Local, 439.032 pts. y aportación de la Junta de Extremadura -
351.225 pts. Total financiado, 878.063. Por parte de la Excma-
Diputación se requiere acuerdo plenario referente a la aproba---
ción de la obra y su financiación. Por otra parte, tal como ha-

sido advertido por la propia Diputación, se advierte qué entre el total financiado de 878.063 pts. y el importe de ejecución según proyecto técnico, de 983.430 pts. existe una diferencia de 105.367 pts. que parece adecuado asimismo abonado por el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto con la finalidad de evitar el encargo de una separata del proyecto por dicha diferencia y ulterior solicitud de subvención de la misma, con la demora que esto ocasionaría siendo así que urge el comienzo de la obra por hallarse la más importante de excavación y cerramiento de la piscina municipal paralizada hasta ejecutar este desvío de línea eléctrica. Por último, y con esta misma finalidad de acelerar la ejecución de la obra, la cual se considera por los expuestos motivos de urgente realización, se estima oportuno sea el Ayuntamiento el que realice el trámite de adjudicación y contratación de la misma, para lo cual se están ya solicitando diversos presupuestos. Expuesto todo lo anterior por el Sr. Alcalde, los señores asistentes, por unanimidad se muestran conformes con todas las propuestas, acordándose:

1ª.- Manifiestar expresamente la conformidad de esta Corporación municipal con la obra indicada de desvío línea eléctrica de media tensión, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con cargo P.P.O. y Servicios de 1.987 programa 3, electrificación rural, obra nº 46.2ª.

2ª.- Aprobar asimismo el plan de financiación propuesto por la Excm. Diputación, que es: aportación del Ayuntamiento, 87.806 pts.; aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local, 439.032 pts. y aportación de la Junta de Extremadura, 351.225 pts., total financiado 878.063 pts.

3ª.- Aprobar el abono por parte del Ayuntamiento de la diferencia económica advertida entre el total financiado de 878.063 pts. y el importe de ejecución de la obra según proyecto técnico de 983.430 pts., siendo dicha diferencia de 105.367 pts., con lo cual el Ayuntamiento aportará en total a dicha obra un importe de 193.173 pts.

4ª.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que, previos los trámites que resulten procedentes, se autorice a este Ayuntamiento para que sea el mismo quien efectúe la licitación, adjudicación y contratación de la obra, basándose esta solicitud en los motivos de urgencia que, expuesto por el Sr. Alcalde, asume el Ayuntamiento.

5ª.- Se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a efectos de constancia de lo acordado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente procede a levantar la sesión, siendo las 21,05 horas del día en que comenzó, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

El Secretario.





OG4762044

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA-
DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Parra Serrano, D. -
Fernando Díaz Martínez, D. Florencio Cordero Pérez, D. Isidoro
Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izagui-
rre Capote, D. Fernando Solaño Muñoz, D. Maximino Riola Ortiz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván a veintinueve de marzo de mil no-
vecientos ochenta y ocho. Siendo las 20,30 horas, se reúnen -
en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto
de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatõ
ria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por-
su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada -
por unanimidad y orden del día de la presente; adoptándose los
siguientes ACUERDOS:

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Dada lectura, es aproba-
da por unanimidad el acta de la sesión anterior, correspondien
te al día 9 de marzo de 1.988.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.988: Por el -
Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipi
pal Ordinario para 1.988, informando que en su confección o --
forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su con
tenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desa-
rrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las
necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Segui
damente se da lectura de las partidas de gastos autorizados y
a los conceptos de ingresos previstos. Finalmente se hizo ---
constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que--
volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presen
te presupuesto, únicamente en el caso de que se presente recla
maciones durante la exposición al público. De no presentarseo

se considerará, por Ley, definitivamente aprobado. En este estado, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.988 y a través del mismo la Relación de Puestos de Trabajo. Resumido a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	17.790.000
2	Impuestos Indirectos	4.560.000
3	Tasas y otros ingresos.....	10.284.000
4	Transferencias corrientes	18.000.000
5	Ingresos Patrimoniales	1.650.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	6.000
7	Transferencias de capital	4.601.268
8	Variación de activos financieros.	3.000.000
9	Variación de pasivos financieros.	1.000

SUMAN LOS INGRESOS..... 59.892.268

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal.....	21.964.205
2	Compra bienes ctes y servicios...	22.884.632
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes.....	780.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	7.650.000
7	Transferencias de capital	2.000.000
8	Variación de activos financieros.	3.200.000
9	Variación de pasivos financieros.	1.413.431

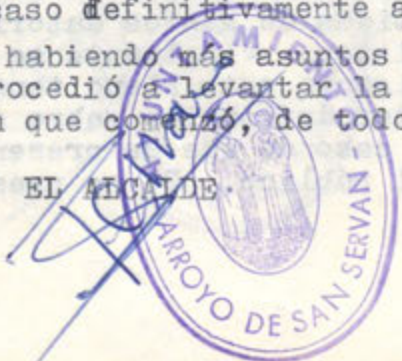
SUMAN LOS GASTOS..... 59.892.268

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo, se dará nuevamente cuenta al Pleno en el único caso de que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias. Caso contrario, únicamente se dará cuenta de no haberse presentado, entendiéndose en dicho caso definitivamente aprobado el Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21,25 horas del día en que comenzó, de todo lo cual como secretario, doy fé.-

EL ALCALDE

El Secretario



[Handwritten signature]

TIMBRE
DEL ESTADO



OG4762045

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Parra Serrano, D. Fernando Díaz Martínez, D. Florencio Cordero Pérez, D. Isidro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Izaguirre Capóte, D. Fernando Solano Muñoz, D. Maximino Riola Ortiz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernandez.

En Arroyo de San Serván a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las 21,30 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio de los diversos asuntos que integraban el orden del día de la sesión adoptándose los siguientes ACUERDOS:

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS RECAIDOS

1.- SITUACION DE FUNCIONAMIENTO POR ESCASEZ DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEL INSALUD DE MERIDA. ADOPCION DE ACUERDO SI PROCEDIERA: Se dió cuenta por el Sr. Presidente de la recepción en estas dependencias de comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida por la cual se notifica el haberse adoptado por dicho Ayuntamiento y en sesión plenaria de fecha 26 de febrero, previa moción conjunta de todos los Grupos Políticos que integran dicha Corporación municipal, acuerdo que hace referencia en su exposición a la problemática existente en el Hospital del Insalud de Mérida debida a la escasez de personal que redunda muy negativamente a la debida asistencia a prestar por dicho centro, resumiéndose el expresado acuerdo en tres puntos: solicitar de los poderes públicos las intervenciones necesarias para solucionar los problemas planteados y garantizar el cuidado asistencial al enfermo, elevar escrito a la Dirección General del Insalud solicitando la ampliación de plantilla del citado hospital y comunicar el acuerdo al resto de los Ayuntamientos de este Area Santitaria para que, si a bien lo tienen, se manifiesten en el mismo sentido. Terminada la exposición por el Sr. Alcalde, todos los señores asistentes se muestran solidarios con la actitud que,

en orden a la solución del problema y evitación del posible -- deterioro del nivel asistencial del centro ha sido asumida -- por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mostrándose de manera -- unánime partidarios de la adopción de idéntico acuerdo al --- aprobado por dicho Ayuntamiento y en sus mismos términos a mo -- do de apoyo a tal iniciativa y demostración de la conformidad con los motivos que se exponen como origen de la misma y en -- su consecuencia, se acuerda:

Primero: Solicitar a los poderes públicos las interve-- niones necesarias para solucionar los problemas planteados y -- garantizar el cuidado asistencial al enfermo.

Segundo: Elevar escrito a la Dirección General del Insa-- lud solicitando la ampliación de plantilla del Hospital de -- Mérida.

Tercero: Comuni ar al Excmo. Ayuntamiento de Mérida la -- adopción del presente acuerdo para la debida constancia de la -- solidaridad de este Ayuntamiento con la iniciativa asumida -- por dicha Corporación Municipal.

2.- INFORME SOBRE AVANCE NORMAS SUBSIDIARIAS: El Srl -- Alcalde da cuenta del estudio realizado en relación con el -- avance de Normas subsidiarias del planeamiento de esta loca-- lidad y el informe sobre el mismo que, previa encomienda por -- el propio Sr. Alcalde y otros miembros de la Corporación en -- varias reuniones habidas al efecto y con la finalidad de su-- inclusión y toma en cuenta en el expediente de aprobacón en -- su caso que se tramita ha elaborado el Arquitecto D. Carlos -- Cándido Fraile Casares. Asiste a la Sesión el Aparejador Mu-- nicipal D. Eugenio-Miguel Garica Ruiz, el cual da cuenta de -- las reuniones habidas y propuestas de modificación que sobre -- el citado avance han surgido durante las mismas. Se da lec-- tura al contenido del informe redactado en el cual se propo-- nene las modificaciones siguientes: Ampliación de la calle -- Canela, dando lugar al aumento correspondiente de la super--- ficie del suelo urbano, creándose un nuevo polígono denomina-- do Número 6 y haciéndose en el mismo la parcelación indicati-- va correspondiente; Se redistribuye la manzana número 10 del -- plano catastral (hoja número 5.4 de la información), porlon -- gando la calle Nueva Soledad hasta encontrarse con la calle -- Soledad; la zona depo tiva se reestructura, trasladando la zo -- na de aparcamiento primitivamente prevista a otro lugar con-- siderado más adecuado por el Ayuntamiento, e incluyendo una -- zona de parcelas residenciales en las traseras de la ya exis-- tente colindante con la dicha zona deportiva; la carretera de -- Almendralejo, en la travesía de la ciudad, se regulariza en -- cuanto a la alineación con objeto de mantener la anchura en -- un punto y ampliar el radio de giro en la curva; se remodelan -- las calles existentes frente a las escuelas con objeto de --- evitar inconvenientes que aparecen en la remodelación ante--- rior al haberse construido algún edificio; Se rectifican las -- alineaciones de los corralones de " diseminado " al sur del -- casco urbano; atendiendo a circunstancias de hecho existen--- tes, se hace una nueva e importante remodelación de la zona -- industrial y de las manzanas residencias colindantes, redu--- ciendo también la superficie primitivamente señalada para --- parque, haciéndose también una nueva parcelación indicativa , -- todo ello reflejado detalladamente en los planos aprotados; Se -- amplía la manzana que da a la Avenida de la Constitución más -- próxima al Silo, incrementándose la zona residencial del suelo -- para evitar fachadas traseras y haciéndose también una -- parcelación indicativa de dicha ampliación. Con estas modifi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



OG4762046

CLASE 8ª

caciones expuestas quedan recogidas todas las sugerencias expuestas por el Ayuntamiento en las diversas reuniones al equipo redactor a que pertenece el Arquitecto Sr. Fraile Casares y de las mismas posee ya conocimiento la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Expuestas dichas modificaciones y tras breve deliberación y comprobación de las mismas sobre la documentación gráfica correspondiente, los señores asistentes, por unanimidad, aprueban íntegramente el contenido del informe y las expresadas modificaciones al avance, quedando por lo demás el mismo aprobado.

3.- ADQUISICION DE QUIPO DE BOMBEO DE AGUA: En este punto el Sr. Alcalde da cuenta de la existente insuficiencia del actual equipo de bombeo de agua para suministro de la población, dado que las dos bombas actuales no poseen la necesaria capacidad para obtener el debido abastecimiento. Por la empresa que en su día instalara dichas bombas se ha contactado con el Sr. Alcalde, ofreciendo como buena solución la sustitución de una de las dos bombas actuales por otra de mayor capacidad.

Considera el Sr. Alcalde apropiado tal cambio, así como que el mismo se realice por dicha empresa que, habiendo instalado las anteriores y llevado desde entonces su cuidado y mantenimiento habrá sin duda de hallarse más capacitada para conocer el rendimiento de la instalación y las alternativas de mejora, ello con un coste no superior al que ofertarian otras casas y posible abaratamiento, toda vez que retiran y valoran una de las bombas actuales por ser de la misma empresa. Por otra parte, el encargo de estudios y redacción de presupuestos por otras empresas probablemente no llevaría a una mejor resolución ya que, además de la presumible demora en solventar la situación de insuficiencia, se plantearía una dispersión de las propuestas de solución, dada la multiplicidad de sistemas y marcas existentes en el mercado que harían muy difícil la decisión municipal, ello siempre con el riesgo de no optar al fin por la solución más adecuada, teniendo por el contrario la constancia de que la empresa que instaló en su día las bombas y ofrece ahora sustituir una de ellas por otra de mayor capacidad ha demostrado su constante preocupación por el asunto, aceptable servicio técnico de asistencia en reparaciones y mantenimiento y seriedad en sus trabajos, proponiendo así el Sr. Alcalde como buena medida para salvar el problema de la falta de capacidad del actual bombeo en encargar a la empresa instaladora la sustitución de una de las actuales bombas por otra nueva de mayor capacidad. Tras deliberar ampliamente sobre el asunto, aprobándose por fin por unanimidad de los señores asistentes la iniciativa propuesta.

4.- PROYECTO DE OBRA PARA P.E.R. 1.988.- Se adopta el siguiente acuerdo:

CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.988:

Se da cuenta del escrito de 15 de los corrientes, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 6.500.000 pesetas, equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente, es examinado el Proyecto de Obra, redactado en Marzo actual por el Aparejador D. Eugenio-Miguel García Ruiz en orden a aquellas que le sería atribuible, y, tras previa deliberación, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de la Calle Madrid", de esta localidad, con un presupuesto de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (8.450.000, e pts.).

Segundo.- Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el I.N.E.M. y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 6.500.000 pts.- pesetas, para pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma.

Tercero.- Realizar las obras en cuestión por Administración Directa.

Cuarto.- Solicitar de la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva de crédito asignado, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

Quinto.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

5.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES a 1-1-88. APROBACION:-

Dada cuenta en este punto de la ultimación de los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes del municipio referido al 1-1-1.988, conforme a lo ordenado por la vigente Legislación, cuya aprobación ha de efectuarse por Pleno Municipal antes del 31 de marzo, y dada cuenta asimismo del resumen numérico de dicho Padrón Municipal, se aprueba el mismo, que ofrece el siguiente resumen: población de Derecho a 1-1-87, 3.694 habitantes, de ellos 1.875 varones y 1.819 mujeres. Bajas en igual período 64, de ellas 31 varones y 33 mujeres. Población de derecho a 1-1-88, 3.742 habitantes, de ellos 1.908 varones y 1.834 mujeres.



OG 4762047

CLASE 8ª

6.- ORDENANZA DE TRAFICO. INFORME RECIBIDO DE JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO: En este punto se recordó a los señores asistentes que la elaborada Ordenanza Reguladora de Tráfico Urbano de la localidad fué inicialmente aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 10-10-87, expuesta al público mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 19-11-87, dando plazo de treinta días para reclamaciones, alegaciones o sugerencias, no habiéndose presentado ninguna habiéndose aprobado dicha ordenanza definitivamente en sesión del 29-1-88. Con objeto de obtener el visado de tal ordenanza de la Jefatura Provincial de Trafico de Badajoz, se remitió ejemplar de la misma a dicho Organismo, habiendo llegado el informe evacuado por el mismo con fecha 29-2-88. Según dicho informe la ordenanza, en líneas generales se encuentra conforme a lo dispuesto en el Código de la Circulación y se estima conforme a la normativa vigente y adecuada al fin que se persigue. No obstante, se efectúan en tal informe diversas observaciones y sugerencias tendentes a una más adecuada redacción de diversos artículos de la Ordenanza, ello sin modificar en sustancia ninguno de ellos pero matizando la redacción para una mayor claridad. Estas sugerencias se refieren a los artículos 6, 13, 25, 32, 48, 51, 54, 63, 81 y 84 y en el anexo del cuadro de multas, sin modificar en absoluto las cuantías previstas, a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º, 39º y 44º. Estuado el asunto por los señores asistentes, considerando que no se modifica en sustancia el texto de la ordenanza aprobada pero que las sugerencias propuestas contribuyen efectivamente a una más clara redacción de la misma, mejorando la en consecuencia, se acuerda: Primero, aceptar íntegramente las sugerencias contenidas en el informe evacuado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz tal como ha quedado dicho. Segundo: Comunicar dicha aceptación, para la debida constancia a la Jefatura Provincial de Tráfico y tercero: considerar la expresada ordenanza definitivamente aprobada, realizando en su texto las necesarias acotaciones y llamadas de forma que conste expresamente los textos de los artículos tal como se recomienda por dicha jefatura Provincial.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Interviene en este apartado únicamente el Sr. Alcalde, el cual expone su deseo de someter a la consideración por el Pleno de la urgencia en el estudio y adopción en su caso de acuerdo respecto de dos asuntos que no estaban incluidos en el orden del día por haber tenido entrada los mismos con posterioridad a su convocatoria a sesión. Dichos asuntos se refieren al escrito recibido de la Dirección Técnica de Radio Televisión Española referente a instalación en la localidad de repetidor de señales de televisión, estimando el Sr. Alcalde resulta urgente adoptar acuerdo sobre el particular ya que las negociaciones con dicho Ente Público vienen

desde largo tiempo y merece la pena agilizar cuanto resulte posible la consecución de nuestras aspiraciones en orden a la -- instalación del repetidor, el cual beneficiaría a toda la localidad sin excepción al mejorar notablemente la calidad de la -- recepción. El segundo asunto se refiere al proyecto de ordenación y regulación del tráfico en el casco urbano de la población. Este proyecto ha sido redactado y se presenta con esta misma fecha, estimándose conveniente, dado el grave problema -- circulatorio existente en las calles de la localidad, abordarlo y aprobarlo en su caso cuanto antes, evitando demorar su estudio para otra sesión, ya que el mismo se detallan las señales necesarias y un pronto estudio permitirá el ir previendo -- el gasto económico preciso y solicitud de presupuesto de suministro de dichas señales, de forma que se ataque a la mayor -- brevedad el citado problema. El estudio y aplicación de este proyecto, junto con la ordenanza reguladora del tráfico de reciente aprobación puede ser un eficacísimo instrumento para el logro de esa finalidad. Los señores asistentes se muestran -- conformes con la urgencia de ambos casos, aprobando unánimemente su incorporación al orden del día, estudiándose en consecuencia los siguientes puntos:

8.- INSTALACION DE REPETIDOR DE SEÑALES DE TV. ESCRITO DE LA DIRECCION TECNICA DE RTVE. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la recepción en estas dependencias de escrito del Sr. Director Técnico de Radio Televisión Española, el cual contesta al de este Ayuntamiento de fecha 29 de febrero del corriente año por el cual se ponían en conocimiento de dicho Ente Público -- los problemas de recepción de las señales de televisión en esta localidad y se solicitaba la adopción de medidas para resolver los mismos. En el escrito referenciado se comunica haber estudiado la solución técnica más idónea, que consistirá en la instalación de un centro reemisor, en un emplazamiento y con -- las características técnicas adecuadas, pudiendo incluirse la mencionada instalación dentro del plan nacional de extensión -- de cobertura de televisión, que actualmente impulsa la Dirección General de RTVE. Para la inclusión de la instalación en dicho Plan sería necesaria la firma de un convenio entre este -- Ayuntamiento y R.T.V.E. con las siguientes condiciones básicas:

El Ayuntamiento realizaría a su cargo la vía de acceso y la línea de suministro de energía eléctrica al centro reemisor local. Asimismo cedería el uso a RTVE de dichos elementos de infraestructura básica, así como la parcela de terreno necesaria para construir el resto de la infraestructura (caseta y torre). RTVE construiría e instalaría a su cargo el resto de la infraestructura del centro (caseta alojamiento de equipos radiolétricos necesarios para los dos programas de TVE. -- Asimismo realizaría el mantenimiento futuro de las instalaciones.

Expuesto todo lo anterior por el Sr. Alcalde, vista la necesidad de solventar el existente problema de defectuosa recepción y considerando las condiciones fijadas por RTVE para, mediante su inclusión en convenio, optar por la instalación del centro reemisor con cargo al Plan Nacional que impulsa la Dirección General de dicho Ente Público, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan: primero, solicitar a RTVE la inclusión en el expresado plan nacional de la instalación de centro reemisor en este municipio; segundo: a efectos de lo anterior, manifestar expresamente la total conformidad -- del Ayuntamiento con las condiciones del convenio que habrá --



CG4762048

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION COMUNITARIA DE AYUNTAMIENTO DEL

de suscribirse, que figuran en el escrito referido y constan -
asimismo en el texto de este acuerdo y tercero: remitir a la -
Dirección Técnica de RTVE certificado del presente acuerdo pa-
ra la debida constancia y continuacion del expediente que se -
tramita.

9.- PROYECTO DE ORDENACION DE TRAFICO: Se dió cuenta -
por el Sr. Alcalde de la cumplimentación del encargo realizado
al Técnico D. Miguel Garcia Giménez-Millán de redactar un pro-
yecto de ordenación del tráfico en el casco urbano de la pobla-
ción. Asiste a la sesión el citado técnico, el cual repasa el
contenido del proyecto elaborado, que consta de memoria y solu-
ciones propuestas y documentación gráfica en planos y fotogra-
fías. Da lectura a su contenido, pormenorizando las solucio-
nes para cada calle, plaza y travesía, y proponiendo la más --
adecuada señalización.

Visto dicho proyecto por los señores asistentes y valorán-
dolo como una muy adecuado avance para la resolución de los --
graves problemas circulatorios de la población, por los dichos
señores asistentes y por unanimidad se aprueba dicho proyecto,
debiendo pasarse a continuación a estudio de la aplicación --
práctica del mismo, mediante la evaluación económica de las -
soluciones previstas, señalización etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Pre-
sidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,20 horas-
del día en que comenzó, de todo lo cual, como secretario, doy-
fé.

EL ALCALDE



El Secretario


de acuerdo con el texto de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 19 de mayo de 1964, en virtud de la cual se acordó la creación de un Centro de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de promover y desarrollar actividades de investigación científica y técnica en el campo de las ciencias exactas, naturales y sociales, así como de la enseñanza superior de las mismas.

El Proyecto de Organización de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, presentado por el Sr. D. Manuel García Gómez, Director Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 19 de mayo de 1964, ha sido objeto de un estudio y análisis por parte de la Comisión de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, creada en virtud de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 19 de mayo de 1964.

El Sr. D. Manuel García Gómez, Director Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz, ha presentado a la Comisión de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, un Proyecto de Organización de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 19 de mayo de 1964.

El Sr. D. Manuel García Gómez, Director Técnico de la Diputación Provincial de Badajoz, ha presentado a la Comisión de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, un Proyecto de Organización de Estudios e Investigaciones Científicas y Técnicas de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz de 19 de mayo de 1964.



CG4762049

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 29. DE ABRIL DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D.Pedro S. gura García, D.Francisco Parra Serrano, D.Francisco Izaguirre Capote, D.Florencio Cordero Pérez, D.Juan Moreno Barroso, D.Isidoro Moreno Cangas, D.Maximino Riola Ortiz y D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintinueve de abril de 1.988, si en do las veintidos horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presiden cia del Sr.Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acta por la Pre- sidencia se pr ocedió al e studio y deliberación de los asunto s que integraban el orden del día de la sesión, adoptándose los si guientes ACUERDOS:

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS RECAIDOS

1.-Borrador ACTA SESION ANTERIOR.--Se da lectura a los borradores de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal con fecha 29- de marzo del corriente año a las 20.30 horas, extraordinaria, y a las 21.30 horas, ordinaria, aprobándose por unanimidad de los asistentes dichos borradores.

2.-ESTUDIO POSIBLES INVERSIONES OBRAS ZONAS DESFAVORECIDAS.-- El Sr.Alcalde da cuenta en este punto del escrito recibido procedente del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, en cuyo escrito se recuerda que el R.D. 871/1.985 de 5 de junio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Decreto 7/ 1.988, de 23 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, regulan las actuaciones en ma- teria de obras y mejoras, así como extienden deter minados benefi- cios de las Comarcas de Ordenación de Explotaciones a zonas desfavorecidas, todo ello en base a la línea de actuaciones de la CEE sobre política de e estructuras agrarias, hallándose este té rmino municipal incluído en la Zona Desfavorec ida de Méri-

los beneficios en materia de inversiones en obras regulados por las citadas disposiciones. Asimismo se da cuenta por el Sr. Alcalde de los temas abordados en reunión celebrada en Mérida el pasado día 16 de los corrientes sobre el mencionado particular.

Los señores asistentes, tras valorar muy positivamente la ocasión que se ofrece por parte del SERREA, que hará posible el acometer con un costo muy bajo diversas obras de imprescindible ejecución y evidente utilidad pública y tras larga deliberación sobre las inversiones a solicitar, por unanimidad de los mismos, acuerdan: 1ª.-Solicitar al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, al amparo de lo dispuesto por el Decreto 7/1.988 de 23 de febrero de dicha Consejería, subvención para la ejecución de las siguientes obras: a) pavimentación de tres calles del casco urbano, actualmente sin denominación, que se determinarán en croquis a adjuntar a la solicitud, con presupuesto aproximado de ejecución de 10.000.000 pts. b) Instalación de 16 puntos de luz necesarios para complementar el servicio en el casco urbano de la localidad, con presupuesto aproximado de ejecución de 1.000.000 pts., de las cuales y por tratarse de obra de las denominadas "complementarias" por el citado Decreto, se solicita subvención del 40%. -c) Acondicionamiento y pavimentación del entronque de pistas con las vías públicas municipales, con presupuesto aproximado de ejecución de 4.000.000 pts. y d) Pavimentación de pistas, sin presupuesto de terminado a actualmente. - 2ª Remitir al Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias certificación del presente acuerdo a fin de formalizar de ese modo la solicitud y 3ª Facultar al Sr. Alcalde-Présidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir la solicitud de subvención a que se refiere este acuerdo.

3ª.-SOLICITUD D. GONZALO BORREGUERO AYUDA ECONOMICA PARA ADQUISICION APARATO RETROAURICULAR.

-Se da lectura en este punto a la instancia suscrita por el funcionario municipal D. Gonzalo Borreguero Fernández, que desempeña en propiedad la plaza de Alguacil-Voz pública en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, por la cual expone su necesidad de adquirir y utilizar un aparato retroauricular que corrija su evidente disminución auditiva, solicitando a tal efecto ayuda económica para la adquisición de dicho aparato, cuyo importe asciende, según presupuesto que aporta el propio funcionario, obtenido de la Optica "Azul", de Mérida, a 53.400 pts. Sometido el asunto a deliberación y visto el informe emitido por Secretaría Intervención sobre legislación aplicable al caso, tras larga discusión y valoración de las circunstancias personales del interesado, interés en la adquisición del aparato y consideración de la repercusión en la mejora de su rendimiento profesional y demás circunstancias a tener en cuenta, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan conceder una ayuda económica del 60% del importe del aparato, esto es de 32.040 pts., que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 182.4 del vigente presupuesto municipal.

4ª.-SOLICITUD D. MANUEL GIL MOLANO SOBRE CONDICION EDIFICACION EN BARRIO ADQUIRIDA A AYUNTAMIENTO.



G4762050

CLASE 8ª

sentado por dicho señor, en el que exponía, con relación a la parcela nº 7 de la C/Cáceres adquirida en pública subasta a este Ayuntamiento, según adjudicación definitiva llevada a cabo con fecha 26-10-84, que es su deseo edificar en dicha parcela, cumpliendo así la obligación estipulada en la condición 5ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación en su día tramitada. Con esa finalidad y la de obtener un crédito se ha dirigido al Banco de Crédito Hipotecario el cual no acepta, según lo expuesto, el otorgamiento del crédito toda vez que de acuerdo con lo figurado en la mencionada condición 5ª del pliego de condiciones figura en la escritura de propiedad la cláusula de reversión de la parcela al Ayuntamiento, (toda vez), digo caso de incumplimiento de dicha condición. Solicita el interesado acuerdo corporativo de postposición del derecho de reversión del solar mencionado a favor del Banco de Crédito Hipotecario. Concluida la lectura el Sr. Alcalde toma la palabra y expone a los señores asistentes las gestiones y consultas realizadas con respecto a la solicitud, examen del expediente de enajenación y pliego de condiciones que sirvió de base a la misma. Los señores asistentes, previa deliberación de los mismos y considerando que la condición acordada en su día mediante la aprobación del pliego de condiciones ha de ser considerada como manifestación expresa de la voluntad municipal de que la edificación se efectuase en el plazo indicado y su supresión o modificación supondría una alteración sustancial de las bases de licitación, contraria al principio contenido en el artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según el cual los contratos deberán ser cumplidos con extricta sujeción a sus cláusulas y a los pliegos que les sirvan de base, cuyas condiciones sólo podrán modificarse mediante nueva licitación salvo las excepciones meramente accesorias que se mencionan en los preceptos siguientes, entre cuyos supuestos no cabe incluir este caso. Considerando por otra parte que la recuperación de la parcela por incumplimiento de la obligación de edificar incluida como condición en el pliego de condiciones supone una facultad o privilegio de la Administración Municipal, cuya transferencia a un ente mercantil y bancario en garantía de un crédito otorgado a un particular resulta de todo punto improcedente por suponer una evidente ruptura del espíritu que informa la legislación que concede al Ayuntamiento tal facultad o privilegio, además de implicar un presumible perjuicio a los intereses municipales, por todo ello y por unanimidad de los asistentes se acuerda desestimar la solicitud presentada de postposición del derecho de reversión de la cláusula 5ª del pliego de condiciones a favor del Banco de Crédito Hipotecario, notificándolo así al interesado con el oportuno ofrecimiento de recursos.



5ª.- ESCRITO D. ANGEL MARTINEZ PONS SOLICITANDO ELEVACION A ESCRITURA PUBLICA TRANSACCION DOS PARCELAS ADQUIRIDAS A AYUNTA-

DIPUTACION DE BADAJOZ

Se da lectura a dicho escrito, referente al contrato

de transacción sobre dos parcelas municipales suscrito con fecha 17 de junio de 1.982, habiéndose dicho contrato formalizado en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 24-7-1.980, en separado ejemplar, uno para la parcela 8-bis y otro para la 9-bis a favor de D. Angel Martínez Pons, con domicilio en esta localidad de Arroyo de San Serván y D.N.I. nº 8509922. Por mor de los citados contratos de transacción, el Ayuntamiento entregó a D. Angel Martínez Pons, respectivamente, la propiedad y el pleno dominio de las parcelas nº 8 bis y 9 bis al sitio de Las Sileras del Egido, habiendo venido poseyendo D. Angel Martínez Pons hasta ese momento y según se dice en los contratos, en precario las citadas parcelas, fijándose en dichos contratos las estipulaciones correspondientes a la transacción de la propiedad en cuanto al pago y cambio por parte del Ayuntamiento de dos postes de alta tensión de forma que se permita edificar en los terrenos objeto del contrato cuando así sea solicitado por la otra parte. Solicita ahora el interesado la elevación a escritura pública de los citados contratos a fin de formalizar la situación registral de las parcelas objeto de los mismos. Los señores asistentes, a la vista de lo solicitado y por unanimidad de los mismos acuerdan acceder a lo pedido, procediendo en consecuencia a la elevación a escritura pública de los contratos de transacción convenidos con fecha 17-6-82 entre este Ayuntamiento y D. Angel Martínez Pons, el cual será oportunamente notificado de asistencia ante el Sr. Notario que corresponda para formalizar el correspondiente trámite. Asimismo y con la dicha finalidad el Pleno Municipal autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir las citadas escrituras públicas y cuantos documentos sean menester en orden a la ultimación del trámite solicitado.

6º.- ESCRITO D. ANGEL MARTINEZ PONS SOLICITANDO RECONOCIMIENTO CUMPLIMIENTO CONDICIÓN EDIFICACIÓN PARCELA ADQUIRIDA A AYUNTAMIENTO. - Se dió lectura a dicho escrito en el que el citado señor solicitaba se reconociera expresamente el cumplimiento por su parte de la cláusula o condición tercera del pliego de condiciones que sirvió de base a la enajenación de parcelas municipales en Las Sileras con fecha 5-9-75, condición en virtud de la cual las parcelas adquiridas por el interesado, números 8 y 9 del total de nueve vendidas revertirían al patrimonio municipal caso de no ser edificadas en plazo máximo de cinco años desde la adjudicación definitiva. Solicita el expresado Sr. Martínez Pons se reconozca expresamente el cumplimiento y se emita certificación sobre tal reconocimiento, toda vez que la precisa para aportarla ante el Registro de la Propiedad, liberando así a las parcelas de la condición que sobre las mismas pesa. Dada lectura al referido escrito y examinada la documentación obrante en estas dependencias, expediente de enajenación, pliego de condiciones, documentación gráfica, e informe emitido por el Aparejador Municipal, según el cual los predios a que se refiere la solicitud están cerrados con fábrica de ladrillo, siendo todo su interior un patio, no disponiendo de ningún otro tipo de construcción y habida cuenta del contenido de la condición tercera que establece la prohibición expresa de construir en los solares anejados cobertizos o corralizas, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan desestimar lo solicitado, no reconociendo de modo alguno el cumplimiento de la tan repetida condi-



004762051

CLASE 8ª

ción tercera del pliego de condiciones y reservándose en consecuencia las actuaciones previstas en el mismo para los supuestos de incumplimiento, debiéndose así notificar al interesado con el oportuno ofrecimiento de recursos.

7ª.-ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.- El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de la necesidad por todos conocida de adquirir una nueva máquina fotocopidora para las oficinas municipales, dado que la actual se encuentra ya muy deteriorada y a pesar de las contínuas reparaciones no ofrece el mínimo rendimiento requerido. Con esta finalidad se han solicitado presupuestos de varias máquinas a diversas casas vendedoras para estudiar la más adecuada a las necesidades existentes. Así, obran en poder del Ayuntamiento presupuestos de varios modelos de máquinas de las casas Rank Xerox, Maconsa, Mecanización Extremeña, Canon y Olivetti. Se han estudiado dichos presupuestos y tenido a prueba durante buen plazo un total de cuatro máquinas. La más adecuada para la mejor prestación del servicio parece ser la Canon 3225, con un presupuesto de 635.040 pts., precio total, habiéndose además tenido en cuenta no exclusivamente los precios sino muy especialmente la fiabilidad del servicio técnico de mantenimiento de las diversas casas ofertantes. Los señores asistentes, conformes con los extremos señalados por la Alcaldía y tras breve deliberación sobre el particular, al amparo de lo dispuesto por el artículo 120 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril, por lo que respecta a la contratación directa en un caso como el presente en el que se estima muy dificultosa la licitación dada la multiplicidad de marcas y de modelos existentes en el mercado, acuerdan por unanimidad la adquisición de la máquina marca y modelo señalados, efectuándose en su momento el pago con cargo a la partida 272.1 del vigente presupuesto municipal.

8ª RUEGOS Y PREGUNTAS.-Interviene en este punto el Concejal D. Pedro Segura García, el cual pregunta sobre la posible subvención municipal a conceder para la restauración de la ermita de La Soledad, afirmando el Sr. Alcalde su opinión de que con los donativos particulares recibidos se podrán acometer las obras previstas. Don Pedro Segura se manifiesta en sentido negativo, ya que si bien la voluntad popular ha colaborado con esfuerzo notable a la empresa será seguramente necesario acudir a una cooperación del Ayuntamiento para poder realizar la restauración. Interviene también el Sr. Alcalde, el cual se refiere a escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, sección de Agricultura y Ganadería relativo a establecimiento de un servicio de recogida de perros vagabundos, para cuya iniciativa precisan conocer el número de Ayuntamientos que estarían dispuestos a participar en el convenio, siendo la fecha última de comunicación, caso de estar interesados, la del 30 de abril. Propone el Sr. Alcalde-Presidente, vista la premura de las fechas se incluya por urgencia el asunto en el orden del día de la pre-

sente sesión, adoptándose el correspondiente acuerdo. Los señores asistentes por unanimidad de los mismos se muestran conformes con lo expuesto, estudiándose en consecuencia el siguiente punto:

9ª) CONVENIO CON EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA CREACION SERVICIO RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS.—Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial por el que se propone la creación previa investigación del número de localidades interesadas, de un Servicio de Recogida de Perros Vagabundos mediante un convenio a suscribir entre los Ayuntamientos y la Excma. Diputación Provincial en colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, y resultando de la unánime opinión de los señores asistentes el interés en acogerse este Ayuntamiento al mencionado convenio por resultar el de los perros vagabundos un problema que afecta a este municipio, se acuerda manifestar expresamente el interés de esta Corporación Municipal en adherirse en su caso al convenio de creación del Servicio, aportando en ese caso el Ayuntamiento local apto para la custodia de los animales aprehendidos durante el tiempo legal necesario, así como una persona que acompañe y colabore con el equipo durante los días de actuación en este municipio, remitiéndose a la Excma. Diputación Provincial certificación del presente acuerdo a modo de solicitud formal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23.55 horas del día en que comenzó, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.—

EL ALCALDE,

El Secretario,





OG4762052

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES :

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D.Francisco Parra Serrano, D.Serafín Cuevas Pulido, D.Florencio Cordero Pérez, D.Fernando Solano Muñoz, D.Maximino Riola Ortiz D.Francisco Izaguirre Capote y D.Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidos treinta horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr.Alcalde D.Francisco Serrano Guisado al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por la Presidencia se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que integraban el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS RECAIDOS

1º.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, siendo ésta la correspondiente al día 29 de abril de 1.988.

2º.-CONVENIO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, PARA LA CONSTRUCCION DE PISCINA EN LA LOCALIDAD.- El Sr.Alcalde-Presidente da cuenta de la recepción en estas dependencias el pasado día trece de los corrientes de escrito de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el cual se comunica al Ayuntamiento que de acuerdo con los planes de inversión en materia de infraestructura deportiva, según lo determinado en el "plan de mínimos" y con la solicitud de este Ayuntamiento para la construcción de piscina en este término municipal, resulta preciso suscribir convenio sobre tal particular entre ambas instituciones, Ayuntamiento y Consejería, cuyo modelo se acompaña al escrito, y remitirse dicho convenio acompañado de acuerdo plenario aprobando la firma del mismo con anterioridad al día 20 de mayo. Se da lectura del clausulado del modelo de convenio, cuyos aspectos más relevantes son: financiación por la Consejería de Educación y Cultura del tercio de la inversión, debiendo el Ayuntamiento comprometerse a financiar los restantes dos tercios; cesión a la Consejería de la propiedad de los terrenos donde ubicará la piscina antes de la contratación por la misma

de las correspondientes obras; cesión, una vez ultimadas las obras, del uso del terreno e instalaciones al Ayuntamiento por período de noventa y nueve años, manteniendo la propiedad la Consejería; Gestión de las instalaciones y gastos de todo tipo derivados de la misma con cargo al Ayuntamiento, así como dirección y organización de dichas instalaciones y actividades que se realicen en las mismas, sin perjuicio del control que pueda ejercer la Consejería en orden al cumplimiento de los fines perseguidos y facultad de la Consejería de hacer uso de las instalaciones para fines propios de su competencia previa comunicación en cada caso al Ayuntamiento con un tiempo de antelación de diez días como mínimo. Enterados los señores asistentes y tras breve deliberación en la que se considera la conveniencia de dotar al municipio de la repetida instalación de piscina pública, por unanimidad de los presentes se acuerda: 1º.-Aprobar la firma del expresado convenio, ello sin perjuicio de la adopción con posterioridad si así procede de los necesarios acuerdos referentes a prontos concretos como la cesión de propiedad y cuantos otros correspondan; 2º.-Autorizar al Sr.Alcalde Presidente D.Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir el citado convenio y 3º.-Remitir a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura ejemplares del convenio suscritos por el Sr.Alcalde, así como certificación del presente acuerdo a los efectos de cumplimentar lo requerido en el escrito que al principio se referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23.45 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,

El Secretario,





CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D.Maximino Riola Ortiz

D.Isidoro Moreno Cangas

D.Florencio Cordero Pérez

D.Francisco Parra Serrano

D.Serafín Cuevas Pulido

D.Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidos horas, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr.Alcalde D.Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia se procedió al estudio y deliberación de los asuntos que integraban el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes acuerdos:

ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS RECAIDOS

1ª.-Borrador del acta de la sesión anterior.- Dada lectura, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 18 de mayo de 1.988, manifestando no obstante el Concejal D. Isidoro Moreno Cangas su opinión de que el plazo de cesión de uso de instalaciones deportivas a favor del Ayuntamiento por parte de la Junta de Extremadura de noventa y nueve años, según convenio aprobado en dicha sesión anterior, le parece excesivo y de haber estado él presente en dicha sesión habría votado en contra por lo que se refiere a dicho plazo.

2ª.-CONVENIO CON ENTE PUBLICO R.T.V.E. PARA INSTALACION DE CENTRO REEMISOR DE SEÑALES.-Se da cuenta del escrito recibido suscrito por D.Gabriel Barrasa Fernández, Director Técnico de RTVE, por el cual se remite a este Ayuntamiento duplicado aejemplar del convenio a suscribir entre la Corporación Municipal y el expresado ente Público para la instalación en la localidad de un centro re-emisor de señales de televisión. En dicho escrito se recaba la firma del Ayuntamiento en el convenio. El Sr.Alcalde recuerda a los señores asistentes los inconvenientes surgidos con ocasión de la designación por los técnicos enviados por RTVE para estudiar la mejor ubicación del centro. Dicha mejor ubicación se halla en

el paraje denominado El Nuñez, figurando así en el convenio, y dándose la circunstancia de que precisamente la parcela de terreno necesaria, de unos 93 metros cuadrados no es propiedad del Ayuntamiento sino particular, habiéndose además dado el caso de que el propietario, al menos hasta el momento, no ha admitido la cesión ni la venta de la parcela para alcanzar la finalidad perseguida. No obstante, según afirma el Sr. Alcalde en las últimas conversaciones parece existir posibilidad de llegar a un acuerdo, sin que todavía se hallan formulado por el propietario las condiciones concretas. Propone el Sr. Alcalde que cada Grupo Político de los que integran la Corporación designe un miembro para integrar una Comisión que celebrará próximamente una reunión con el citado propietario a fin de estudiar la posibilidad de salvar el obstáculo que por el momento impide llevar a buen fin la iniciativa que se desarrolla. Esta propuesta es aceptada por unanimidad de los señores asistentes.

3º.-PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONCURSO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Se dió cuenta en este punto del expediente que se tramita para contratación mediante concurso público, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, del servicio de recogida de basuras de la localidad, cuya adjudicación se estima urgente toda vez que la anterior adjudicación, aún vigente, termina el próximo día 6 de junio, ello sin perjuicio de la continuidad del servicio por el anterior adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones que sirvió de base en su día a aquella adjudicación. Se da completa lectura a los citados pliegos, manifestando el Concejal D. Maximino Riola que en los méritos a considerarse debería en su opinión primarse más a las bajas económicas que a otras circunstancias, contestando el Sr. Alcalde que si bien se ha fijado en el pliego de condiciones un orden de preferencia en las circunstancias, a tenerse en cuenta dicho orden es meramente indicativo y por tratarse el sistema de concurso en su momento se estudiarán las proposiciones y el Pleno Municipal, de acuerdo con el dictamen que elabore la Comisión encargada de estudiar las propuestas tras el acto de apertura de plicas, habrá de tomar el acuerdo que se considere más interesante para el interés municipal. Tras breve deliberación los señores asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan: 1º.-Aprobar íntegramente los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la contratación reseñada, así como las correspondientes condiciones facultativas. 2º.-Reducir a la mitad el plazo de convocatoria de licitación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del R.C.C.L.-3º.-Designar como Comisión Técnica que habrá de estudiar las propuestas tras el acto de apertura de plicas, para elevar informe al Pleno Municipal, a los señores integrantes de la Comisión Municipal de Urbanismo, pudiendo no obstante, asistir a la reunión que se celebre cuantos Concejales así lo deseen, levantándose la correspondiente Acta.-4º.-Continuar la tramitación reglamentaria, prosiguiéndose con los demás trámites hasta la conclusión del expediente.

4º.-FACULTAD AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA PERCEPCION DE LA EXCMA. DIPUTACION DE IMPORTE RECAUDACION POR DICHO ORGANISMO

En este punto se dió cuenta de la recepción en estas dependencias del escrito del B.C.L.E. de fecha 13 de mayo del corriente año por el que se ponía en conocimiento de este Ayuntamiento que al haber asumido el cobro de recursos locales la Excm. Diputación de Badajoz, quedaba sin efecto el acuerdo adoptado por



OG4762054

CLASE 8ª

el Pleno Municipal de fecha 30-10-70 por el que se facultaba a dicho Banco a percibir para su ingreso en la C/C a nombre de este Ayuntamiento y afección de los mismos a los créditos que se hallan en vigor, el importe de 6.093 pts. mensuales de lo recaudado por el concepto de Contribución Territorial Urbana por la Delegación de Hacienda. Solicita el expresado Banco de Crédito Local se adopte ahora idéntico acuerdo pero referido a la cobranza que realiza la Excm. Diputación Provincial. Enterados los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda: 1º.-Facultar al Banco de Crédito Local de España a percibir para su ingreso en la C/C a nombre de este Ayuntamiento en dicha Entidad el importe de 6.093 pts. mensuales, que transferirá a estos efectos la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con cargo a los ingresos que recaudados por la mencionada Diputación correspondan a Contribución Territorial Urbana de esta Localidad. 2º.-Remitir al Banco de Crédito Local de España certificación de este acuerdo al objeto de hacerlo seguir por dicha Entidad a la repetida Diputación Provincial.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dentro de este apartado interviene el Sr. Alcalde, que da cuenta a los asistentes del croquis preparado por el Aparejador Municipal que ha de servir de base para la redacción del proyecto para solicitud ante la Junta de Extremadura de subvención para la obra de urbanización de la Plaza de La Soledad, dándose por enterados los asistentes y mostrándose los mismos unánimemente conformes con dicho croquis. Asimismo interviene el Concejal D. Florencio Cordero, quien se refiere a varias farolas averiadas en la C/Canela, contestando el Sr. Alcalde conocer el caso, que está en vías de solución, si bien hasta el momento y por diversas circunstancias no ha sido factible obtener la reparación de dichas farolas.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,07 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

EL ALCALDE,

El Secretario,



00475204

y, como es lógico, el Ayuntamiento de Badajoz se ha comprometido a colaborar con la Diputación en el desarrollo de este proyecto, que constituye una de las líneas prioritarias de su política social y sanitaria.

La Diputación de Badajoz, a través de sus departamentos de Sanidad y Bienestar Social, ha llevado a cabo una serie de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población, especialmente de los sectores más desfavorecidos. Este proyecto de creación de un centro de atención a la infancia es una de las iniciativas más importantes que se están desarrollando en este momento.

El objetivo principal de este centro será prestar atención integral a los niños de la calle, así como a aquellos que viven en situaciones de riesgo social. Se ofrecerá un espacio seguro donde los niños puedan recibir educación, alimentación adecuada y atención psicológica, entre otros servicios.

La creación de este centro implicará la colaboración estrecha entre el Ayuntamiento y la Diputación, así como con otras entidades del ámbito social. Se necesitará contar con recursos humanos y económicos suficientes para garantizar la calidad de los servicios que se ofrecerán.

La Diputación de Badajoz cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos sociales y está convencida de que este centro será un hito más en su compromiso con el bienestar de la ciudadanía.



...

...

...





OG4762055

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1.988.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Fernando Diaz Martínez, D. Florencio Cordero Pérez, D. Maximino Riola Ortiz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo San Serván a veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO SERRANO GUISADO, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

A C U E R D O S:

1.- ACTA SESION ANTERIOR: Dada cuenta se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 27 de mayo de 1.988.

2.- BASES Y BAREMO ESPECIFICO PARA CONCURSO PLAZA SECRETARIO-INTERVENTOR: Se da cuenta en este punto del plazo otorgado por Resolución de la Dirección General de la Función pública de 9 de mayo de 1.988 en su punto 3º de los Ayuntamientos para hacer uso, en su caso, de la facultad de aprobación de las bases y baremo específico de Méritos que habrán de regir, conjuntamente con los generales en el próximo concurso para provisión definitiva de la plaza de Secretaría Intervención al servicio de este Ayuntamiento, ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre y Resolución de 4 de marzo de 1.988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Enterados los señores asistentes, muestran su conformidad con hacer uso de la citada facultad y consecuentemente y por unanimidad de los mismos se aprueban las bases y baremo específico de méritos que a continuación se transcriben, de los cuales se remitirá certificación a la Administración Autonómica y a la Estatal a efectos de los previsto en el pá-

rrafo segundo del número 3 del artículo 30 del R.D. 1.174/4-1.987 de 18 de Septiembre. BASES Y BAREMO ESPECIFICO.- 1ª -

BASES: Base específica única: Se aplicarán las bases -- generales aprobadas por la Secretaría de Estado para la Administración Pública por Resolución de 4 de marzo de 1.988, -- introduciendo en este sentido la siguiente complementaria o específica. A efectos de valoración de los méritos puntuables con arreglo al baremo específico que aprueba la Corporación Municipal, se adjuntará a la solicitud currículum o memoria referente a los méritos que el concursante alegue. Dicha memoria no superará la extensión de dos folios mecanografiados a un espacio por una sola cara y a la misma podrá acompañarse cuanta documentación acreditativa se estime oportuno, siendo esta demostración documental imprescindible únicamente para lo referente a concursos, reservándose no obstante el Tribunal Técnico la facultad de practicar cuantas comprobaciones juzgue pertinentes respecto a dichos méritos alegados previamente a la valoración de los mismos y en la forma que estime más apropiada, incluyéndose, en su caso, la entrevista personal con los candidatos.

2ª) BAREMO ESPECIFICO: a) Conocimientos específicos: Experiencia en la informatización de la gestión municipal y en utilización práctica de programas de gestión de Ayuntamientos, 0,30 puntos. Experiencias en manejo de ordenador personal tipo PC sistema operativo MS-DOS, 0,30 puntos. Programación lenguaje GW Basic o MSX Basic, nivel avanzado, incluyéndose ficheros secuenciales y aleatorios y funciones gráficas 0,30 puntos. b) Cursos.- Cursos impartidos por el antiguo I.E.A.L. en materia de Régimen Jurídico de Personal Local, a de más de cuarenta horas lectivas, no puntuables con arreglo a baremo general de méritos, cada uno, 0,25 puntos.- Cursos de formación organizados por cualquier Comunidad Autónoma, de más de 40 horas lectivas, no puntuables con arreglo al baremo general de méritos, cada uno, 0,25 puntos c) Servicios específicos.- Servicios prestados en Corporaciones de municipios con recolectada problemática urbanística generada por el turismo, la segunda residencia u otros factores por año completo 0,30 puntos. d) Antigüedad y permanencia.- Servicios con antigüedad superior a 8 años, provisionales o definitivos, en la hoy subescala de Secretaria Intervención, 2 puntos. Servicios continuados, provisionales o definitivos en un mismo Ayuntamiento, de forma ininterrumpida, en la hoy subescala de Secretaría-Intervención, durante al menos 7 años, 2 puntos.

3.- PROYECTO REFORMA Y ADECUACION PLAZA DE LA SOLEDAD: Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la ultimación del proyecto de Reforma y adecuación de la Plaza de la Soledad, en esta localidad, por los servicios técnicos municipales, y a la vista de las conversaciones mantenidas por el Expresado Sr. Alcalde con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y medio Ambiente de la Junta de Extremadura, referentes a posibilidad de otorgamiento de subvención para la ejecución de tan deseada obra, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan aprobar el expresado proyecto, con montante económico de 6.586.889 pesetas, facultando al Sr. Alcalde a solicitar la referida subvención o ayuda económica que permita a esta Corporación la ejecución de dicha obra, facultando asimismo para la firma de cuantos convenios resultaran precisos para dicha finalidad.



0G4762056

CLASE 8.ª

4.- PROYECTO DE PISTA POLI EPORATIVA Y DE TENIS: Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la ultimación del proyecto de Pista Polideportiva y de tenis en Zona Deportiva de esta localidad, por los Servicios Técnicos Municipales y a la vista de las conversaciones mantenidas por el expresado Sr. Alcalde con la Consejería de Educacion y Cultura de la Junta de Extremadura, referentes a posibilidad de otorgamiento de subvencion para la ejecucion de tan deseada obra, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, acuerdan aprobar el expresado proyecto, con montante económico de 13.333.458 pts., facultando al Sr. Alca de a solicitar la referida subvención o ayuda económica que permita a esta Corporacion la ejecución de dicha obra, facultando asimismo para la firma de cuantos convenios resultaran precisos para dicha finalidad.

5.- RÉCURSO DE REPOSICION D. ANGEL MARTINEZ PONS.- Se dió cuenta en este punto del recurso de reposición, previo al Contencioso-administrativo, presentado por D. Angel Martínez Pons contra el acuerdo municipal de fecha 29 de abril de 1.988, por el cual se le denegaba el reconocimiento expreso por parte de este Ayuntamiento del cumplimiento de la condición 3ª del pliego que sirvió de base a la enajenación mediante subasta de parcelas al sitio de Las Sileras con fecha 5-9-75, condición en virtud de la cual las parcelas adquiridas adquiridas por el interesado, números 8 y 9 del total de nueve vendidas revertirían al patrimonio municipal caso de no ser edificadas en plazomáximo de cinco años desde la adjudicación definitiva. Estudiado el contenido del recurso que se plantea y habida cuenta de que las alegaciones incluidas en el mismo no rebaten los argumentos de acuerdo con los cuales esta Corporación Municipal adoptó su acuerdo con del 29 de abril de 1.988 y en especial los extremos, incluidos en el informe técnico tenido en cuenta para la toma de dicho acuerdo, según el cual " los predios a que se refiere la solicitud están cerrados con fábrica de ladrillo, siendo todo su interior un patio no disponiendo de ningún otro tipo de construcción". Por todo ello y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda confirmar el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 1.988, desestimando en consecuencia el recurso de reposición presentado.

6.- PRESUPUESTOS PRESENTADOS DE SEÑALIZACION VIARIA PARA ORDENACION TRAFICO EN ESTA POBLACION: Se dió cuenta en este punto de la relación de ofertas recibidas a petición del Ayuntamiento de diferentes empresas de señalización viaria, ello de cara a un estudio económico del coste de ejecución del proyecto redactado y aprobado previamente de ordenación-



del tráfico en la localidad, así como de cara a la adquisición en su caso y si económicamente resultara factible de las señales previstas en el citado proyecto o del número de ellas que resultara permisible. Se procedió a abrir las ofertas recibidas y habida cuenta del número de ellas con un total de once ofertas, y variantes existentes entre las mismas, incluso entre las varias correspondientes a una misma casa fabricante o distribuidora, se acuerda estudiar las ofertas en una Comisión que la Alcaldía con tal finalidad cree, de cuyas conclusiones se dará cuenta al Pleno en una próxima sesión para adoptar entonces el acuerdo que se estime pertinente.

7.- CESION DE DOS SOLARES EN EL EGIDO MUNICIPAL A COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE QUINCE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA: Dada cuenta en este punto de la ultimación de los trámites ordenados por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1.372/1.986 de 13 de junio, para la forma cesión de dos solares al sitio de " El Egido Municipal " a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a título gratuito para la finalidad de la construcción en dichos solares por la expresada Comunidad de quince viviendas de promoción pública, asumiendo los señores asistentes la conveniencia de practicar la cesión y las repercusiones positivas y beneficiosas de la misma al obtener la perseguida finalidad de construcción mediante la promoción pública de quince viviendas, siendo estas necesarias para la población: Vista la documentación que integra el expediente, los señores asistentes por unanimidad acuerdan:

1º) Ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Extremadura y para la finalidad de construcción por la misma el dichos terrenos quince viviendas de promoción pública en los solares al sitio del: " Egido Municipal " de titularidad municipal y calificados como bienes de propios, cuya descripción es la siguiente:

- Solar núm. 1: Superficie 2.197,5 metros cuadrados, Linderos, N, Las Suertes labradas del Egido Municipal, de propiedad municipal e incluidas asimismo en El Egido Municipal, S, viviendas adosadas particulares y a continuación Avda. de la Constitución; E. C/ Pedro Monago y O, C/ La Sierra.

- Solar núm. 2: Superficie 1.302,5 metros cuadrados. Linderos, N, Las Suertes Labradas del Egido Municipal, de propiedad municipal e incluidas asimismo en " El Egido Municipal"; S, viviendas adosadas particulares y a continuación Avda. de la Constitución; E, C/ La Sierra y O, C/ Grupo Escolar.

Ambos solares son de propiedad municipal, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida, Oficina nº 2, toma 9 964, Libro 41, Folio 10, finca 2.885, denominado " EGIDO MUNICIPAL", en esta Villa, de cuya finca se extraerán mediante segregación para sustanciar la cesión gratuita a que se refiere el acuerdo.

2º) Autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, y tan ampliamente como en Derecho resulte factible, para suscribir cuantos documentos y escrituras correspondan a la sustanciación de la cesión gratuita a que se refiere este acuerdo.



0G4762057

CLASE 8ª

3ª) Remitir a la Comunidad Autónoma de Extremadura copia compulsada del expediente de cesión completo a fin de que por la misma, y previo el examen de cuanta documentación se incluye en el precitado expediente, se tramite si así procedieran el otorgamiento de las correspondientes escrituras notariales de segregación y cesión gratuita a los fines perseguidos.

8ª RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formuló ningún ruego ni pregunta en este apartado, informando únicamente el Sr. Alcalde sobre la subvención concedida por la Consejería de Economía y Hacienda, con cargo al Fondo Social Europeo para la contratación de tres jóvenes mayores de 18 años y menores de 25, demanda tes de empleo, para necesidades municipales, dos trabajadores de los tres para parques y jardines y uno para limpieza viaria. Asimismo indica el Sr. Alcalde que se han puesto bandos dando plazo para presentar solicitudes para ser contratado, habiéndose ya presentado varias.

El Pleno se da por enterado de lo actuado, así como de la intención de la Alcaldía de nombrar en su momento una Comisión que estudie las solicitudes a fin de efectuar la contratación con las debidas garantías de igualdad, mérito y capacidad requeridas, mostrándose los señores asistentes conformes con lo propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,25 horas del día que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.

EL ALCALDE

El Secretario,



Handwritten signature of the Secretary

... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...



... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...
... de la Diputación de Badajoz ...



OG4762058

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D.Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D.Serafín Cuevas Pulido, D.Fernando Solano Muñoz, D. Francisco Parra Serrano, D.Isidoro Moreno Cangas, D.Maximino Riola Ortiz, D.Fernando Díaz Martínez, D.Juan Moreno Barroso, D.Francisco Izaguirre Capote y D.Pedro Segura García.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 22 horas, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr.Alcalde D.FRANCISCO SERRANO GUISADO, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

A C U E R D O S:

1ª) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Dada lectura, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de junio de 1.988, rectificando en la misma la redacción del apartado primero del punto segundo de dicha sesión, sin alterar en absoluto el fondo de lo acordado, pero perfeccionando la redacción a fin de atender el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Extremadura mediante escrito de fecha 26 de julio en el que se significa no haberse aprobado formalmente en dicho acuerdo las bases del concurso para la provisión definitiva en su momento de la plaza de Secretario -Interventor a l servicio de este Ayuntamiento y en concreto la composición del Tribunal a que se refiere la base quinta de la Resolución de 4 de marzo de 1.988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. A efectos de salvar la omisión involuntaria en su momento padecida y sin modificar el acuerdo adoptado, se rectifica el mismo, en su punto primero, adoptado para ello el siguiente acuerdo, que es incorporado al orden del día de la sesión previa unánime aceptación de la urgencia en adoptar la resolución, toda vez que por la Delegación del Gobierno se concede un plazo de no más de diez días para practicar la corrección.

2º) ESCRITO DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA SOBRE MODIFICACION ACUERDO MUNICIPAL DE 28 DE JUNIO DE 1.988, RELATIVO A BASES Y BAREMO ESPECIFICO PARA CONCURSO PLAZA SECRETARIO-INTERVENTOR.--Se da cuenta en este punto

del escrito recibido con fecha 28 de los corrientes de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 26 de julio de 1.988, por el cual se requiere a esta Corporación Municipal para que en el plazo de diez días hábiles a partir de su recepción se modifique el acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 1.988, toda vez que en dicho acuerdo, según resulta de la lectura del referido escrito no se da cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 4 de marzo de 1.988 al no aprobarse las bases del Concurso y en concreto la composición del Tribunal que ha de ser nombrado en el seno de la Corporación. En cumplimiento de lo requerido en el mencionado escrito y a fin de salvar la omisión involuntaria producida en el repetido acuerdo del 28 de junio de 1.988, los señores asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad acuerdan: PRIMERO: modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de junio de 1.988, en el apartado 1º de dicho acuerdo, el cual queda redactado como sigue: "1ª BASES: se aprueban las siguientes bases: primera.-el concurso se ajustará en cuanto a su completa tramitación, incluyendo los aspectos procedimentales referentes a plazos, actuación del tribunal técnico, puntuación por el mismo de las solicitudes elevación de la lista de candidatos por el orden de puntuación al Pleno Corporativo, y remisión por dicho Pleno de la propuesta de nombramiento acompañada de la citada relación a la Dirección General de la Función Pública en los plazos señalados en el artículo 34 del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de septiembre, a las Bases generales segunda a quinta, ambas incluídas, y demás aplicables, incluídas en la Resolución de 4 de marzo de 1.988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.--Segunda.--A efectos de la Base quinta de las incluídas en la expresada Resolución, el Tribunal Técnico que ha de nombrarse en el seno de la Corporación con la finalidad de puntuar las solicitudes y elevar al Pleno Corporativo la relación por orden de puntuación de los aspirantes, se acuerda queda integrado por los siguientes miembros: Presidente del Tribunal Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado; sustituto Concejal D. Juan Moreno Barroso; Vocales: Concejales D. Fernando Solano Muñoz y D. Isidoro Moreno Cangas; sustitutos por este mismo orden, Concejales D. Maximino Riola Ortiz y D. Fernando Díaz Martínez; Vocal Técnico: un funcionario de nivel técnico y experimentado en la materia para cuya provisión y la de su correspondiente sustituto se solicitará designación a la Junta de Extremadura, Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Actuará de Secretario del Tribunal a los únicos efectos de dar fe del acto el funcionario administrativo al servicio de este Ayuntamiento D. José Maya Navarro, siendo sustituido en caso de imposible asistencia por la funcionaria Auxiliar de este Ayuntamiento Dª. Juana Moreno Rubiales.



OG4762059

CLASE 8ª

El citado Tribunal se constituirá y realizará su función, previa citación a sus miembros realizada por su presidente con el plazo suficiente para hacer factible la elevación al Pleno de la relación por orden de puntuación de aspirantes y la toma de acuerdo por dicho Pleno de propuesta de nombramiento y remisión del mismo a la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo señalado en el artículo 34 del R.D. 1174/1.987 de 18 de septiembre.-Tercera.-A efectos de valoración de los méritos puntuables con arreglo al baremo específico que aprueba la Corporación Municipal, se considerará documentación acreditativa suficiente, a excepción de lo referente a cursos, currículum o memoria suscritos por el interesado que habrá de ir unido a su correspondiente solicitud, en los que se haga referencia a los méritos incluidos en el baremo específico. Dicha memoria o currículum que en su caso se aporte no superará la extensión de dos folios mecanografiados a un espacio por una sola cara y el Tribunal Técnico se reservará la facultad de comprobación de los extremos aducidos en el mismo, previamente a su valoración, por los medios que juzgue más apropiados, incluida la entrevista personal con los candidatos, en su caso.-Cuarta.- para la realización de la función que se le encomienda, el Tribunal Técnico se constituirá, siempre teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos del artículo 34 del R.D. 1.174/1.987 de 18 de septiembre, en la sesión o sesiones que resulten necesarias hasta la terminación de la tarea de valoración y puntuación del total de solicitudes que se presenten. Las sesiones serán públicas y de cada una de ellas se levantará acta, de manera independiente a la redacción en la última que se celebre de la relación por orden de puntuación de los aspirantes, que habrá de ser elevada al Pleno de la Corporación para la elaboración por el mismo de la propuesta de nombramiento a remitir a la Dirección General de la Función Pública."-SEGUNDO: Remitir certificado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Extremadura, Unidad Administrativa de Función Pública y Administración Local, Negociado de Administración Local, a efectos de que por dicha Delegación se de por cumplimentado, en su caso, el requerimiento a que se refiere el escrito de fecha 26 de julio de 1.988.-

3ª) CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO; DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y DE VALORES DEL EJERCICIO 1.987.-Dada cuenta en este punto de la tramitación del expediente para aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto, de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes las tres al ejercicio e-

conómico de 1.987 y dada cuenta asimismo por el Sr. Alcalde del informe emitido respecto de cada cuenta por la Comisión Especial de Cuentas y ultimación del plazo de exposición al público por el plazo y a los efectos que dispone el artículo 460 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril sin que se haya presentado alegación ni reclamación algunas, los señores asistentes, a la vista del mencionado informe favorable y ausencia de observaciones, por unanimidad de los mismos acuerdan: Primero.-aprobar la Cuenta General de Presupuesto de 1.987, a la cual se une copia de la liquidación del presupuesto de igual ejercicio, que arroja el siguiente resumen: Existencia en Caja al 31 de diciembre de 1.987: 14.479.056 pts.; restos por cobrar en igual fecha: 4.008.507 pts.; restos por pagar en dicha fecha: 1.687.929 pts.; diferencia en más o superávit a favor del Ayuntamiento: 16.799.634 pts.-Segundo: aprobar la cuenta de Administración del patrimonio de 1.987 con el siguiente resumen: Patrimonio activo: 27.962.229 pts.; pasivo 6.664.582 pts.; diferencia a favor patrimonio Ayuntamiento, 21.297.647 pts.-y Tercero: Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.987 con el siguiente resumen: Existencia procedente del ejercicio anterior, metálico: 4.811.066 pts.; valores, 0; Ingresos durante el ejercicio de 1.987: metálico 25.423.294 pts.; valores 0; pagos durante el ejercicio de 1.987, metálico: 24.924.234 pts.; valores 0; saldo a cuenta nueva a 31 de diciembre de 1.987: metálico 5.310.126 pts.; valores 0.-

4º) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE 1.988 CON CARGO AL SUPERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR Nº 1/88

Dada cuenta por el Sr. Presidente del expediente nº 1/1.988, de modificación de créditos del presupuesto de 1.988 con cargo al superávit del ejercicio anterior, por un importe total de 5.500.000 pts., repartidos de la siguiente forma: al concepto 257.6, suministro de agua y electricidad, 3.000.000 pts.- al concepto 262.6, conservación de maquinaria e instalaciones, 500.000 pts.-al concepto 274.6, adquisición de otro material inventariable, 2.000.000 pts., visto asimismo el informe emitido por la Intervención Municipal, por unanimidad de los señores asistentes el Pleno Municipal acuerda aprobar la propuesta y que se exponga al público por término de quince días mediante anuncios en el B.O.P. y fijación de edicto en el Tablón del Ayuntamiento, dándose cuenta a este Pleno de las alegaciones que en su caso se presenten o certificación negativa del resultado de la exposición pública.

5º) AUTORIZACION A SR. ALCALDE PARA OTORGAR ESCRITURAS DE ENAJENACION DE PARCELAS EN LAS SILERAS DEL EGIDO MUNICIPAL.-

Se da cuenta en este punto de que ultimado el expediente de enajenación de parcelas a segregar de los bienes que constituyen el Egido Municipal, dividida a su vez en 19 solares, habiéndose procedido a la tercera y última adjudicación de parcelas aún sin adjudicar, con fecha 30 de enero de 1.987 y hallándose pendiente el trámite de otorgar escrituras de segregación y enajenación de las dichas 19 parcelas a favor de sus adjudicatarios,



OG4762060

CLASE 8ª

respectivos, procede en consecuencia otorgar dichas escrituras, siendo preciso para cumplimentar tal trámite el autorizar para ello al Sr. Alcalde-Presidente. Los señores asistentes, a la vista de lo expuesto y por unanimidad de los presentes acuerdan: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir las escrituras de segregación y enajenación de diecinueve parcelas al sitio de El Egado Municipal, adjudicadas definitivamente y de forma respectiva en acuerdo plenario de las siguientes fechas y para las parcelas que se indican: sesión de 26 de julio de 1.985, parcelas nº 8 y nº 1; sesión de 25 de octubre de 1.985, parcelas nºs. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14), digo 2, 3 y 12 y sesión del 30 de enero de 1.987 parcelas 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, siendo los adjudicatarios de cada parcela los referidos en los respectivos acuerdos expresados para cada parcela de las que se dicen.

6ª) ADJUDICACION CONCURSO SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.— Dada cuenta en este punto del estado de tramitación del expediente instruido para la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras para un período de cinco años y del informe que eleva al Pleno Municipal la Comisión Técnica formada a efectos de estudiar las proposiciones presentadas, vistas dichas proposiciones, correspondientes a: D. Manuel Carmona Monterrey, con un montante económico de 1.675.000 pts.—D. Pedro Parra Corchado, que ofrece la cantidad de 1.500.000 pts. y D. José Moreno González, que ofrece el servicio por un importe de 1.500.000 pts.—Vistas las bases de licitación y pliego de condiciones a que se contrae la misma y considerando la igualdad de oferta económica de D. Pedro Parra Corchado y D. José Moreno González, pero estimando mayor ventaja la de este último por haber ya prestado con anterioridad y estar actualmente prestando idéntico servicio en este municipio, ello con arreglo a la condición 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base, junto con las facultativas, a la licitación, se acuerda otorgar el remate del citado concurso a favor del Sr. D. José Moreno González, por el repetido importe de 1.500.000 pts. anuales y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen la contratación. Asimismo se acuerda declarar válida la licitación y que por el Sr. Alcalde se ordene la devolución de las fianzas provisionales a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y a la constitución de la fianza definitiva por el adjudicatario, el cual comenzará a prestar el servicio que ahora se le adjudica a la mayor inmediatez, notificándole para ello el Sr. Alcalde-Presidente.

7ª) EXPERIENCIA PELOTO PREVIA A LA PUESTA EN MARCHA DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA.— Se da cuenta en este punto de las gestiones que se realizan para la puesta en marcha de escuela municipal de música que permita canalizar las aspiraciones en este sentido

detectadas en la población. Se propone la instauración de una previa experiencia piloto, que finalizará como máximo el próximo día 31 de diciembre, en la forma y con el contenido que se expresa en la memoria a tal efecto suscrita por la Alcaldía y de la cual se da cuenta en la sesión en cuanto a profesor encargado de impartir las clases, horario, aportación municipal y de los interesados y demás aspectos a considerar, dándose por enterados los señores asistentes, los cuales aprueban la experiencia de experiencia piloto que se propone. No obstante, el Concejal D. Pedro Segura propone se fije un límite máximo de gasto económico para dicha experiencia desde su fecha de comienzo hasta el 31 de diciembre del corriente año, hallándose conformes con lo propuesto la totalidad de los señores asistentes, los cuales acuerdan fijar como cantidad máxima a emplear en la repetida experiencia y hasta el final de año el importe de 200.000 pts., incluyéndose todos los gastos en dicha cantidad.

8ª) SOLICITUD DE D. EUGENIO SANCHEZ SANCHEZ CESION EN USO DE CASETA DE TRANSFORMACION.- Se da lectura al escrito presentado por D. Eugenio Sánchez Sánchez, titular de la empresa suministradora de electricidad en la localidad, el cual solicita la cesión en uso para fines propios de su empresa, que redundarán asimismo en beneficio del servicio municipal para suministros eléctricos temporales, de la caseta de transformación construida en su día por el Ayuntamiento básicamente para estos fines y que actualmente alberga material eléctrico propiedad de la mencionada empresa, que se viene empleando para los repetidos suministros temporales municipales para instalaciones en ferias y fiestas. Manifiesta el interesado que el contar con un acuerdo de cesión de uso, siquiera fuese éste a precario, le permitiría la adquisición e instalación en dicha caseta de nuevos materiales y equipos que facilitarían el suministro a viviendas correspondientes a la zona donde se ubica la caseta, que es la avenida de la Constitución. Se da cuenta asimismo del acuerdo favorable en su día y sesión de la Comisión de Gobierno adoptado. A la vista de los mencionados extremos y entendiéndolo un efecto positivo y deseable para la población y Ayuntamiento el empleo con una garantía de uso para la empresa mencionada de dicha caseta, que no posee ni ha poseído otro diferente uso, los señores asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan: ceder el uso con el carácter de precario, de la descrita construcción o caseta de transformación a la empresa D. Eugenio Sánchez Sánchez para la exclusiva finalidad de suministro eléctrico que asimismo queda señalada. Dicha utilización finalizará, de acuerdo con la voluntad municipal, en el momento que la utilización de dicha caseta resulte conveniente para otro cualquiera interés municipal y así se acuerde expresamente, concediendo en ese caso a la empresa a la que ahora se cede el uso en precario plazo prudencial y suficiente para la desocupación de la misma. Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos contratos y documentos resulten necesarios para la formalización de esta cesión de uso.

9ª) SEGUNDO CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.988.- Se da cuenta del escrito de 18 de los corrientes procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 3.350.000 pts., equivalente a la convenición del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores más desfavorecidos que se



Q G 4762061

CLASE 8.ª

encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal. Seguidamente es examinado el proyecto de obra redactado en el corriente mes por el Aparejador D. Eugenio-Miguel García Ruiz en orden a aquellas que le sería atribuible y, tras previa deliberación, por unanimidad se acuerda: Primero.-aprobar el proyecto técnico de la obra "PAVIMENTACION DE CALLE EN ARROYO DE SAN SERVAN", en esta localidad, con un presupuesto de pesetas 4.355.000 (CUATRO MILLONES, TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS). Segundo.-Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 3.350.000 pts. para pago de los jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma. Tercero.-Realizar las obras en cuestión por administración directa. Cuarto.-Solicitar de la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima del 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc. que se inviertan en tan repetidas obras. Quinto.-autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya, para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la virtud del presente acuerdo.

10ª) INFORME COMISION URGABISMO SOBRE PRESUPUESTOS SEÑALES

TRAFICO.- Se da cuenta en este punto del estudio realizado por la Comisión Municipal de Urbanismo de los presupuestos presentados por diversas casas suministradoras para la adquisición de señales de tráfico que permitan una aplicación práctica del proyecto de ordenación realizado y anteriormente aprobado por el Pleno Municipal, así como aplicación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico esímismo aprobada, ello de acuerdo con lo acordado en la anterior sesión plenaria. Del estudio realizado de las numerosas ofertas con que se contaba y según informa la Comisión encargada, la casa más ventajosa en cuanto a importe y garantía, así como con respecto al material utilizado en las placas es Balizamientos y Señalizaciones, S.A. que ofrece el suministro por un importe total de 921.360 pts., sin incluir los postes ni las agarraderas, a determinar sobre el terreno su número concreto. A la vista de lo informado, según el acuerdo anteriormente adoptado en el que se valoraba la urgencia en solucionar el problema del tráfico en la localidad, tras estudio de los numerosos presupuestos obtenidos, todo ellos de casas dotadas de la necesaria fiabilidad, por los repetidos motivos de urgencia y dificultad manifiesta en formular el suministro mediante concurso dadas las muy diferentes alternativas que se proponen y disparidad en las ofertas, por todo ello y al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del R. D. L. 781/1.986 de 18 de abril sobre contratación directa, se acuerda encargar

el suministro de la totalidad de señales de tráfico incluídas en el proyecto de ordenación aprobado a la casa suministradora Balizamientos y señalizaciones S.^a, por el importe total de 921.360 pts. Asimismo y durante el debate del presente punto el Concejal D. Pedro Segura García solicita se preste la mayor atención a la hora de instalar las señales, independientemente de lo explicitado en el proyecto y al efecto de solucionar los problemas reales del tráfico local, que estima no se ven satisfactoriamente resueltos en el expresado proyecto, entendiendo que una exhaustiva aplicación del mismo sería fuente de enfrentamientos y conflictos y de continuas sanciones por infracción. El resto de los señores asistentes consideran en general aceptable y positivo el proyecto aprobado, ello sin perjuicio de que sobre la marcha pueda hacerse alguna modificación puntual si así se estimara oportuno.

11º) POSIBLE ADQUISICION DE VEHICULO MUNICIPAL.- El Sr. ⁴Alcalde da cuenta de su propuesta de adquisición de un vehículo municipal, fundamentalmente destinado en su caso al servicio de policía local, el cual dotaría a dicho servicio de una mayor movilidad, de la que actualmente carece. Asimismo y sin perjuicio de su fundamental destino de policía, el vehículo podría también atender otras diferentes necesidades de transporte que de forma esporádica pudieran sobrevenir. Manifiesta el Sr. ⁴Alcalde haber estudiado ya diversos presupuestos sobre modelos de vehículos, toda vez que siendo los precios de fábrica no cabría comparar precios de un mismo modelo, habiendo llegado a concluir como modelo más idóneo por su dureza, bajo consumo y bajo costo de adquisición al Renault modelo 4-TL, que importaría la cantidad de 779.317 pts. y cuya adquisición directa propone asimismo por motivo de la evidente urgencia dada la inminente celebración de las fiestas de agosto época en la que por la acumulación de visitantes la falta de movilidad de la policía local se hace sentir más gravemente, y basando asimismo la propuesta de adquisición directa en el ya mencionado extremo de igualdad de precios de fábrica sea cual fuere el concesionario a quien se comprara el vehículo una vez centrados en un modelo que como el propuesto cubre las necesidades para las que se propone la adquisición. Abierto el debate el Concejal D. Pedro Segura manifiesta que no se opone a la adquisición pero no la estima urgente, proponiendo se realice un estudio económico para determinar la rentabilidad o no de la adquisición. Igualmente el Concejal D. Fernando Díaz Martínez expresa su opinión contraria a la adquisición por estimar innecesario el dotar a la policía local del mencionado vehículo, proponiendo se incremente en cambio su movilidad mediante la separación de los agentes que prestan el servicio, en lugar de realizarlo en pareja. El Sr. Alcalde estima por el contrario que el estudio económico resultaría muy difícil al desconocerse los kilómetros exactos que realizaría el vehículo, los servicios y el ahorro de los mismos al ser prestado por dicho vehículo, el exacto consumo, el coste de las reparaciones posibles, la incidencia de averías y otros factores a considerar, entendiendo en cualquier caso una positiva rentabilidad de la adquisición, afirmando por otra parte que la prestación del servicio por cada Policía no haría sino minorar su eficacia, siendo así una general norma en otros cuerpos de seguridad y en concreto en los del Estado la prestación de servicio en pareja. Los referidos Concejales insisten en su postura, proponiendo finalmente el Sr. Alcalde se vote el asunto, aprobándose por mayoría de los señores asistentes decidida con el voto de calidad del Sr. Alcalde la directa adquisición del referido vehículo y en el importe que asimismo se cita al concesionario Renault de Mérida Marcelino Sánchez, S.A.



CG 4762062

CLASE 8ª

12ª) SEGUNDA CONTRATACION DE JOVENES DEMANDANTES DE EMPLEO.-El Sr. Alcalde da cuenta de la nueva posibilidad otorgada a las Corporaciones Locales por la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de acceder a subvenciones que cubran la mano de obra y cuota empresarial de la Seguridad Social en la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 bajo la modalidad de contratación temporal, que sean demandantes de empleo, preferentemente de primer empleo, conforme así se ha obtenido ya por este Ayuntamiento en anterior ocasión. Propone el Sr. Alcalde se solicite la subvención necesaria para contratar a dos jóvenes, que con la categoría laboral de peón realizarían trabajo de mantenimiento de parques y jardines. Conformes los señores asistentes con la propuesta se acuerda: Primer. Solicitar a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la subvención necesaria para contratar, en los términos y por el tiempo que en su caso se fije en el correspondiente convenio a dos jóvenes mayores de 18 años y menores de 25 bajo la modalidad de contratación temporal, con la categoría laboral de peón, que sean demandantes de empleo, preferentemente de primer empleo, para realizar trabajos de mantenimiento de parques y jardines municipales. Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir el correspondiente convenio que en su caso haya de ser aprobado.

13ª) PETICION CONSEJERIA DE AGRICULTURA PARQUE PUBLICO.- El Sr. Alcalde da cuenta en este punto de las conversaciones mantenidas con el Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura referentes a posibilidad de acceder a una subvención este Ayuntamiento con la finalidad de instalar un parque público en el municipio. De acuerdo con dichas conversaciones resulta factible estudiar la posible subvención, siendo para ello preciso remitir a la citada Consejería acuerdo plenario en el que formalmente se solicite la mencionada ayuda económica. Enterados del partiruclar los señores asistentes y estimando el contar con un nuevo parque público una muy ambicionada aspiración por parte de toda la población y recibiendo muy positivamente la noticia de posibilidad de acceso a la subvención imprescindible para alcanzar dicho propósito, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes a la sesión acuerda: Primero.- solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura estudie la posibilidad de conceder a esta Corporación Municipal la subvención o ayuda económica necesaria para la construcción de parque público en esta población, con las dimensiones, características y localización concordantes con el importe económico que a tal fin y en su caso se conceda. Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le substituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantos convenios y documentos resulten menester para la formalización en su caso de la

subvención o cooperación económica y tercero.-remitir certificado del presente acuerdo al Excmo.Sr.Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura a efectos de solicitud formal de la subvención que se menciona.

14º) PETICION CONSEJERIA DE AGRICULTURA CESION MASAS COMUNES.- El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los señores asistentes que de resultas de las operaciones de concentración parcelaria que para un mejor y más racional aprovechamiento del suelo agrícola se realizó en su día, surgieron unos terrenos, que con la genérica denominación de masas comunes resultaban sobrantes de la nueva estructura parcelaria. Dichos terrenos, actualmente bajo la administración de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se hallan desprovistos de cualquier rendimiento útil, habiéndose incluso observado ciertos indicios de los que pudieran desprenderse las conclusiones de un cierto aprovechamiento planificado por determinados particulares que pudieran estar así realizando una utilización de los terrenos al margen de cualquier autorización. Estima el Sr. Alcalde como muy positiva la posibilidad de acceder este Ayuntamiento, si así resultara factible, a la propiedad o en su caso al uso y administración de estas masas comunes, habiendo comentado tal extremo con el Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de cuya conversación ha extraído la conclusión de que tal aspiración resulta factible, siempre que así se solicite mediante acuerdo plenario. Los señores asistentes, unánimemente acordes con plantear la iniciativa asumida por el Sr. Alcalde acuerdan: Primero.-Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura la tramitación, previos los estudios que resulten de rigor, de la cesión a favor de este Ayuntamiento de la propiedad o en su caso del uso y administración de las masas comunes resultantes de los trabajos de concentración parcelaria que en su momento se llevaron a cabo en este municipio. Segundo.-Autorizar desde este momento y tan ampliamente como en Derecho sea exigible al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a formular la correspondiente solicitud y a suscribir cuantos convenios y documentos sean precisos para obtener la cirtualidad de la cesión, si así se aceptara de acuerdo con lo solicitado y tercero.-remitir al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo a modo de solicitud formal de la cesión.

15º) SOLICITUD A CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA DE OBRA DE CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los asistentes el convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, según acuerdo plenario del 18 de mayo de 1.988 para la construcción mediante subvención de la tercera parte del importe por dicha Consejería de piscina en esta localidad. Considera el Sr. Alcalde que con la aportación a la obra de la repetida Consejería más la ya obtenido de la Presidencia de la Junta y de la Excmo. Diputación y otras aportaciones cuya obtención se está intentando, sería factible realizar el proyecto previsto, ello siempre que fuera el propio Ayuntamiento quien ejecutara la obra mediante su propio personal, contratando a este efecto el del desempleo que resultara preciso. Comenta asimismo el Sr. Alcalde las conversaciones habidas por él en la Mencionada Consejería de Educación y Cultura, según las cuales resultaría factible acceder a esta fórmula de ejecución de la obra por el propio Ayuntamiento y por administración directa siempre que con tal finali-



OG 4762063

CLASE 8ª

dad se adopte acuerdo plenario de solicitud de autorización ante la Consejería de Educación y Cultura. Conformes todos los asistentes con la posibilidad expuesta por el Sr. Alcalde y valorando la misma muy positivamente en orden a la real consecución de la ejecución de la piscina proyectada, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los señores asistentes a la sesión acuerda: Primero.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura autorización para que, de acuerdo con el convenio suscrito entre este Ayuntamiento y dicha Junta, aprobado por acuerdo plenario de 18-5-88 para construcción de piscina municipal, sea este Ayuntamiento quien bajo la fórmula de administración directa y con su propio personal contratado a tal efecto, ejecute el proyecto correspondiente a la citada obra. Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a la firma de cuantos convenios o documentos resulten precisos para la virtualidad de la mencionada autorización y tercero.- remitir a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo a modo de solicitud formal de la autorización de ejecución por administración directa y por este Ayuntamiento que queda señalada.

16ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este turno, el Concejal D. Fernando Díaz expone que en la C/de la Soledad existen tres bombillas de alumbrado público rotas desde hace más de un mes, preguntando al respecto, a lo que responde el Sr. Alcalde que en efecto así es, debiéndose la rotura a un acto de gemberrismo consistente en romper dichas bombillas mediante disparos de carabina de aire comprimido, habiéndose ya respuesto en otras ocasiones y habiendo vuelto a ser rotas poco tiempo después, por lo que en esta ocasión el propio Sr. Alcalde ordenó aguardar algún tiempo antes de proceder a la reposición por ver si el que demuestra tan vandálica conducta variaba la misma. No obstante, hace muy pocos días ha ordenado la inmediata reposición de las lámparas, que espera se hallen en funcionamiento en brevísimo plazo. Asimismo y al hilo de lo comentado, el Concejal D. Pedro Segura propone se aprovechen estas sustituciones de bombillas para ir cambiando las existentes de vapor de sodio por otras de vapor de mercurio, con luz blanca, que estima más atractiva y de igual resultado técnico en esta población, lo que así es aceptado por los señores asistentes. Acto seguido se comentan diversos asuntos más de interés para los reunidos, sin que se tome ningún acuerdo en concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,55 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

EL ALCALDE,

El Secretario,



Handwritten signature of the Secretary





Departamento de Agricultura y Ganadería
Boletín de Estadística de Producción y Consumo

CLASE 81

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





OG 4762064

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Moreno Barroso (Accidental).

Concejales:

D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Fernando Díaz Martínez y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan Moreno Barroso, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

ACUERDOS

1ª y único) SOLICITUD A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL OBRAS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 1.988.- Se da cuenta de la circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra a realizar en este municipio, de cuya contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.-Se presta aprobación a la obra número 46 del Plan de 1.988, cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA PLAN BASE) y a la financiación de la misma que es como sigue:
-Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales.... 8.320.000 pts.-Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....2.080.000 pts.-Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.....0 pts.-y aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar....0 pts.-Total presupuesto aprobado.....10.400.000 pts.-En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

Segundo.-El proyecto correspondiente a la expresada obra aprobada será el que bajo el título PISCINA MUNICIPAL TERCERA FASE, fué redactado por el Arquitecto al Servicio de la Excma. Diputación Provincial D. José Mancera Martínez en septiembre de 1.987, cuyos ejemplares obran en el área técnica de la Excma. Diputación Provincial, por lo que no se enviarán junto con el presente acuerdo.

Tercero.-Habida cuenta del exceso de importe del citado proyecto obrante en el Area Técnica con respecto al importe de obras previsto en el Plan y conforme a las normas dictadas para la aprobación del mismo, este Ayuntamiento manifiesta hacerse cargo de la aportación adicional, ello conforme a las disponibilidades presupuestarias de la Corporación lo permitan a lo largo de los

ejercicios económicos que resulten necesarios, haciendo frente a dicha diferencia económica, además de con las aportaciones del presupuesto municipal con las subvenciones que para esta finalidad se obtengan en su caso y momento de la propia Diputación Provincial, Junta de Extremadura y demás entidades y organismos competentes.

Cuarto.-Asimismo y conforme a las instrucciones dictadas al respecto,este Ayuntamiento formula su intención y así solicita sea concedido de proceder por sí mismo a la contratación de las obras mediante la adjudicación de las mismas de acuerdo con los sistemas previstos por el artículo 118.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Quinto.-El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II letra B de los presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo tercero del R.Decreto Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente Accidental procedió a levantar la sesión, siendo las veintidos quince horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

EL ALCALDE,

El Secretario,





LOG4762065

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Moreno Barroso (Accidental)

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Florencio Cordero Pérez, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Maximino Riola Ortiz y D. Pedro Segura García.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 21 horas se reúnen en el salón consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Moreno Barroso al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

A C U E R D O S

1ª) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta, se aprueban en este punto los borradores de acta correspondientes a las sesiones de los días 29 de julio de 1.988 (ordinaria) y 22 de septiembre de 1.988 (extraordinaria).

2ª) EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO ORDINARIO Nº 2/88.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Expediente nº 2/88 de modificación de créditos del presupuesto de 1.988 con cargo al superávit del ejercicio anterior por importe total de 3.848.332 pts., repartidos de la siguiente forma: Concepto 111.1, retribuciones básicas de funcionarios, 7.704 pts.-concepto 181.4, cuotas a la Seguridad Social, 200.000 pts.-concepto 161.6, retribuciones del personal contratado, 600.000 pts.-concepto 192.5, pensiones, 40.628.-concepto 198.5, cuotas Municipal a cargo Corporación, 300.000 pts.-concepto 211.1, gastos de oficinas, 100.000.-concepto 241.1, dietas miembros Corporación, 50.000 pts.-concepto 242.1, dietas personal, 50.000 pts.-concepto 254.5, material especial servicios sanidad, 100.000 pts.-concepto 254.6, material especial servicios comunitarios, 100.000 pts.-concepto 259.7, otros gastos de funcionamiento de servicios, 1.300.000 pts y concepto 262.6, conservación de maquinaria e instalaciones, 1.000.000 pts.-Visto asimismo el informe emitido por Secretaría-Intervención, el Pleno Municipal por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar la propuesta y que se exponga al público por término de quince días mediante anuncio en el B.O.P. y fijación de edicto en el tablón de la Corporación, dándose cuenta a este Pleno de las alegaciones que en su caso se presenten, o certificación negativa del resultado de la información pública.

3ª) APROBACION INICIAL PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO PARA ESTA LOCALIDAD.- Se da cuenta de la ultimación del pro-

yecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento para esta localidad, así como de varias sugerencias para la mejor redacción del mismo preparadas por los técnicos competentes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su consideración ante el Pleno. Abierta la discusión, se plantean durante el debate diversas discrepancias entre los asistentes con respecto a ciertos puntos que figuran en la documentación gráfica correspondiente al proyecto así como con relación a alguna de las nuevas sugerencias preparadas, especialmente la referente a cuadratura de solares cuya parcelación indicativa figura en plano nº 4 de los anexos a las sugerencias. Planteada votación por el Sr. Alcalde-Presidente accidental, manifiestan su opinión favorable a la aprobación con aceptación de las sugerencias el propio Sr. Alcalde D. Juan Moreno Barroso y los Concejales D. Francisco Parra Serrano, y D. Francisco Izaguirre Capote, pronunciándose en contra de la aprobación los concejales D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Pedro Segura García y D. Maximino Riola Ortíz, por lo que no se aprueba el citado proyecto de Normas Subsidiarias ni las sugerencias al mismo planteadas.

4º) PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA SU UTILIZACION COMO AULA DEL COLEGIO PUBLICO.

El Sr. Alcalde-Presidente accidental expone su propuesta referente a la necesidad de arrendar un local para su utilización como aula del colegio público de la localidad, toda vez que habiendo sido proporcionado un nuevo profesor por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y resultando así posible disminuir el número de alumnos por aula, existe el problema de inexistencia de local, pudiendo el Ayuntamiento arrendar local idóneo y colaborar así a una mejora de la calidad de la enseñanza del curso correspondiente no desaprovechando la circunstancia expuesta de contar con un nuevo profesor. El propio Sr. Alcalde afirma haber estado ya estudiando el caso y visto diversos locales, apareciendo a primera vista como muy apropiado el perteneciente a D. Juan García. Los señores asistentes, conformes con la propuesta de la presidencia, por unanimidad de los mismos acuerdan: proceder al arrendamiento de local que resulte idóneo para la señalada actividad, autorizando al Sr. Alcalde a gestionar tal arrendamiento con el citado propietario o con otro si se adviertiera la existencia de mejor local o mejores condiciones económicas, para cuya fijación en su justo precio se autoriza asimismo al Sr. Alcalde, al cual se faculta además para suscribir en su momento el correspondiente contrato de arrendamiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, así como a gestionar lo referente a división de l local mediante obras que resultaran precisas si así fuere conveniente para la mejor adecuación del mismo a la finalidad perseguida.

5º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno, el Concejel D. Florencio Cordero pregunta sobre la rotura de la lápida conmemorativa adosada al monumento conocido como Cruz de los Caídos, existente en la plaza del parque junto al Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde deberse la rotura a la acción vandálica de algún gamberro, siendo intención de la Alcaldía someter propuesta en un nuevo Pleno referente al cambio de ubicación del dicho monumento, el cual pasaría a ubicarse en el interior del cementerio municipal, hallándose allí a salvo de este tipo de ataques y siendo ese el momento idóneo para encargar la preparación de una nueva lápida o placa en sustitución de la deteriorada. El Concejel D. Maximino Riola se refiere al caso de una parcela, de D. Manuel Moreno, que carece al parecer de servicio de evacuación de aguas, preguntando al respecto. El Sr. Alcalde manifiesta conocer el caso, pero existir además otras varias parcelas en idénticas condiciones, incluso con carencia del suministro de agua limpia, siendo intención de la Alcaldía el proponer al próximo Pleno la inclusión de las correspondientes obras en



OG4762066

CLASE 8ª

un plan de financiación que subvencionado en parte en su momento se apruebe por Diputación o Junta de Extremadura y resulte adecuado para acometer las necesarias obras, salvando así estos problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente Accidental procedió a levantar la sesión, siendo las 23,55 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

Alcalde:

D. Francisco...

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Concejal:

D. Juan...

Cuervo...

rez y D. J...

El Secretario,

Secretario:

D. Jorge...

Faded text block containing administrative details and meeting notes.

14) BARRIO DE SAN... en virtud de... por unanimidad de los... el día de la sesión anterior, correspondiente al día de la fecha de la...

29) TERCER CONVENIO... de la Comisión de... del Plan de Empleo Rural... por el que se establece y se aprueba la asignación de una reserva de crédito de 2.250.000 pta. equivalente a la subvención del 100% de la cuota de obra y cuota empresarial de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se dedican a la ejecución de obras o servicios a ejecutar por... de cuyo contenido queda... de la Corporación... en virtud de... por el Ayuntamiento...





... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:



... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:



... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Mayo de 1962, se ha acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1962, lo siguiente:



01G4762067

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE OCTUBRE
DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Parra Serrano, D. Serafín
Cuevas Pulido, D. Fernando Díaz Martínez, D. Florencio Cordero Pérez
y D. Isidoro Moreno Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 24 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.— Dada lectura, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 30 de septiembre de 1.988.

2ª) TERCER CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN DE EMPLEO RURAL 1.988.— Se da cuenta del escrito de once de los corrientes procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 2.250.000 pts. equivalente a la subvención del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras o servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal. Seguidamente es examinado el proyecto de obra redactado en el corriente mes por el Aparejador Municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz, en orden a aquéllas que

le sería atribuible y tras previa deliberación por unanimidad se acuerda:

Primero.-Aprobar el proyecto técnico de la obra "PAVIMENTACION DE CALLE MADRID 3ª FASE", en esta localidad, con un presupuesto de pesetas 2.925.000 (DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTICINCO MIL)

Segundo.-Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el I. N.E.M. y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 2.250.000 pts. para pago de los jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma.

Tercero.- Realizar las obras en cuestión por administración directa.

Cuarto.-Solicitar a la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima del 30% de la reserva de crédito asignado, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria etc. que se inviertan en tan repetidas obras

Quinto.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

3ª) SOLICITUD A S.E.R.E.A. SUBVENCION PARA CONSTRUCCION DE BOSQUETE ORNAMENTAL.- Por el Sr. Alcalde se recuerda la resolución adoptada por el Pleno Municipal en sesión del 29-7-88 por la cual se solicitaba a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura subvención para construcción de parque público. Se informa asimismo de que por parte de personal técnico encargado de la redacción del correspondiente proyecto y dependiente de la Sección Provincial del SEREA en Badajoz se ha girado visita informativa el pasado día 20 de los corrientes, durante la cual se ha indicado la necesidad de adoptar, para la buena tramitación del preciso expediente, acuerdo específico referente a la solicitud conforme a modelo a tal fin facilitado. Enterados los señores asistentes, favorablemente impresionados por la buena marcha de las gestiones y tras breve deliberación, por unanimidad de los mismos se acuerda:

Primero.-Solicitar al S.E.R.E.A. la construcción de un bosque ornamental en esta localidad de Arroyo de San Serván, ubicada a estos efectos en la Zona Regable de Alange.

Segundo.-Poner a disposición del S.E.R.E.A. los terrenos propiedad de este Ayuntamiento ubicados en el lugar denominado "La Charca" y con una superficie aproximada de seis mil metros cuadrados.

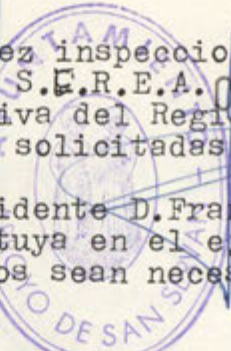
Tercero.-Confirmar que el terreno está dotado de agua suficiente para el riego del bosque que se proyecta construir.

Cuarto.-Comprometerse este Ayuntamiento al cumplimiento de los siguientes extremos: a) A aceptar la obra una vez terminada con el Visto Bueno de los técnicos del S.E.R.E.A.; b) A poner en uso el bosque y conservarlo en buenas condiciones con posterioridad a la entrega de la obra; c) A solicitar los permisos oportunos ante los organismos competentes en caso de ser necesario; d) A que todos los permisos, licencias y tasas relativos a estas obras serán por cuenta del Ayuntamiento.

Quinto.-Remitir mediante oficio dirigido a la Jefatura de la Sección Provincial del S.E.R.E.A. en Badajoz certificado expedido por el Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde referente a la adopción del presente acuerdo.



5 PTA



Sexto.-Aportar posteriormente y una vez inspeccionados y aceptados los terrenos por los técnicos del S.E.R.E.A. de acuerdo con el Ayuntamiento, nota simple informativa del Registro de la Propiedad de la finca objeto de las obras solicitadas con expresión de cargas.

Séptimo.-Autorizar al Sr.Alcalde-Presidente D.Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la virtualidad del presente acuerdo.

4º) APROBACION SI PROCEDE ANTEPROYECTO AMPLIACION HOGAR DEL PENSIONISTA.- El Sr.Alcalde recuerda a los asistentes el escrito remitido con fecha 5 de abril a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el cual y en atención a lo dispuesto por la Orden de dicha Consejería de 20 de enero de 1.988 (D.O.E. nº 8 de 2 de febrero), se solicitaba subvención de 4.000.000 pts. destinados a realizar obra de ampliación del Hogar del Pensionista de esta Localidad.Dada la premura de plazo entonces existente se remitió la solicitud correspondiente junto con el necesario impreso Anexo III B, no enviándose anteproyecto aprobado por el Pleno ni copia simple del Registro de la Propiedad conforme a lo exigido por el apartado 5.2.1. de la citada Orden. Resulta ahora imprescindible la presentación de la referida documentación, contándose ya con la nota simple del Registro y habiendo sido redactado anteproyecto de la reforma por el Aparejador Municipal. Los señores asistentes, enterados de lo expuesto tras breve deliberación y por unanimidad de los mismos acuerdan:

Primero.-Aprobar el anteproyecto de la obra denominada "AMPLIACION DE CENTRO SOCIAL Y BIBLIOTECA" en esta localidad, significando ser tal la denominación del proyecto por conocerse con la misma el edificio donde se halla enclavado el hogar del pensionista, objeto concreto de la ampliación tal como consta en la documentación incluida en el anteproyecto, con un importe total de ejecución de 5.943.600 pts. (CINCO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS) y redactado dicho anteproyecto por el Aparejador Municipal D.Eugenio-Miguel García Ruiz.

Segundo.-Remitir dicho proyecto junto con la nota simple acreditativa del dominio a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, adjuntando asimismo certificado del presente acuerdo.

Tercero.-Autorizar al Sr.Alcalde-Presidente D.Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21.15 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



... de los señores de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1934, se ha acordado que el Sr. D. ... sea nombrado ...

... de los señores de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1934, se ha acordado que el Sr. D. ... sea nombrado ...

... de los señores de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1934, se ha acordado que el Sr. D. ... sea nombrado ...

... de los señores de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1934, se ha acordado que el Sr. D. ... sea nombrado ...

... de los señores de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo acordado en la sesión de fecha 15 de Mayo de 1934, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1934, se ha acordado que el Sr. D. ... sea nombrado ...



OG4762069

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE
DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Juan Moreno Barroso, D. Pedro Segura García, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Maximino Riola Ortiz, D. Fernando Díaz Martínez y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de octubre de 1.988 . Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1ª) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes, el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de octubre de 1.988 (Extraordinaria).

2ª) PROPUESTA COMIENZO PROCESO ADJUDICACION OBRAS PISCINA MUNICIPAL. - Se da cuenta en este punto de la memoria suscrita con fecha 27 de los corrientes por la Alcaldía-Presidencia en la cual se expone la conveniencia de comenzar el proceso de adjudicación de obras correspondientes a construcción de piscina olímpica de 50x21 metros y otra infantil de 12x6 metros en esta localidad, toda vez que ya se cuenta con subvenciones que hacen factible tal iniciación de trámites. Se da lectura asimismo al pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación de las obras e informe a tal respecto emitido por Secretaría-Intervención municipal. A la vista de las actuaciones practicadas y conformes los señores asistentes con la conveniencia de no demorar más la ejecución de las obras, por unanimidad de los mismos se acuerda:

Primero.-Aprobar expediente de contratación de las obras de construcción de piscina olímpica y piscina infantil de acuerdo con el proyecto disponible o sus mejoras o adecuaciones que se aporten por los posibles contratistas, así como aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.-Declarar urgente la ejecución de la obra, de cara a la reducción de plazos ello dada la conveniencia de un pronto inicio de las obras, evitando la llegada de peores condiciones climatológicas, la lledada de agua del vaso construido y el nuevo incremento de los precios previstos en su día, que ya se han visto elevados por el desfase existente entre la fecha de redacción del proyecto y el actual momento.

Tercero.-Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas redactados y que se unen a la propuesta de la Alcaldía, en los cuales se incluye un precio base de la licitación de veintitres millones de pesetas, así como el de condiciones facultativas que será el incluido en el proyecto redactado en septiembre de 1.987 por el Arquitecto al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz D. José Mancera Martínez, rigiendo asimismo las condiciones de contenido económico-administrativo que se incluyen en dicho clausulado en todo lo que no contradiga el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por el Ayuntamiento, estando en caso de duda a aquellas de contenido económico objetivamente más beneficiosas para el Ayuntamiento.

Cuarto.-Declarar como sistema apropiado de adjudicación de las obras el de concurso, habida cuenta de la necesaria adaptación de proyecto existente a las disponibilidades económicas y de acuerdo con lo autorizado por el artículo 119.1 del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril.

Quinto.-Acordar la celebración de un previo trámite de admisión a concurso, destinado a considerar únicamente a aquellas empresas que cuenten con la solvencia y garantía precisas y así sean recomendadas por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y/o Junta de Extremadura, ello sin perjuicio de la consulta a otras diferentes empresas que igualmente se consideren solventes, en uso de lo autorizado por el apartado 2 del artículo 119 del precitado R.D.L.

Sexto.-Designar a la Comisión Municipal de Urbanismo, con asistencia en cada una de sus actuaciones de cuantos Concejales que, aún no perteneciendo a dicha Comisión deseen asistir, como Comisión en cargada de estudiar las ofertas, proyectos y documentación que se presenten en el trámite de previa admisión a concurso a que se refiere el apartado anterior.

Séptimo.-Nombrar igualmente a dicha Comisión Municipal de Urbanismo, con idéntica asistencia de cuantos Concejales así lo deseen como Comisión Técnica encargada de emitir el informe que, tras el acto de apertura de proposiciones que se celebre, habrá de ser preparado para su presentación ante el Pleno Municipal en orden a la adjudicación del remate por el mismo si así procediera.

3º) PLAN DE CARRETERAS. CONFORMIDAD CON ACTUALES PREVISIONES.-Por el Sr. Alcalde se da cuenta en este punto de la visita efectuada en recientes fechas por parte de personal dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, durante la cual mostraron a los asistentes a la reunión documentación gráfica en que constan las actuales previsiones que, por lo que respecta a este término municipal se hallan incluidas en la planificación de la nueva Autovía Madrid-Extremadura EI-1-BA-01. Asimismo en la repetida visita se dejó escrito suscrito por el Sr. Ingeniero Jefe de la Demarcación, en el cual se interesa de este Ayuntamiento conformidad con las citadas previsiones o en su caso observaciones que a tal respecto



OG4762070

CLASE 8.^a

podieran parecer importantes. Por los señores asistentes es examinada la documentación gráfica entregada, discutiéndose ampliamente sobre el particular. Asimismo y por parte de la Alcaldía se autoriza al público asistente a la sesión a que si lo desean examinen los citados planos. Centrado nuevamente el asunto, por los señores asistentes y por unanimidad de los mismos se acuerda expresar conformidad de este Ayuntamiento a las previsiones existentes en esta fecha y que se reflejan en tan repetida documentación, no formulando observación alguna como tal Ayuntamiento, toda vez que aquellos particulares que se sientan perjudicados en su derecho tendrán en su momento oportunidad de presentar cuantas alegaciones, reclamaciones y recursos sean legal y reglamentariamente admisibles.

4º) EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO 3/1.988 PARA DOTACION SUPLEMENTARIA A PARTIDA 612.7 CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.-Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Expediente nº 3/1.988 de modificación de créditos del presupuesto de 1.988 con cargo al superávit del ejercicio anterior, por importe de 7.000.000 pts. destinados a suplementar la partida de gastos 612.7 del estado de gastos del citado presupuesto, denominada Construcción piscina municipal. Visto informe emitido al respecto por Secretaría-Intervención, el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la propuesta y que se exponga al público por término de quince días mediante anuncio en el B.O.P. y tablón de Edictos de este Ayuntamiento, dándose cuenta al Pleno de las alegaciones que en su caso se presenten y considerándose el expediente elevado a definitivo caso de no presentarse reclamaciones.

5º) PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.-El Sr. Alcalde recuerda a los asistentes el estudio de dicho proyecto realizado en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre del corriente año, en la cual no prosperó la aprobación inicial de dicho proyecto. El Sr. Alcalde llama a la reflexión a los asistentes, haciendo notar que hubo un avance de las Normas Subsidiarias, aprobado en Pleno al cual asistieron diez de sus once miembros y en cuya aprobación del avance se introdujeron varias modificaciones que ya constan a nivel de proyecto y en consecuencia no procede ahora rechazar este proyecto sin que medien unas razones concretas y exactas, que ruega se expongan con precisión para su debate y, llegado el caso, votación. El Concejal D. Pedro Segura afirma que el proyecto que ahora se presenta fué ya visto en la sesión mencionada y puesto que no se aporta modificación alguna al mismo, su Grupo, Coalición Popular, mantiene su voto negativo a dicho proyecto. El Sr. Alcalde insiste en su explicación, pidiendo razones concretas. El Concejal D. Fernando Díaz afirma que su Grupo, Izquierda Unida, no nego en la precitada sesión su aprobación al proyecto de Normas Subsidi-

diarias, sino sólo a una de las nuevas sugerencias que, como adición al proyecto antes de su exposición al público, caso de prosperar, había sido propuesta por la Consejería competente de la Junta de Extremadura, en concreto la referente a la cuadratura del solar cuya parcelación indicativa figuraba en plano o croquis anexo a la sugerencia, con cuya cuadratura se mostraba su grupo disconforme, ofreciendo ahora el voto favorable de su dicho Grupo siempre que el solar mencionado se mantenga tal cual se encuentra indicativamente parcelado en el actual proyecto, sin cuadrarlo conforme se propone por la Consejería. D. Pedro Segura afirma que su grupo daría el voto favorable a la aprobación siempre que se contemplara en la documentación existente o que en su caso se modificara, el dar salida directa a la C/Cervantes, de forma que ésta conectara con la Travesía de Hernán Cortes en lugar de abrir un nuevo tramo de calle atravesando una parcela particular, lo cual les parece de todo punto incorrecto e innecesario. El Sr. Alcalde afirma que el trazado que figura en proyecto está así porque así fué aprobado al aprobar el avance, habiendo asistido a la sesión correspondiente los Concejales del Grupo del Sr. Segura aunque él personalmente no estuviera presente. D. Pedro Segura afirma que en cualquier caso, la aprobación al avance no es condicionante para que ahora, necesariamente deba aprobarse el proyecto inicialmente, añadiendo su opinión de que antes de haber traído el asunto nuevamente al Pleno se debería haber dialogado para llegar a un previo entendimiento. D. Fernando Díaz insiste en que su grupo otorga su voto favorable siempre que se respete la actual parcelación indicativa de solar, rechazándose la propuesta de cuadratura de parcelas. Se procede a la votación del asunto, votando a favor de la aprobación inicial del proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento todos los señores asistentes, a excepción de D. Pedro Segura García y D. Maximino Riola Ortiz, siendo en consecuencia los votos favorables en número de ocho, que rebasan la mayoría absoluta necesaria para la adopción del acuerdo exigida por el Artículo 47.3 apartado i) de la Ley de Bases Reguladoras del Régimen Local, de 2 de abril de 1.985 para este tipo de acuerdos, adoptándose el siguiente:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento para esta localidad de Arroyo de San Serván preparado por el Arquitecto D. Carlos-Cándido Fraile Casares.

Segundo.-Aceptar y así añadir como modificación al proyecto las siguientes sugerencias recomendadas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremaduras:

a) Prever dar nuevo trazado a línea eléctrica existente, para permitir la edificación en su día, explicada dicha sugerencia en plano número 12 de los propuestos.

b) Prever existencia de calle que en documentación gráfica, también en plano nº 12 de los propuestos, atraviere finca de propiedad particular, debiendo significarse tal extremo en el proyecto y su literatura, en orden a considerar la forma de adquisición del solar.

c) Modificar ancho de calle en los puntos 3 y 4 del plano número 12 de los propuestos en orden a mantener el mismo ancho de calle.

d) En plano número 4 de los propuestos, se habrá de prever dotación de zona verde en la cuantía de metros cuadrados y ubicación que técnicamente resulte más idónea para la finca municipal cuya parcelación indicativa se expresa en dicho plano, cuya parcelación indicativa se mantendrá tal cual está en el proyecto de Normas actual, es decir, sin cuadrar las parcelas.

e) Se comprobará la parcelación y nuevas calles en la zona industrial (Cooperativa, secadero, etc.), adecuándola a la realidad existente.

DEPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Exponer al público por plazo de treinta días y a efectos



OG4762071

CLASE 8ª

de reclamaciones de cara en su momento a la aprobación provisional si procediere, el proyecto de Normas Subsidiarias que se aprueba inicialmente mediante este acuerdo, no formulándose no obstante dicha exposición hasta el momento en que por el Arquitecto redactor de dicho proyecto se haya procedido a la sustitución de los planos y en su caso memoria de forma que en el proyecto que se exponga se hallen ya recogidas las sugerencias que se acuerda aceptar y que se detallan en apartado segundo de este acuerdo.

Cuarto.-Comunicar mediante el envío de certificado del presente acuerdo la aprobación y modificaciones del apartado segundo al Arquitecto redactor del proyecto a efecto de las sustituciones a que se refiere el anterior apartado.

6ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.-No se formuló ningún ruego ni pregunta en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las veintidos treinta horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,





OG4762072

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE
DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Francisco Perra Serrano, D. Juan Moreno Barroso, D. Serafín
Cuevas Pulido, D. Fernando Díaz Martínez y D. Florencio Cordero
Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a 21 de noviembre de mil novecientos o-
chenta y ocho . Siendo las 20 horas, se reunen en el Salón
Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Serrano Guisado ,al objeto de celebrar sesi-
ón pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo
con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la
Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos a-
suntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose
los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura, es aprobado por
unanimidad de los señores asistentes el borrador de acta de la se-
sión anterior, correspondiente al día 28 de octubre de 1.988.

2º) CUARTO CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.988.-

Se da cuenta del escrito de nueve de los corrientes procedente de
la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan
de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por
el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una re-
serva de crédito de 750.000 pts.-, equivalentes a la subvención
del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la seguridad
social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en
situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras
y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido
queda enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente es examinado el proyecto técnico de la obra "Pavi-
mentación de la Calle Madrid, 4ª Fase", de esta localidad, con un

presupuesto de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (975.000 pts.), redactado en noviembre actual por el Aparejador Municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz, en orden a aquéllas que le sería atribuible y tras previa deliberación, por unanimidad, se acuerda: Primero.-Aprobar el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de la Calle Madrid, 4ª Fase", de esta localidad, con un presupuesto de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (975.000 pts.).

Segundo.-Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de la obra referenciada, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 750.000 pts. para pago de jornales y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en la misma.

Tercero.-Realizar las obras en cuestión por Administración directa.

Cuarto.-Solicitar de la Dirección General de Cooperativas, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención en cuantía mínima del 30 por 100 de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

Quinto.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 20,20 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,



El Secretario,



OG4762073

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE
DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Florencio Cordero Pérez, y D. Isidoro Moreno Cangas.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veinticinco de noviembre de 1.988 . Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1ª.-BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-Dada lectura, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 21 de noviembre de 1.988.

2ª.-PROPUESTA DE ENAJENACION DE SOLARES.- El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta genérica para realizar los trámites conducentes a la enajenación mediante subasta de solares de propiedad municipal, habiéndose detectado creciente necesidad de viviendas en la población y habiendo ya tratado el asunto con la Comisión Municipal de Urbanismo y efectuado avance en planos con el Aparejador Municipal, siendo un total de 91 las parcelas que previsiblemente será factible obtener, con superficie, en su mayoría, próxima a los 250 metros cuadrados. Las parcelas se ubicarían todas en el Egidio Municipal, en zonas cercanas a C/Canela, travesía de C/Cáceres, Travesía C/Constitución y Travesía C/Nueva Pocito, tratándose por el momento, como se dice, de una propuesta genérica, sobre la cual y con posterioridad habrá que cumplimentar los trámites necesarios de confección de pliegos de condiciones y demás legal y reglamentariamente ordenados, estudiándose en su momento el expediente defi-

nitivo por el Pleno Municipal. Los señores asistentes, tras breve deliberación y conformes con las necesidades expuestas por el Sr. Alcalde aprueban por unanimidad la propuesta genérica descrita.

3º.-ADHESION A LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Se da lectura a la circular recibida de la Federación Española de Municipios y Provincias en la cual se comunica que con motivo de la celebración del XL aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos dicha Federación ha acordado adherirse al Instituto Ciencia y Sociedad dentro de las actividades del Comité Nacional para el 40 Aniversario de la mencionada Declaración, invitando las dos Instituciones señaladas a este Ayuntamiento a Adherirse mediante acuerdo firme a dicha Declaración. Conscientes los señores asistentes de la importancia del acuerdo institucional de adhesión y tras breve deliberación, por unanimidad de los reunidos se acuerda:

- 1º) Adherirse este Ayuntamiento mediante el presente acuerdo firme a la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo 40 aniversario ahora se celebra.
 - 2º) Encomiar la labor de pacificación desarrollada por el Secretario General de Naciones Unidas y
 - 3º) Felicitar a las Fuerzas de la ONU por el Premio Nobel de la Paz que les ha sido concedido recientemente.
- De este acuerdo y para la debida constancia se remitirá certificado al Sr. Presidente del Instituto Ciencia y Sociedad.

4º.-PROYECTO DE AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la ultimación de la redacción del Proyecto de ampliación de alumbrado Público en esta localidad, redactado por encargo de este Ayuntamiento por el Ingeniero Técnico Industrial D. Vicente Gallego Domínguez. Se ha redactado dicho proyecto a fin de continuar la tramitación de la subvención que con tal finalidad ha sido aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.988, Electrificación Rural bajo el número 38.1 a), "Alumbrado público". La financiación de dicha obra será la prevista y comunicada a esta Corporación por la Excma. Diputación y que se dirá, participando asimismo en la financiación la Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura, Industria y Comercio mediante subvención con cargo al Plan de Electrificación Rural con arreglo al clausulado que rige este tipo de subvenciones. Estudiado el asunto y tras breve deliberación, los señores asistentes por unanimidad de los mismos acuerdan:

1º) Aprobar proyecto de Ampliación de alumbrado público en esta localidad redactado con fecha 4 de noviembre de 1.988 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Vicente Gallego Domínguez, por un importe total de contrata de 2.000.000 pts.-

2º) Aprobar el plan de financiación de la obra que sería:

-Aportación del Ayuntamiento.....	200.000 p.
-Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local.....	1.000.000 p.
-Aportación de la Junta de Extremadura.....	800.000 p.
TOTAL PRESUPUESTO.....	2.000.000 p.

dando expresamente este Ayuntamiento su conformidad con la obra.

3º) Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz certificado del presente acuerdo.

4º) Remitir a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, de la Junta de Extremadura certificado del presente acuerdo, significándose en este sentido y con relación a dicho Organismo y de acuerdo con lo previsto en las cláusulas cuarta y décimoquinta de



OG4762074

CLASE 8ª

las que rigen las obras PLANER, que es deseo de este Ayuntamiento se consulte a la hora de practicar la adjudicación de las obras a la empresa ELECTRIFICACIONES DELGADO, C.B., con domicilio en Mérida (Badajoz), C/Calvario nº 53, por haber realizado dicha empresa numerosas obras en la localidad y tenerse absoluta garantía de la fiabilidad de la misma, solicitando asimismo este Ayuntamiento a la Consejería mencionada se practique la adjudicación de las obras a la referida empresa, siempre que la misma se comprometa a la ejecución por el importe más bajo ofertado, a excepción de las bajas consideradas temerarias, debiendo el representante de la citada empresa que se persone al acto de apertura de las ofertas formular opción en este sentido en dicho acto.

5º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo, a suscribir cuantos documentos sean precisos para la virtualidad del presente acuerdo y la buena ejecución de la obra.

5º.- SOLICITUD D. JOSE MAYA AYUDA ECONOMICA PARA ORTODONCIA.- Se da lectura en este punto a la instancia presentada por el funcionario Administrativo al servicio de este Ayuntamiento D. José Maya Navarro en la cual expone que su hija, Gemma Maya Sáez, precisa tratamiento dentario, cuyo coste previsto es de 150.000 pts. y que se halla excluido de la póliza suscrita por este Ayuntamiento para la prestación de asistencia sanitaria a funcionarios municipales. Adjunta a la solicitud informe del Médico que trata a su referida hija, en el que se describe el proceso y el presupuesto del tratamiento, así como copia de los diversos escritos remitidos a este respecto a la entidad aseguradora Amecesa, así como a la propia Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, así como las correspondientes contestaciones, siempre en sentido negativo. Los asistentes al Pleno, reconociendo la importancia del caso, y aún no existiendo presumiblemente obligación por este Ayuntamiento de atender lo solicitado, pero tratándose la persona que precisa el tratamiento de una niña de corta edad y existiendo suficiente consignación presupuestaria en la partida de gastos 182.4, en la que es subsumible este tipo de prestaciones gratificables. A la vista asimismo de lo grave para la economía del funcionario municipal que resultaría atender por su exclusiva cuenta el citado tratamiento, que no se practica exclusivamente por motivos de estética sino por razones funcionales como así se demuestra en la documentación adjunta a la solicitud y existiendo además antecedentes similares, acuerdan por unanimidad otorgar al solicitante una ayuda gratificable del 60% del coste previsto, que será en todo caso justificado presentando las correspondientes facturas.

6º.- EXPERIENCIA PREVIA ESCUELA DE MUSICA. SITUACION ACTUAL Y PREVISIONES PARA 1.959.- Toma la palabra el Concejal de Cultura Sr.

DIPUTACION DE BADAJOZ Pulido y recuerda a los asistentes la puesta en marcha

según acuerdo plenario del pasado 28 de julio de la experiencia piloto previa a la creación en su caso de Escuela Municipal de Música en la localidad. La actividad se ha venido desarrollando satisfactoriamente, pero ya en el anterior acuerdo se fijaba un plazo máximo de vigencia de dicha previa experiencia de hasta el 31 de diciembre del corriente año, siendo procedente a partir del uno de enero de 1.989 legalizar las actuaciones en el sentido de aprobar ordenanza fiscal que regule y ampare la recaudación de las cuotas a los alumnos y regularizar la situación del profesional que imparte las clases, practicando la contratación en regla de sus servicios, ya sea bajo régimen profesional o laboral, previa, en cualquier caso, publicidad y convocatoria del concurso o sistema que se estimara acertado y formulación si se optara por el régimen laboral de la necesaria oferta de empleo público. Asimismo otra opción sería la de desasumir totalmente el Ayuntamiento esta iniciativa, autorizando eso sí al actual profesor o a la persona que deseara efectuar tal enseñanza, siempre bajo su exclusiva cuenta, a utilizar local de propiedad municipal tal como se ha hecho y se hace para otros muchos cursos y enseñanzas, así como autorizar el uso del piano propiedad de este Ayuntamiento, no excluyéndose la posibilidad de fijar en presupuesto de 1.989 un importe económico destinado a subvención al grupo de alumnos que cursaran estos estudios, los cuales percibirían esta subvención en los prorrateos que consideraran convenientes y en la persona que asimismo designaran como responsable, ofreciéndose además el Ayuntamiento a solicitar las subvenciones que para este tipo de actividades convocara la Excm.a Diputación Provincial, Junta de Extremadura o cualquier otro organismo. Los señores asistentes, tras breve deliberación y vista la conveniencia de tratar con la debida prudencia y cautela la asunción por parte del propio Ayuntamiento, bajo la titularidad y responsabilidad del mismo esta clase de iniciativas, acuerdan por unanimidad desligarse este Ayuntamiento con efectos del uno de enero de 1.989 de la experiencia en su momento iniciado y desasumir totalmente la misma, la cual; si sigue desarrollándose, lo será, sin perjuicio de los mecanismos de colaboración que han quedado expuestos, bajo la exclusiva cuenta, titularidad y responsabilidad de la persona o personas que decidan realizar tal actividad docente, retirándose a partir de la citada fecha los recibos que a nombre de este Ayuntamiento se han venido utilizando como instrumento cobratorio de las cuotas, así como el sello de caucho del que asimismo se ha hecho uso para la expedición de dichos recibos.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno, únicamente toma la palabra el Sr. Alcalde, el cual manifiesta ha recibido escrito del Sr. Presidente de la Junta Electoral de los Consejos Escolares para el Colegio Público Nuestra Señora de la Soledad, de esta localidad por el cual se insta a esta Corporación Municipal a designar representante de la misma en el Consejo Escolar de dicho Centro Docente. Los señores asistentes, tras breve deliberación deciden por unanimidad continúe representando a este Ayuntamiento en el referido Consejo Escolar el propio Sr. Alcalde, D. Francisco Serrano Guisado, debiendo así comunicarse al Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 20,25 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

El Secretario,

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DE SAN SERV



OG4762075

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE
DE 1.988

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Francisco Parra Serrano, D.Serafín. Cuevas Pulido, D.Francis-
co Izaguirre Capote y D.Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a trece de diciembre de mil novecien-
tos ochenta y ocho. Siendo las 19 horas, se reunen en el Salón
Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D.Francisco Serrano Guisado ,al objeto de celebrar sesi-
ón públicaextra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo
con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la
Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos a-
suntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose
los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura, es a-
probado por unanimidad de los señores asistentes el borrador del
acta de la sesión anterior, correspondiente al día 25 de noviem-
bre de 1.988.

2º) ADJUDICACION OBRAS CONSTRUCCION PISCINAS MUNICIPALES.- Se da cuen-
ta en este punto del informe técnico elaborado por la Comisión Municip-
pal de Cbras y Urbanismo, con asistencia del Aparejador Municipal en re-
lación con la adjudicación del concurso convocado para construcción de
piscina municipal olímpica de 50x21 metros y piscina infantil de 12x6
metros en esta localidad. De acuerdo con el acta de licitación se han
presentado un total de dos proposiciones. Estudiadas las mismas por la
Comisión Técnica encargada, del informe de dicha Comisión se desprende:
la mayor ventaja económica y la aportación de una serie de referencias
favorables por parte de la empresa SANCHEZ GUERRERO.Construcciones De-
portivas, de Collado Villalba (Madrid), que oferta 28.993.000 pts.-

En consecuencia, tras detenida deliberación y por unanimidad de
los señores asistentes a la sesión, se acuerda:

1º.-Declarar válida la licitación.

2º.-Adjudicar la ejecución de las obras a que se refiere el expediente y por un importe de 28.993.000 pts. a la empresa SANCHEZ GUERRERO.Construcciones Deportivas, de Collado Villalba (Madrid).

3º.-Comunicar esta adjudicación a la Excmá.Diputación Provincial, a efectos de nombramiento por la misma de Director Técnico de las obras y a los efectos relativos a formalización mediante el procedimiento que corresponda de la aportación económica de dicha Diputación Provincial para la ejecución de las obras, incluida dicha subvención en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 al número 46, con un importe de 8.320.000 pts.

4º.-Comunicar asimismo esta adjudicación a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura a efectos de transferencia si así procediera del primer 50% de la subvención aprobada con esta finalidad según convenio suscrito y aprobado por este Ayuntamiento con fecha 18 de mayo de 1.988 y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión de 5 de julio de 1.988, por importe dicha subvención de 7.166.666 pts.

5º.-Autorizar al Sr.Alcalde-Presidente D.Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos sean necesarios en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las diecinueve y diez horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Secretario,



[Handwritten signature]



CG4762076

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE ENERO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D.Francisco Parra Serrano, D.Maximino Riola Ortiz, D.Pedro Segura García, D.Francisco Izaguirre Capote, D.Serafín Cuevas Pulido, D.Fernando Díaz Martínez, D.Fernando Solano Muñoz, D.Isidoro Moreno Cangas, D.Florencio Cordero Pérez y D.Juan Moreno Barroso.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve . Siendo las 20 horas, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Francisco Serrano Guisado ,al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes el borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de diciembre de 1.988.

2ª) LEY DE DEMARCACION Y DE PLANTA JUDICIAL. SITUACION CREADA POR LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MONTEJO.-

Toma la palabra el Sr.Alcalde y recuerda a los señores asistentes que en el B.O.E. de fecha 30 de diciembre de 1.988 se publica la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial. En virtud de lo dispuesto en esta Ley, este municipio de Arroyo de San Serván pasa a depender a efectos judiciales de la Demarcación de Montijo, en lugar de la de Mérida, a la cual se pertenecía con anterioridad. En opinión del exponente, esta modificación es causa de graves perjuicios para todos los habitantes del municipio, los cuales, aún antes de aparecer publicada la referida disposición y suponiéndose ya con anterioridad tal adscripción al Partido Judicial de Montijo, han hecho saber su disconformidad, solicitando apoyo del Ayuntamiento en cuantas actuaciones pudiesen seguirse. No obstante, la repentina publicación en el B.O.E.

de la tan repetida Ley ha supuesto una desagradable sorpresa toda vez que aún esperándose confirmación oficial a las suposiciones que existían no se estimaba fuera ésta a producirse sin al menos ofrecer un plazo previo durante el cual los pueblos afectados pudieran hacer oír sus alegaciones. Por otra parte es un hecho cierto que este municipio se halla ubicado más próximo a Mérida que a Montijo, ignorándose las razones técnicas que hayan podido mover a la nueva adscripción, la cual crea evidentemente inconvenientes derivados de la mayor lejanía de la población a la que ahora tendrán que acudir los interesados para sus asuntos judiciales, in convenientes tan claros como el mayor desembolso económico en el transporte, ello sin olvidar que Mérida resulta ser un centro prestador de servicios de primer orden, habiendo hasta ahora aprovechado los interesados sus desplazamientos para asuntos judiciales para la resolución de otros temas diferentes. Para ello será necesario en lo sucesivo duplicar los traslados. Toma la palabra el Concejal D. Pedro Segura, el cual expone que enterado de la noticia en primera instancia a través de la prensa, se indignó profundamente por no entender que hubiera razones válidas ni lógicas que hayan motivado el referido cambio, temiendo además que el mismo pueda servir de base a otros ulteriores que lleven a depender administrativamente a este municipio del de Montijo. Además, expone, el municipio de Mérida cuenta con determinados servicios, singularmente el de recaudación de contribuciones, que llevan a entender que de algún modo dicho Municipio obtiene beneficio de la dependencia de éste de Arroyo de San Serván, a esos efectos, de aquél, afirmando su opinión de que si se obliga a esta población a depender judicialmente de Montijo sería bueno exigir igual dependencia en otros asuntos como los mencionados recaudatorios. Termina afirmando su intención de dar cuenta a la prensa de su disconformidad sobre el particular pidiendo su apoyo en tal sentido, así como solicitar del propio Ayuntamiento su colaboración en la defensa de actitudes que pudiera asumir el vecindario y que en relación con los planteamientos propios de la resistencia pasiva le llevaran a no acudir para ningún asunto judicial al referido municipio de Montijo, a fin de hacerse oír en su protesta y motivar la oportuna y necesaria modificación de la Ley aludida. Oídas las opiniones que se citan, todos los señores asistentes se muestran unánimemente acordes con las mismas, acordándose así significar el más profundo desagrado y clara protesta por la adscripción a efectos judiciales de este municipio al Partido Judicial de Montijo, autorizándose al Sr. Alcalde a enviar testimonio del presente acuerdo a cuantos organismos oficiales se estime oportuno por razón de su competencia.

3º) SUBVENCION APROBADA PARA OBRAS DE REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. EJECUCION DE LAS OBRAS POR ADMINISTRACION. - El Sr. Alcalde da cuenta de la recepción de comunicación de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, de fecha 15 de diciembre de 1.988, por la cual se notifica a este Ayuntamiento el otorgamiento por dicha Consejería de subvención de 3.600.000 pts. para el Programa de Reforma de Mayor Cuantía, referente a ampliación del Hogar del Pensionista de esta localidad. En el referido escrito se requiere a esta Corporación el envío de proyecto, en nuestro caso el redactado por el Aparejador Municipal y ya presentado en su día en la repetida Consejería, así como certificación relativa a la empresa adjudicataria de la obra, debiendo en su defecto acordarse y así comunicarse, la ejecución de la obra mediante el sistema de administración. Dadas las características de la obra a realizar, que posibilitan la ejecución por administración de la



OG4762077

CLASE 8ª

misma, bajo la dirección del Técnico Municipal y la realización de los trabajos por empleados contratados con esta finalidad por el Ayuntamiento, lo cual, además de abaratar los costes y posibilitar una rápida ejecución contribuiría en su medida a paliar los graves inconvenientes derivados del paro obrero existente en la localidad, por todo ello propone el Sr. Alcalde se ejecute la obra por administración directa. Los señores asistentes, por unanimidad de los mismos acuerdan: 1º.-Ejecutar por el sistema de administración directa y en la forma que ha quedado expuesto la obra de ampliación y reforma del Hogar del Pensionista de esta localidad para la cual y dentro del programa de Reforma de Mayor Cuantía ha sido otorgada la subvención de 3.600.000 pts. por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura mediante Resolución de 23 de noviembre de 1.988. 2º.-Remitir certificado del presente acuerdo, a efectos de tramitación de la transferencia si procediera del primer 50% de la subvención, a la precitada Consejería, significando el reconocimiento de esta Corporación Municipal a la misma por la aprobación de la subvención, siendo las obras que ahora resultarán posibles una aspiración largamente sentida y 3º.-autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos sean de rigor en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr. Alcalde ofrece la apertura de este turno, abriendo el mismo el Concejal D. Isidoro Moreno, el cual se refiere a los muchos problemas que está creando en el vecindario la nueva ordenación del tráfico en la localidad mediante la instalación de las señales a tal fin adquiridas, haciendo referencia especial a la falta en algunos casos de señales de prohibición de estacionamiento y al exceso de las mismas en otros sectores, estimando además la existencia de un exceso de señales de dirección prohibida. En igual sentido se manifiesta el Concejal D. Pedro Segura, proponiendo hacer las modificaciones necesarias. El Sr. Alcalde responde aceptando en algún caso concreto puede haber existido algún error, circunstancia que ya fué advertida a priori por el Técnico que redactó el proyecto de regulación, habiéndose así previsto que sobre la práctica sería preciso modificar en torno a un 5% de las señales contempladas en dicho proyecto. Se plantea un crecimiento de la conflictividad en la circulación a partir de la ordenación en lugar de una disminución, pareciendo excesivo el rigor utilizado, respondiendo el Sr. Alcalde que el posible descontento por algún particular se deberá sin duda en la poca costumbre de atender a ordenaciones y la práctica anterior de circular de forma anárquica, que hace parecer excesivo cualquier intento de reconducir la previa situación a una como la actual ejecutada con criterios técnicos y lógicos, habiéndose además visto y aprobado el referido pro-

yecto en la sesión plenaria correspondiente. A continuación se discute ampliamente por la totalidad de los asistentes en torno a la ordenación general y diversos puntos concretos de la misma, proponiéndose la creación de una Comisión que estudie las posibles modificaciones, advirtiéndole al Sr. Alcalde que en cualquier caso no estima sea preciso variar un porcentaje de señales superior al 5 o como mucho el 10% de las instaladas, cerrándose el debate tras nueva discusión sin que se adopte ningún acuerdo concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21,15 horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

El Secretario,





OG4762078

CLASE 8ª

plicar desacuerdo con la actual redacción del proyecto, han sido incluidos en el expediente como alegaciones. Se estudian dichos escritos, acordándose por unanimidad de los señores asistentes, que, en número de diez, superan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación lo siguiente:

1ª).-Aprobar provisionalmente el proyecto de Normas Subsidiarias del Plenaamiento de esta localidad de Arroyo de San Serván, conforme al expediente tramitado y proyecto redactado por el Arquitecto D.Carlos-Cándido Fraile Casares.

2ª).-Estimar las alegaciones presentadas en el siguiente sentido:

1.-Alegación presentada en 23-I-89 por D.Maximino Riola Ortiz. Se acepta la sugerencia, manteniendo el trazado previsto del vial a que se refiere el escrito pero estableciéndose el compromiso de ejecutar la obra correspondiente, en su momento, mediante la preformalización de la permuta de terrenos que propone en su escrito y documentación gráfica anexa, significándose que la apertura del nuevo vial se practicará previsiblemente en un plazo no superior a seis meses desde la aprobación definitiva de las Normas.

2.-Alegación presentada en 9-2-89 por D.Maximino Riola Ortiz y otros. Se estima, siendo su contenido complementario a la anterior, notificándose la aceptación de la misma anterior para conocimiento personal de los interesados.

3.-Informe vinculante de la Demarcación de Carreteras del Estado Extremadura. Se estiman las dos correcciones propuestas, variándose en consecuencia la redacción de los artículos 4.1 y 81.2 de las Normas en la forma indicada en dicho informe, cuya modificación se encuentra ya realizada en el momento de adoptarse este acuerdo por tener el informe el carácter de vinculante.

4).-Remitir a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura copia compulsada del expediente de tramitación de las repetidas Normas Subsidiarias así como un ejemplar del proyecto a efectos de aprobación definitiva de las mismas si procediera.

no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente decidió a levantar la sesión, siendo las veintiuna y veinticinco horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

El Secretario,

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE FEBRERO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Parra Serrano, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Florencio Cordero Pérez, D. Fernando Díaz Martínez, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Pedro Segura García y D. Maximino Riola Ortiz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de enero de 1.989.

2ª).- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.- Se da cuenta en este punto de la finalización del plazo de exposición al público a efecto de oír alegaciones y reclamaciones, del proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento para esta localidad, inicialmente aprobado en sesión plenaria de 28 de octubre de 1.988, siendo preciso en consecuencia y para continuar la tramitación y antes de enviar el expediente para aprobación definitiva si procediera por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, proceder por este Ayuntamiento a otorgar la aprobación provisional al citado proyecto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como resolver en relación con las alegaciones presentadas. A estos últimos efectos, y durante el período de exposición pública de la aprobación inicial, han tenido entrada tres escritos que, por im-



OG4762079

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado
D.

Concejales:

D. Francisco Parra Serrano, D. Juan Moreno Barroso, D. Florencio Cordero Pérez, D. Fernando Díaz Martínez, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Pedro Segura García y D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veinticuatro de febrero de 1.989. Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Dada cuenta, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 13 de febrero de 1.989.

2º) INFORME MUNICIPAL SOBRE ESTUDIO INFORMATIVO CARRETERA N-V DE MADRID A PORTUGAL POR BADAJOZ, TRAMO VARIANTE DE MERIDA PP.KK. 333,0 AL 360. - Dada cuenta del mencionado estudio informativo cuya correspondiente documentación fué oportunamente entregada en este Ayuntamiento a efectos de información pública e informe del propio Ayuntamiento, los señores asistentes, tras breve deliberación y examen de la dicha documentación, acuerdan informar favorablemente dicho estudio informativo, no planteándose por parte de esta Corporación Municipal inconveniente alguno en relación con el mismo, acordándose igualmente remitir certificado del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura para la debida constancia.

3º) SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA, CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DE EQUIPAMIENTO PARA HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta en este punto de la publicación en el D.O.E. de 2 de febrero del corriente año de la Orden de 25 de enero de 1.989, de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en Materia de Servicios Sociales de Extremadura para las Entidades Públicas y Privadas sin fin de Lucro. En relación con la citada Orden y en concreto con la modalidad en la misma prevista de subvenciones para equipamiento, recuerda el Sr. Alcalde la diferente subvención concedida en el pasado año y que ahora se está materializando, para ampliación del Hogar del Pensionista y con referencia a la misma hace notar que una vez ampliado el mismo, será necesario el equiparlo adecuadamente a sus nuevas dimensiones. Se da íntegra lectura a la repetida Orden en lo que afecta a las pretensiones expuestas y enterados los señores asistentes y resultando el contenido de la misma una excelente ocasión para obtener tal equipamiento que en otro caso supondría serio quebranto para la economía municipal, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.-Solicitar mediante la presentación del correspondiente modelo de instancia, a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la subvención necesaria para la adquisición del equipamiento preciso para el funcionamiento del Hogar del Pensionista de esta Localidad, ampliado por las obras que actualmente se realizan.

2º.-Remitir a la referida Consejería, junto con el modelo de solicitud, certificado del presente acuerdo.

3º.-Enviar asimismo presupuesto del equipamiento preparado por dos diferentes casas suministradoras, con importe del coste por unidad y coste total, autorizando a estos efectos y expresamente al Sr. Alcalde a la obtención de dichos dos presupuestos a las casas que estime más adecuadas.

4º.-Comprometerse este Ayuntamiento, para el caso de obtención de la subvención, a no variar el destino del material que se adquiera durante al menos quince años, salvo autorización de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

5º.-Comprometerse igualmente este Ayuntamiento a justificar debidamente y conforme a las normas incluidas en la tan repetida Orden, el equipamiento realizado, su gasto correspondiente y su inscripción en el Inventario Municipal de Bienes en caso de obtener la subvención que se solicita.

6º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantos convenios o documentos resulten precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

4º) PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.989. APROBACION.

Dada cuenta en este punto de la ultimación de los trabajos de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes del municipio referido a 1-1-89, conforme a lo ordenado por la vigente legislación, cuya aprobación ha de efectuarse por el Pleno Municipal antes del 31 de marzo del corriente año, y dada cuenta asimismo del resumen numérico del referido Padrón, se aprueba el mismo, con el siguiente desglose: Población de derecho a 1-1-88, 3.742 habitantes, de ellos 1.908 varones y 1.834 hembras. Altas desde 1-1-88 a 1-1-89, 140 habitantes, de ellos 73 varones y 67 hembras. Bajas desde 1-1-88 a 1-1-89, 102 habitantes, de ellos 47 varones y 55 hembras. Población de Derecho a 1-1-89, 3.780 habitantes, de ellos 1.934 varones y 1.846 hembras.



064762080

CLASE 8ª

5ª) CESION SOLAR A JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la ultimación del expediente tramitado para la cesión a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, de solar en donde habrá de instalarse la piscina municipal de esta localidad, ello de acuerdo con la cláusula cuarta del convenio a tal fin suscrito con dicha Consejería y aprobado por acuerdo plenario de 18-5-88, los señores asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad de los mismos, que son la totalidad de miembros de la Corporación, acuerdan:

- 1ª.-Aprobar el expediente de cesión tramitado.
- 2ª.-Ceder en su virtud gratuitamente y para los fines previstos en expediente, de construcción de piscina municipal, a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura, la siguiente finca: La prevista en proyecto que sirve de base a la ejecución de la obra, redactado dicho proyecto por el Arquitecto al Servicio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz D. José Mancera Martínez y que es un solar de una superficie de 8.558,13 metros cuadrados, ubicado en la finca municipal denominada El Egido Municipal, de la cual se extraerá mediante segregación, formulándose en su momento escritura pública en la que conste al tiempo la segregación y la cesión de dicho solar a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. El Solar linda Oeste y Sur con Egido Municipal; Este con finca de D. Pedro Rivera Gragera y Norte con calle Pedro Monago. La finca es de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, oficina nº 2, al tomo 964, libro 41, folio 10 finca 2.885, denominada El Egido Municipal.
- 3ª.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir en su momento las correspondientes escrituras públicas de segregación y cesión así como cuantos documentos y convenios sean necesarios en orden a la virtualidad del presente acuerdo.
- 4ª.-Remitir a la Junta de Extremadura, Consejería de Educación y Cultura certificado del presente acuerdo así como copia compulsada del expediente de cesión instruido para la formalización si procediera de la cesión, otorgamiento de referidas escrituras y cuantos documentos adicionales sean precisos para la ultimación de la tan repetida cesión de la mencionada finca.

6ª) INCREMENTO ANUAL DEL IMPORTE CONTRATADO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

Se da lectura a la instancia suscrita por el actual adjudicatario del Servicio de Recogida de Basuras del municipio, D. José Moreno González, en la cual solicita la revisión anual del importe contratado conforme a lo contemplado

y por las causas de incremento del coste de la vida. Los señores asistentes, enterados de la solicitud y tras breve deliberación acuerdan aceptar la petición, incrementando el importe de la contratación con arreglo al incremento del I.P.C. a final de diciembre de 1.988 tan pronto sea éste oficialmente publicado y con efectos del uno de enero de 1.989, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a practicar por sí dicho incremento así como redondear el mismo en beneficio del adjudicatario para que resulte un importe exacto.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado, el Sr. Alcalde recuerda a los asistentes el plazo que se halla abierto para la proposición por parte de los Ayuntamientos de nombramiento de Jueces de Paz, habiéndose en el caso de este municipio insertado edicto en el tablón de la Corporación para que soliciten su nombramiento todos aquellos que se hallen interesados en desempeñar dicho puesto. Oportunamente se estudiarán en Pleno las solicitudes o propuestas para acordar lo procedente.

Por otra parte, recuerda el Sr. Alcalde la existencia de dos casetas instaladas en la vía pública, una de ellas sin funcionamiento, con lo que se desvirtúa el carácter social con el que en su día se autorizó y la otra que rebasa los fines asimismo en su día previstos, toda vez que es un puesto de venta de churros y se viene observando irregularidades como la venta de bebidas alcohólicas. Comunica a los asistentes su intención de estudiar detenidamente el asunto en un próximo Pleno, no descartando la posible remoción de dichas dos casetas.

Se refiere por último el Sr. Alcalde a los inconvenientes que viene planteando el seto existente en el parque junto al Ayuntamiento que por su altitud sólo sirve de estorbo e impide una buena utilización de dicho parque, no siendo suficiente con acortarlo, siendo su intención ordenar la retirada de dicho seto y la plantación de uno nuevo más corto. Asimismo y aprovechando las obras que próximamente se realizarán de dotación de luz al mencionado parque, se procederá al traslado de la cruz de los caídos existente en el mismo al recinto del cementerio, donde parece más correcta su ubicación, manteniéndose asimismo a salvo de actos de gamberrismo como los que ya con anterioridad se han producido. Los señores asistentes se dan por enterados de todo lo expuesto.

Por otra parte, el Condejal D. Fernando Díaz Martínez pregunta sobre la existencia de subvenciones para invernaderos, informándole el Sr. Alcalde del contenido del Decreto 808 del Ministerio de Agricultura, con posibilidad máxima de subvención del 62,5% de la inversión a fondo perdido.

Por último el Concejal D. Florencio Cordero Pérez se refiere al listado remitido a todos los Concejales en que se detallan las previsiones de ingresos por conceptos y gastos por partidas del proyecto de presupuesto ordinario para este año, solicitando si fuera posible remitir además listado en que consten las mismas previsiones pero del pasado año de 1.988, aceptando el Sr. Alcalde tal petición, tomándose la debida nota por Secretaría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21,10 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,



004762081

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado
D.

Concejales:

D. Francisco Isguirre Capote, D. Francisco Parra Serrano, D.
Serafín Cuevas Pulido, D. Maximino Riola Ortiz, D. Isidoro Ma-
reno Ganga, D. Juan Moreno Barroso, D. Pedro Segura García,
D. Fernando Solano Muñoz y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de marzo de 1.989

Siendo las 20 horas, se reunió en el Salón
Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesi-
ón pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo
con el orden del día circulado al efecto. Abierta el acto por la
Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos as-
untos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose
los siguientes

ACUERDOS

Previamente a comenzar el debate del asunto único que integra-
ba el orden del día, el Sr. Alcalde propuso guardar un minuto de
silencio en señal de duelo por el reciente fallecimiento del Con-
cejal de esta Corporación Municipal D. Fernando Díaz Martínez, re-
aliándose tal manifestación, ultimada la cual dio comienzo el es-
tudio de los referidos asuntos, tomándose el acuerdo que a contin-
uación se detalla:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA
1.989.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupe-
sto municipal para 1.989, informando que en su confección o forma
se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se
cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vi-
da municipal y donde luego quedan atendidas las necesidades y obli-
gaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que
según la normativa vigente este Pleno le dará su voto o acuerdo a-
probado, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto. Q-
uedando en el caso de que se presenten modificaciones durante la



180635400
y por lo tanto, en el curso de la vida. Los señores
asistentes, a petición de la Diputación, tras breve deliberación
acuerdan aceptar la petición, acordando el importe de la coti-
zación con arreglo al artículo 1.º del Real Decreto de 1.º de Dici-
embre de 1.908. Serán publicados en el Boletín de la Diputación y con
efectos del día en que se publique, autorizando al Sr. Alcalde-Pre-
sidente a practicar con el Sr. Alcalde-Primer Teniente de Alcalde
el mismo en beneficio del expediente para que resulte un im-
porte exacto.

79) HUBOS Y HERRAMIENTAS.— De esta especie, el Sr. Alcalde recuerda
a los asistentes el plazo que se halla abierto para la propo-
sición por parte de los agricultores de arrendamiento de Jueses-
de Paz, habiéndose en el caso de este municipio insertado dicho
en el tablón de la Corporación para que soliciten un arrendamien-
to todos aquellos que se hallen interesados en conseguir dicho
puesto. Oportunamente se recibirá en el Ayuntamiento las solicitudes o
propuestas para acordar la adjudicación.

Por otra parte, recuerda al Sr. Alcalde la existencia de dos co-
setas instaladas en la vía pública, una de ellas sin funciona-
miento, con lo que se resalta el carácter nocivo que en su
su día se adquirió y la que por tanto se debe retirar en su
día previsto, para que se evite el peligro de churros y
se vayan observando progresivamente como la venta de bebidas al
cubáticas. Conviene a los señores asistentes estudiar
detenidamente el asunto en el próximo Pleno, no descartando la
posible reacción de algunos de los vecinos.

Se refiere por último, el Sr. Alcalde a los inconvenientes que vi-
ene planteando el agua existente en el parque junto al Ayunta-
miento que por su estado causa grave de estorbo e impide una bu-
ena utilización de dicho parque, no siendo suficiente con acor-
tarlo, siendo de necesidad ordenar la retirada de dicho agua y
la plantación de una nueva más corta. Asimismo y aprovechando
las obras que próximamente se realizarán de dotación de luz al
mencionado parque, se procederá al traslado de la canal de los ca-
ñales existente en el mismo al recinto del cementerio, donde pa-
rece más correcta su ubicación, satisfaciéndose así mismo a salvo
de todos los inconvenientes como los que ya con anterioridad se han
producido. Los señores asistentes se dan por enterados de todo
lo expuesto.

Por otra parte, el Concejal D. Fernando Díaz Martínez pregunta
sobre la existencia de subvenciones para Invernaderos, informán-
dole al Sr. Alcalde del contenido del Decreto 503 del Ministerio
de Agricultura, con posibilidad de subvención del 52,5%
de la inversión a fondo perdido.

Por último el Concejal D. Florencio Verdugo Pérez se refiere al
listado remitido a todos los Concejales en que se detallan las
previsiones de ingresos por conceptos y gastos por partidas del
proyecto de presupuesto ordinario para este año, solicitando al
fuera posible recibir dicho listado en que consten las mismas
previsiones para el próximo año de 1.909, acordando al Sr. Alcalde
de tal petición, lo acordado en la sesión para acordarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente
procedió a levantar la sesión, siendo las 12,10 horas del
día en que comenzó, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Ver:
El Alcalde-Presidente, Sr. Verdugo, y el Secretario, Sr. Díaz.





OG 4762082

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: D. Francisco Serrano Guisado
D.

Concejales:

D. Francisco Izaguirre Capote, D. Francisco Parra Serrano, D.
Serafín Cuevas Pulido, D. Maximino Riola Ortiz, D. Isidoro Mo-
reno Cangas, D. Juan Moreno Barroso, D. Pedro Segura García,
D. Fernando Solano Muñoz y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a veintiocho de marzo de 1.989

Siendo las 20 horas, se reúnen en el Salón
Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesi-
ón pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo
con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la
Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos as-
untos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose
los siguientes

A C U E R D O S

Previamente a comenzar el debate del asunto único que integra-
ba el orden del día, el Sr. Alcalde propuso guardar un minuto de
silencio en señal de duelo por el reciente fallecimiento del Con-
cejal de esta Corporación Municipal D. Fernando Díaz Martínez, re-
alizándose tal manifestación, ultimada la cual dió comienzo el es-
tudio de los referidos asuntos, tomándose el acuerdo que a continu-
ación se detalla:

1ª) APROBACION SI PROCEDE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA
1.989.-Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupu-
esto municipal para 1.989, informando que en su confección o forma
se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se
cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vi-
da municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obli-
gaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que
según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar a-
cuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto ú-
nicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la

exposición al público, de no presentarse se considera por Ley definitivamente aprobado. En este estado, el Pleno, por unanimidad de sus miembros acordó aprobar el proyecto de presupuesto que se propone como presupuesto municipal para 1.989 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo. Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS

Capítulo	GASTOS	PESETAS
0	Resultas de ejercicios cerrados	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	23.540.574
2	Compra de bienes corrientes-y de servicios	23.980.000
3	Intereses	
4	Transferencias corrientes	1.030.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	12.000.000
7	Transferencias de capital	3.000.000
8	Variación de activos financieros	1.100.000
9	Variación de pasivos financieros	1.393.428
	<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>66.044.002</u>
	INGRESOS	
0	Resultas de ejercicios cerrados	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	19.080.000
2	Impuestos Indirectos	4.860.000
3	Tasas y otros ingresos	12.706.000
4	Transferencias corrientes	18.462.100
5	Ingresos Patrimoniales	1.400.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	7.504.902
7	Transferencias de capital	1.030.000
8	Variación de activos financieros	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
	<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>66.044.002</u>



OG4762083

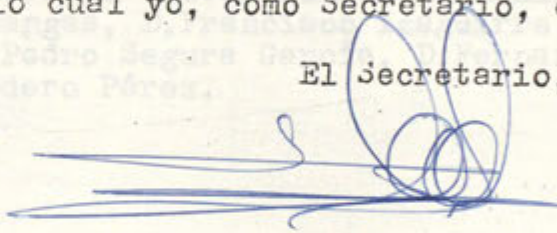
CLASE 8ª

Asímismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Tesorero en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como secretario, doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El secretario,



ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Cada lectura, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes al borrador de esta sesión anterior, correspondiente al día 24 de febrero de 1989.-

2º) MANIFESTACION DE PENA POR EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTA COMUNICACION D. YERMINI DIAZ MARTINEZ.- Tomó la palabra el Sr. Alcalde recordando la triste desaparición en accidente de tráfico del Concejal de este Ayuntamiento y anterior Alcalde-Presidente D. Yermín Díaz Martínez. Expresa al Sr. Alcalde su dolor por tan lamentable pérdida alogiando la persona del Concejal fallecido, al cual se recordará siempre. Todas las señas y palabras se mantuvieron unánimemente con las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde. El Concejal D. Emilio Moreno García propone que durante el mes de marzo se recuerde al fallecido con un acto en el que se lea el texto del mandato de la actual Corporación Municipal que se le otorga al Sr. Concejal fallecido, lo que es aprobado por la mayoría de los señores asistentes.



... el Pleno, por unanimidad, se acuerda aprobar el presupuesto que se adjunta en el anexo A y a través del cual se fijan los niveles de ejecución de las actividades de inversión y de gestión de los recursos humanos y materiales...

CLASE 8ª

Además de lo anterior se acordó que el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión pública, el día 14 de febrero de 2012, aprobó el presupuesto de inversión para el ejercicio 2012, que se adjunta en el anexo B, el cual se aprueba en el presente documento por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión pública, el día 14 de febrero de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de febrero, de Régimen Electoral General.

En consecuencia, el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión pública, el día 14 de febrero de 2012, aprobó el presupuesto de inversión para el ejercicio 2012, que se adjunta en el anexo B, el cual se aprueba en el presente documento por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en sesión pública, el día 14 de febrero de 2012, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de febrero, de Régimen Electoral General.

	23.540.574
	21.280.000
	2.260.574
	2.000.000
	2.000.000
	2.000.000
	2.191.428
	66.044.000

AL OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	19.080.000
2	Impuestos Indirectos	4.860.000
3	Tasas y otras contribuciones	12.706.000
4	Transferencias corrientes	10.402.100
5	Ingresos Patrimoniales	1.400.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Emisión de instrumentos de deuda	7.504.902
7	Transferencias de capital	1.030.000
8	Variación de activos financieros	1.000.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000

SUMAN LOS INGRESOS

	66.044.000
--	------------





OG4762084

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Francisco Parra Serrano, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Maximino Riola Ortiz, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Juan Moreno Barroso, D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve . Siendo las 21 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado , al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes el borrador de acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de febrero de 1.989.-

2ª) MANIFESTACION DE PESAME POR EL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL DE ESTA CORPORACION D. FERNANDO DIAZ MARTINEZ.- Tomó la palabra el Sr. Alcalde recordando la triste desaparición en accidente de tráfico del Concejal de este Ayuntamiento y anterior Alcalde-Presidente D. Fernando Díaz Martínez. Expresa el Sr. Alcalde su dolor por tan lamentable pérdida elogiando la persona del Concejal fallecido, al cual se recordará siempre. Todos los señores asistentes se muestran unánimemente acordes con las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde. El Concejal D. Isidoro Moreno Cangas propone que en gesto simbólico de recuerdo y homenaje se mantenga sin ocupar durante el resto del mandato de la actual Corporación Municipal la silla que en las sesiones ocupaba el Concejal fallecido, lo que es igualmente acordado por la totalidad de los señores asistentes.

3º) SOLICITUD A JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL SUPLENTE.- En este punto y en relación con triste fallecimiento recientemente ocurrido en accidente de tráfico del Concejal de esta Corporación Municipal correspondiente a la candidatura de Izquierda Unida D.Fernando Díaz Martínez, se refiere el Sr. Alcalde a la necesidad de cubrir la vacante producida por tan lamentable pérdida, siendo a estos efectos preciso dirigirse en tal sentido a la Junta Electoral de Zona para, previos los trámites que correspondan, obtener la expedición de credencial a favor del candidato que, por la misma colación electoral que el fallecido, constara en la correspondiente lista en orden inmediatamente posterior al del fallecido. Conscientes los señores asistentes de la procedencia de tramitar tal sustitución y en el recuerdo de la irreparable pérdida derivada del repetido fallecimiento, por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.-Comunicar a la Junta Electoral de Zona, ubicada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida, la circunstancia del repetido fallecimiento, solicitando la tramitación, previo el procedimiento que corresponda de la designación como Concejales de este Ayuntamiento a favor de aquel que corresponda ser nombrado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su artículo 182.

2º.-Remitir a los citados efectos a la Junta Electoral de Zona certificado del presente acuerdo.

4º) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA PROVISION DEFINITIVA PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR.-Se da cuenta en este punto de la actuación celebrada en el día de ayer por el Tribunal Técnico Calificador de puntuación de las solicitudes habidas para el desempeño con carácter definitivo de la plaza de Secretario-Interventor al servicio de este Ayuntamiento, en relación con concurso de traslados que actualmente se tramita y en cumplimiento de escrito recibido el pasado día 10 de los corrientes del Ministerio para las Administraciones Públicas, mediante el cual y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 del R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre, se otorgaba un plazo de quince días para formular por este Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor de todos los aspirantes a la plaza y por el mismo orden en que quedaran ordenados de acuerdo con la puntuación asignada mediante la suma de los méritos generales y los específicos que pudieran corresponderles, operación ésta que sería realizada por el Tribunal Técnico a este fin designado en su día. Efectuado el cómputo de plazos y siendo hábiles los quince días otorgados, finalizaría dicho plazo de remisión el 30 de los corrientes, habiéndose realizado la tarea encomendada al Tribunal Técnico con fecha 27 de este mes y habiendo quedado incluido en el orden del día de esta sesión, en el momento de convocarla, en 22 de los corrientes y en prevención de la actuación de dicho Tribunal, ya fijada para el día 27 en aquel momento, el estudio del presente asunto.

En consecuencia, se da lectura al acta de constitución y actuación del Tribunal Técnico Calificador, así como al cuadrante de valoración de méritos específicos y a la relación final de aspirantes ordenada de mayor a menor de acuerdo con la puntuación final obtenida. Dicha relación consta de un total de sesenta y nueve aspirantes, 20 de ellos actualmente en activo y escalafonados y los 49 restantes, que se ordenan a continuación del último de los anteriores, de nuevo ingreso. La precitada relación comienza con D. Jorge Morales Fernández, con 7,19 puntos, seguido de D.Manuel Román Delgado con 5,75, D. Jorge Mateos Mateos Villegas con 4,70 puntos y otros 66 aspirantes, 17 de ellos en activo y 49 de nuevo ingreso, los tres últimos de los cuales son D.Enrique Sánchez



64762085

González, D^a.M^a.Carmen Arroyo Beas y D^a.M^a.Belén Ledesma Jurado.

A la vista de dicha relación, los señores asistentes por unanimidad de los mismos acuerdan:

- 1^o.-Hacer suya la relación de aspirantes por orden de puntuación preparada en la forma expuesta por el Tribunal Técnico y con el carácter de propuesta de nombramiento ante el Ministerio para las Administraciones públicas a favor de todos los aspirantes y por ese mismo orden de puntuación.
- 2^o.-Remitir al citado Ministerio, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local certificado del presente acuerdo, al cual se acompañará la citada relación, así como copia compulsada del acta de constitución y actuación del Tribunal Técnico y del cuadrante de aplicación de méritos específicos para la debida constancia, y a efectos de nombramiento del candidato que corresponda según dicho orden de puntuación y orden de preferencia de plazas expresado por cada candidato en su solicitud.

5^o) CREACION EN EL MUNICIPIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta en este punto de la excelente ocasión actualmente existente de creación en este municipio de los Servicios Sociales de Base, iniciativa que preparada por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura permitirá a los municipios, ya individualmente o agrupados, el contar con los beneficios que para el ciudadano implica la existencia de tales servicios en la propia localidad, con lo que se incrementan notablemente las posibilidades para los vecinos de acceder con mucha mayor facilidad a las ayudas y asesoramiento que por dichos servicios se tramitan. Los señores asistentes, unánimemente acordes con la adhesión de este municipio a la mencionada iniciativa que supondrá contar con dichos beneficios a un coste bastante asequible, acuerdan:

- 1^o.-Proceder a la creación en este municipio del Servicio Social de Base correspondiente a la Comarca Sur de Mérida.
- 2^o.-Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la firma del correspondiente convenio.
- 3^o.-Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para la firma del expresado convenio así como cualesquiera documentos complementarios en orden a la virtualidad del presente acuerdo.
- 4^o.-Remitir a la precitada Consejería certificado del presente acuerdo a modo de solicitud oficial.

6^o) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes la ultimación del plazo en su día abierto por la propia Alcaldía mediante edicto publicado a tal efecto para que todos los interesados en desempeñar el cargo de Juez de Paz de este Municipio pudieran así solicitarlo ante el propio Ayuntamiento, ello de cara a formular por el mismo la propuesta de nombramiento ante la Audiencia Territorial a que se refiere la disposición transitoria 3^a de la LOPJ según lo previsto en los artículos 101 y 102 de dicha Ley. Han sido, de este modo pre-

sentadas cuatro solicitudes, correspondientes a los señores D. Pedro Villa Barquero, D. Pedro Suárez Vázquez, D. Luis Miguel Riola Lapie y D. Juan Gallardo Pérez. Los cuatro solicitantes reúnen a juicio de los señores asistentes los requisitos necesarios para el desempeño del cargo, siendo además personas de probada honestidad. Discutido ampliamente el asunto y considerada la idoneidad de proponer para el nombramiento a persona de una edad suficiente para acreditar su madurez y considerando asimismo que uno de los aspirantes es el actual Juez de Paz, de conocidas y probadas integridad y eficacia mas en la consideración de que la prórroga de sus funciones pueda llegar a suponer un desgaste de su tarea, por todo ello y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda formular la siguiente propuesta:

1ª.-Proponer ante la Audiencia Territorial de Cáceres a D. Pedro Villa Barquero, casado, de 55 años de edad, vecino de este municipio con domicilio en /La Sierra 43 y D.N.I. nº 8.509.742 para el cargo de Juez de Paz de este Municipio.

2ª.-Proponer como Suplente del Juez de Paz a D. Pedro Suárez Vázquez casado, de 35 años, vecino de esta población, domiciliado en C/ Picasso nº 18, con D.N.I. nº 8.691.188

3ª.-En caso de no resultar posible por las circunstancias que sean el proceder al nombramiento de los propuestos que se dicen, se propone sean nombrados en su lugar y para el cargo de Juez de Paz y Juez Suplente, respectivamente a D. Luis Miguel Riola Lapie, casado de 27 años, vecino de esta localidad con domicilio en C/Ramón y Cajal nº 23, D.N.I. nº 9.173.180 y a D. Juan Gallardo Pérez, casado, de 44 años de edad, labrador, domiciliado en este municipio, C/Ramón y Cajal nº 38.

4ª.-Remitir a la Audiencia Territorial de Cáceres certificado del presente acuerdo a efectos de nombramiento, en su caso, de las personas propuestas.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este turno, el Concejal D. Isidoro Moreno Cangas ruega estudiada la posibilidad de dotar a una calle o plaza del municipio del nombre del Concejal recientemente fallecido y anterior Alcalde D. Fernando Díaz Martínez, iniciativa que ve aconsejable para de toda la Corporación y no sólo del Grupo de Concejales de Izquierda Unida al cual, al igual que el proponente, pertenecía el citado Concejal fallecido. El Sr. Alcalde, a la vista del poco tiempo transcurrido del trágico accidente propone quede el asunto sobre la mesa para la próxima sesión, lo que es aceptado. El mismo Concejal ponente se refiere al bando dictado sobre lugar para depositar los escombros, pidiendo se controle el mejor cumplimiento en orden a evitar que los escombros, piedras y demás materiales procedentes del campo sean traídos a lugar próximo al centro urbano, respondiendo el Sr. Alcalde que es su intención el prestar el mayor interés al asunto, significando además que para mayor facilidad y mejor aprovechamiento del terreno particular conseguido para el vertido de escombros, se ha solicitado una Máquina a la Junta de Extremadura. Seguidamente el Concejal D. Fernando Solano se refiere al uso del vehículo de Policía Local en el sentido de que todos los funcionarios que lo precisen y no solo los de Policía Local, deben hacer uso de él por ejemplo para entrega de notificaciones y otros trabajos, especialmente cuando las circunstancias meteorológicas son adversas. El Sr. Alcalde responde afirmando que no existe ningún tipo de discriminación en este sentido y que en efecto así debe ser y únicamente puede haberse planteado alguna incompatibilidad en algún caso en que el vehículo estaba ya siendo utilizado por la Policía Local como en el caso de la salida de los alumnos del colegio. El Concejal D. Pedro Segura pregunta acerca de si hay alguna novedad referente a la adscripción de este municipio a



OG4762086

CLASE 8ª

efectos judiciales al de Montijo, contestando el Sr. Alcalde que a pesar de haberse acusado recibo del escrito de protesta que en tal sentido se envió en su día al Consejer General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, aparte de ésto no hay ninguna nueva decisión ni comunicación, proponiendo D. Pedro Segura iniciar ya las medidas de presión que se consideren convenientes, significando el Sr. Alcalde la conveniencia de dirigir nuevo escrito previamente a ambos dos organismos citados solicitando una contestación en el sentido que sea y no un mero acuse de recibo, para a la vista de los argumentos que planteen asumir las mejores medidas. Por último el mismo Concejal ponente se refiere a la posibilidad en su día comentada de creación de un patronato de la Sierra de San Serván, cuyos principales fines, además del de la promoción de un lugar natural tan interesante, serían la protección del mismo. El Sr. Alcalde comenta haber tratado ya el asunto en la Dirección General de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, viendo conveniente dirigir escrito oficial manifestando la inquietud y deseos sobre tal particular a fin de conseguir una agilización en la tramitación necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 21,55 horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VOB
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

El Secretario,

[Handwritten signature]
AYUNTAMIENTO DE SAN SERVÁN

[Handwritten signature]

14) BERRADERO ANTERIORES. - Base lectura a los barra-
dores de los jueces extraordinaria y ordinaria celebra-
das respectivamente a las 20 y a las 21 horas del pasado día 28
de mayo, ambas convocatorias son aprobadas por unanimidad de los se-
ñores asistentes, habiendo no obstante manifestado el Concejal D.
Pedro Segura García su disenso respecto a la redacción del punto
de la sesión ordinaria correspondiente a la propuesta de nombramien-
to de jueces de Paz y suplentes, ya que en su opinión lo acordado
fue proponer, sin distinción, a los cuatro solicitantes que había
en lugar de a dos de ellos, para juez y suplente respectivamente
y a los otros dos para el caso de imposibilidad de nombrar a los
primeros. No obstante, el Sr. Alcalde afirmó su opinión a favor de
la redacción, toda vez que era, en su opinión, el sentir mayoritario
favorable a la designación de los que se proponen, pareciendo su-
perar la propuesta más acertada que la gestión de los cuatro solicitantes.



OG 4762087

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE MAYO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D. Francisco Izaguirre Capote, D. Pedro Segura García, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Maximino Riola Ortiz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Juan Moreno Barroso y D. Serafín Cuevas Pulido.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública extra ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTAS SESIONES ANTERIORES..- Dada lectura a los borradores de las actas de sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas respectivamente a las 20 y a las 21 horas del pasado día 28 de marzo, ambos borradores son aprobados por unanimidad de los señores asistentes, habiendo no obstante manifestado el Concejel D. Pedro Segura García su disentir respecto a la redacción del punto de la sesión ordinaria correspondiente a la propuesta de nombramiento de juez de Paz y suplentes, ya que en su opinión lo acordado fué proponer, sin distinción, a los cuatro solicitantes que había en lugar de a dos de ellos, para Juez y suplente respectivamente y a los otros dos para el caso de imposibilidad de nombrar a los primeros. No obstante, el Sr. Alcalde afirma su opinión a favor de la redacción, toda vez que era, en su opinión, el sentir mayoritario favorable a la designación de los que se proponen, pareciendo esta propuesta más acertada que la genérica de los cuatro solicitantes.

2º) SORTEO PUBLICO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, DEL 15 DE JUNIO..- Se da cu-

DIPUTACION DE BARRIALES

enta en este punto de la necesidad de proceder, tal como se ordena por la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General a la realización de sorteo público para la designación de miembros para las cuatro Mesas Electorales que habrán de instalarse en la localidad con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 15 de junio, así como los suplentes para dichos miembros. Se procede a to seguido a la realización de tal sorteo mediante la elección aleatoria sobre los listados del censo electoral de los repetidos miembros, procurando además el cumplimiento de las exigencias en cuanto a titulación de los presidentes y sus suplentes y asimismo la idoneidad de los vocales y sus suplentes. Efectuado tal sorteo, el resultado del mismo es el siguiente: Mesa 1-A: Presidente, D^a. Asunción La pie Capote, primer suplente del presidente, D^a. M^a. del Carmen Lavado Solano, segundo suplente del presidente D. Jerónimo Leal Correa, Primer vocal, D. Luis Javier Leal Pajuelo, primer suplente del primer vocal D. Manuel Cabezas Andrade, segundo suplente del primer vocal, D. Alonso Cangas Llera, segundo vocal D. Jacinto Capote Suárez, primer suplente del segundo vocal D. Enrique Carranza Gragera y segundo suplente del segundo vocal D. Emilio Cerezo Rosado. -Mesa 1-B (Por igual Orden) D^a. Ana López Parra, D^a. M^a. Angeles Macías Blanco, D. Alfonso Monterrey Vázquez, D^a. Eduarda Núñez Capote, D^a. Feliciano Pantoja Cortés, D. José Fernando Parra Gutiérrez, D^a. Ana Rodríguez Rubio y D. Diego de la Rosa Romero. -Mesa 2-A: D. José Anegas Solano, D^a. Juana Becerra Ramos, D^a. Julia Benítez Ramos, D. Enrique Cordero Caballero, D. Diego Cortés Cangas, D. José M^a. Cortés Leal, D^a. Ana M^a. Díaz Galán, D. Luis Francisco Gutiérrez Calvo, y D. Diego Iglesias Pajuelo y Mesa 2-B: D^a. Josefa Prieto Silvero, D^a. M^a. del Mar Rodríguez González, D. Antonio Solano Macías, D^a. María Nieto Baranco, D. Juan Santiago Ortiz Durán, D^a. María Ortiz Ortiz, D^a. Eulalia Peñato Díaz, D^a. Antonia Pérez García y D^a. Ramona Pérez Prieto. Asimismo se acuerda la inmediata preparación de la documentación correspondiente a dichos miembros de mesas electorales y su urgente remisión a la Junta Electoral de Zona de Mérida a efectos de expedición de credenciales, y debida constancia.

3^a). -PRIMER CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.989. -Se da cuenta del escrito de 17 de abril de este año, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento la Asignación de una reserva de crédito de 6.700.000 pts., equivalentes a la subvención del 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente es examinado el proyecto técnico de la obra "VESTUARIOS Y URBANIZACION EN PISCINA DE ARROYO DE SAN SERVAN", con presupuesto de ejecución total de quince millones doscientas setenta mil ciento sesenta y una pesetas, redactado por el Aparejador Municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz, en cuyo proyecto total y su página 2 figura desglose de mano de obra y materiales de la fase que, del mismo, se pretende ahora ejecutar, siendo los importes: Mano de obra 6.700.000 pts., materiales 2.010.000 pts.-

Tras previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto técnico de la obra "VESTUARIOS Y URBANIZACION EN PISCINA DE ARROYO DE SAN SERVAN", con presupuesto total de ejecución de quince millones doscientas setenta mil ciento sesenta y una pesetas, procediéndose en esta fase a ejecutar del mismo obras que según desglose figurado en el mismo suponen una inversión de SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS, en mano de obra y DOS MILLONES DIEZ MIL PESETAS en materiales.



OG4762088

CLASE 8ª

Segundo: Que de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 6.700.000 pts. para pago de jornales y cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que intervengan en la misma.

Tercero: Realizar las obras en cuestión por administración directa.

Cuarto: Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima del 30 por ciento de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos fueren precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

4º).-PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la recepción en estas dependencias de Telegrama procedente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz por el cual se comunica que ha correspondido a este municipio la cantidad de 10.500.000 pts. (DIEZ MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS) dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios para el corriente año de 1.989, debiendo remitir a dicha Diputación propuesta de obras valoradas a realizar dentro del referido Plan antes del próximo día 17 de los corrientes. Los señores asistentes, tras deliberar en torno a las necesidades existentes y discutir ampliamente la conveniencia de inclusión de diversas obras, acuerdan, por unanimidad de los presentes el proponer la inclusión en el repetido Plan de las siguientes obras: 1º.- Construcción de pista polideportiva, con presupuesto estimado de ejecución de 4.500.000 pts. y 2º.- Acondicionamiento y mejora de las instalaciones del campo municipal de deportes, con presupuesto aproximado de ejecución de 6.000.000 pts. Asimismo se acuerda comprometerse este Ayuntamiento al abono de su participación en la ejecución en el Plan Provincial, mediante la aportación en su momento del 20% del importe de las obras que se incluyan en el mismo así como absorber en su caso las diferencias económicas que pudieran producirse, autorizando por último al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a la presentación y firma de cuantos documentos, proyectos, convenios y demás sean precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo, debiendo remitirse de inmediato certificado del mismo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, a efectos de cumplimentar lo requerido en el telegrama que al principio se menciona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las veintitres cincuenta y cinco horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº
EL ALCALDE,

El Secretario,





OG4762089

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION -- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D. Francisco Serrano Guisado.

Concejales:

D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Francisco Parra Serrano, D. Juan Moreno Barroso, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Pedro Segura García, D. Fernando Solano Muñoz, D. Maximino Riola Ortiz y (a partir de su toma de posesión en punto 2º del orden del día) D. Diego Ugalde García.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 22,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública -- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. -- Dada lectura al Borrador de acta de la última sesión celebrada, correspondiente al día 16 de mayo de 1.989. queda la misma aprobada por unanimidad de los señores asistentes, haciendo constar no obstante los Concejales D. Pedro Segura García y D. Maximino Riola Ortiz su discrepancia respecto de la redacción del punto 4º, toda vez que en su opinión la obra solicitada en 2º lugar para el P.P. de Obras y Servicios 1.989 había de referirse, según lo acordado en el Pleno a obras en las inmediaciones o en el entorno del campo municipal de deportes y no, como figura, acondicionamiento y mejora de las instalaciones del campo municipal de deportes. Dicha discrepancia es comentada por los señores asistentes, aceptándose conste tal matización que, no obstante, no afecta al fondo del acuerdo, toda vez que en su momento y de cara a la ejecución de la obra será preciso redactar el correspondiente proyecto en el cual se determinará con exactitud el contenido de las obras a realizar.

2º) TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL DE

DON DIEGO UGALDE GARCIA.- Se da cuenta en este punto de la recepción procedente de la Junta Electoral Central de credencial de Concejales de Esta Corporación Municipal otorgada a favor de D. Diego Ugalde García, en sustitución del fallecido D. Fernando Díaz Martínez y por la misma candidatura que éste, la Coalición Izquierda Unida. El nuevo Concejales toma públicamente posesión de su cargo, prestando juramento de cumplir fielmente las obligaciones inherentes a su cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado. El Sr. Alcalde-Presidente le da posesión, felicitándole por su nombramiento y deseándole toda suerte de éxitos en el ejercicio de sus funciones.

3º) POSIBLE REALIZACION DE OBRAS EN CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a los asistentes que se halla incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.989 la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora en las instalaciones del campo municipal de deportes, con importe previsible de 6.000.000 pts. No obstante, según afirma, será posible por así autorizarlo la Excm. Diputación Provincial, el ejecutar las obras por administración, de suerte que sería posible ir comenzando su ejecución tomando como base orientativa el proyecto actualmente existente que, si bien se halla desactualizado de precios y no refleja con exactitud las obras a realizar, sí puede servir por el momento y para ir realizando obras como documento base, toda vez que con posterioridad se redactará un proyecto definitivo. Realizándose la obra bajo este sistema de administración es muy probable la obtención de reducción de precios, que podrá a su vez utilizarse en un incremento de las obras a realizar. Enterados los señores asistentes, aceptan por unanimidad la propuesta, autorizando al Sr. Alcalde a efectuar las contrataciones que resulten menester dentro de las consignaciones presupuestarias existentes, a fin de poder justificar en su momento ante la Excm. Diputación provincial el coste de la inversión, para su tramitación como incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989, conforme a las conversaciones celebradas en este sentido.

Por otra parte, propone el Sr. Alcalde y como obra complementaria a la anterior la realización de la correspondiente a explanación, drenaje y acondicionamiento del terreno de juego del campo de fútbol, obra que con un importe aproximado de 4.500.000 pts., y unida a la anterior, referente a gradas y vestuarios y otras, serviría para ultimar en su práctica totalidad la mencionada instalación. A fin de simultanear ambas obras explica el Sr. Alcalde haber ya celebrado consultas con diversos contratistas de la localidad, habiendo resultado más ventajoso D. Vicente Alvarez Diestro, al cual se abonaría durante el vigente ejercicio económico y al terminar las obras un importe de 2.500.000 pts. y el resto ya con cargo al presupuesto de 1.990. Enterados los señores asistentes, conocedores de la capacidad del citado contratista que ya ha realizado en numerosas ocasiones trabajos similares para este Ayuntamiento y conformes con las condiciones económicas apuntadas, así como con la realización de las mencionadas obras, por unanimidad acuerdan: 1º.-Comenzar los trabajos de acondicionamiento del terreno del campo de fútbol en la forma indicada. 2º.-Adjudicar directamente al contratista D. Vicente Alvarez Diestro, cuyos datos obran en estas dependencias municipales, la realización de dichos trabajos, por un importe que, con cargo al presupuesto municipal de 1.989 no sobrepasará los 2.500.000 pts., abonándose los restantes 2.000.000 pts. ya con cargo al presupuesto de 1.990, sobre el cual se realizarán las oportunas previsiones.



OG4762090

CLASE 8.a

4º) CREACION SI PROCEDE DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO E INTEGRACION EN EL MISMO DE LOS ACTUALES AUXILIARES DE LA POLICIA LOCAL.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones hasta el momento realizadas en orden a la creación del Cuerpo de la Policía Local de este municipio e integración en el mismo de los actuales Auxiliares de la Policía Local, toda vez que como los propios Auxiliares han hecho notar en repetidas ocasiones y asimismo lo constata el propio Sr. Alcalde es un hecho cierto que dichos auxiliares, por la gran extensión del caso urbano de la población, notable incremento por temporadas del número de habitantes con el regreso de los emigrantes, por el hecho de tener que realizar exclusivamente dichos auxiliares todas las tareas propias de Policía Local en la población, por todo ello resulta indiscutible que los tan repetidos auxiliares realizan en la práctica iguales cometidos, y aún mayores por su colaboración a otros servicios, que los que realizarían los Policías Locales en municipios con mayor población. No obstante y por imperativo de lo dispuesto en la D.T. Cuarta del R.D.L. 781/1.986 de 18 de abril, no resultaba en principio factible la existencia de Policía Local en este municipio, al no llegar el número de habitantes de derecho del mismo a 5.000. Por ello, con fecha 21 de marzo se remitió escrito a la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas solicitando información referente al caso. Con fecha 27 de abril, dicha Subdirección General informa que el trámite precedente es la adopción de acuerdo de creación del Cuerpo de la Policía Local en esta población, resultando posible la integración en el mismo de los dos actuales Auxiliares de la Policía Local siempre que posean la titulación mínima exigida, de Graduado Escolar o equivalente y siempre que hubieran ingresado en la Función Pública Local mediante la superación de pruebas selectivas análogas a las exigidas para Guardias, así como que hasta la fecha hayan estado prestando funciones similares a las propias de Guardias de la Policía Local.

Oído lo expuesto, conformes los Sres. asistentes con la creación en el municipio del referido Cuerpo de la Policía Local y con la integración en el mismo de los actuales dos Auxiliares de la Policía Local, por unanimidad se acuerda:

- 1º.-Solicitar al Ministerio para las Administraciones Públicas autorización para creación en esta localidad del Cuerpo de la Policía Local, así como para integrar en el mismo a los dos actuales Auxiliares de la Policía Local D.Federico Silvero Parra y D.Pedro-José Torrado Villa.
- 2º.-Remitir al citado Ministerio y a los antedichos efectos de autorización, certificado del presente acuerdo, así como copia compulsada del expediente de cobertura en propiedad de las plazas de auxiliar de los mencionados dos actuales.
- 3º.-Dar por creado el referido Cuerpo de la Policía Local y por integrados en el mismo a los repetidos dos auxiliares en caso de ser favorable la resolución adoptada por el Ministerio, no to-

mando en tal caso nuevo acuerdo al respecto y procediéndose en el mismo supuesto a la adecuación de la situación funcional de los mencionados interesados en cuanto a retribuciones, cotizaciones a Mupal, etc.

5º) ACEPTACION DE LA CESION EN USO DE TERRENO DE D^a. JULIA LOPEZ PABLO PARA INSTALACION REEMISOR SEÑALES DE TELEVISION. - En este punto el Sr. Alcalde recuerda a los Sres. asistentes las conversaciones habidas con D^a. Julia López Pablo, propietaria de los terrenos precisos para instalación en los mismos del centro reemisor de señales de televisión de acuerdo con el convenio preparado entre este Ayuntamiento y el Ente Público R.T.V.E. Acto seguido se da lectura del escrito de fecha 27 de junio de 1.989 que suscrito por la referida D^a. Julia López Pablo y literalmente transcrito dice:

"
En Arroyo de San Serván, a 27 de junio de 1.989,

D^a. JULIA LOPEZ PABLO, mayor de edad, domiciliada en esta localidad de Arroyo de San Serván (Badajoz), C/Obando, nº 46, con D.N.I. nº 8.509.125.

como propietaria de la finca ubicada en este municipio, al sitio de la Sierra de San Serván, lindante con Carretera, D^a. M^a. Aurelia Sáez Gajardo y D^a. Eulalia Calzado Rivera, inscrita a nombre de la firmante. ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz), comparece y dice:.

1º.-Que de acuerdo con las conversaciones mantenidas con la citada Alcaldía referentes a la disponibilidad en uso de la parcela que abajo se dirá para la exclusiva finalidad de instalación en la misma de los equipos necesarios para el funcionamiento de un centro reemisor de señales de televisión en la forma que asimismo se indicará abajo, manifiesta estar dispuesta a formalizar mediante escritura notarial la cesión en uso al Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván de la parcela ubicada dentro de la finca arriba descrita y cuya ubicación y datos definitivos son: Parcela de forma cuadrangular, de 20 metros de lado, ubicada en Finca denominada "Los Alacranes", de esta localidad de Arroyo de San Serván (Badajoz), que linda por todos sus lados con finca arriba descrita, con coordenadas 6º 26'44" W y 38º 52' 03" N y una altitud de 307 metros.

2º.-Que dicha cesión en uso lo será exclusivamente para el siguiente fin y con las siguientes especificaciones:

-Instalación en la misma de los equipos necesarios para el funcionamiento de un centro reemisor de señales de televisión, a cuyos efectos y para la instalación mencionada por parte del Ente Público Radio Televisión Española, S.A. (en adelante RTVE), se autoriza expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (Badajoz) a que, a partir del momento de constituirse el mismo en usuario para el fin descrito de la parcela, proceda a su vez a formalizar ante Notario y para igual fin posterior cesión en uso de la misma parcela a RTVE, no teniendo la propiedad inconveniente alguno en que ambas cesiones (de la propiedad al Ayuntamiento y de éste a RTVE) se formalicen en un sólo documento notarial o en dos, según resulte más procedente.

-El centro reemisor será de nueva planta y su destino la difusión de los dos programas de Televisión Española, contando dicho centro con la siguiente infraestructura básica y obra civil:

A) Infraestructura básica.-Vía de acceso y línea de suministro de energía eléctrica, incluyendo el centro de transformación en su caso, y acometida subterránea.



G4762091

CLASE 8ª

B) Infraestructura de apoyo.-Caseta de alojamiento de equipos, torre soporte de antenas, sistemas de protección en torre y final de acometida eléctrica y valla de cerramiento.

C) Equipo técnico.-Equipos reemisores, antenas receptoras, sistemas radiantes y restantes elementos radioeléctricos complementarios para el primero y segundo programas de TVE.

-La cobertura económica de la citada instalación y su mantenimiento correrán a cargo exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y del Ente Público RTVE en la forma y participación que se establezca en su caso en el concierto a suscribir entre ambas entidades. Asimismo y en dichas proporciones que en su caso se establezcan serán de cuenta de los referidos organismos cuantos gastos se derivan de la formalización de la cesión.

-La cesión en uso de la parcela y para los fines descritos se mantendrá vigente en tanto dure el servicio para el cual se realiza.

Por todo lo cual, la propiedad que suscribe queda a disposición de Vds. para la formalización en su momento de cuanta documentación sea precisa en orden a la virtualidad de los extremos contenidos en la presente. "

Enterados los asistentes del contenido de dicho escrito, tras breve deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1ª.-Mostrar muy expresamente el reconocimiento de esta Corporación a Dª Julia López Pablo, gracias a cuya colaboración desinteresada y mediante la expresada cesión en uso, será al fin factible resolver el problema de la mala recepción de señal de televisión en el municipio, así como hacer extensivo tal reconocimiento a la familia de dicha cedente, que ha participado igualmente en las conversaciones mantenidas.

2ª.-Aceptar la cesión en uso de la finca referenciada en el escrito, ubicada al sitio de las Cien Cabezas y con referencia registral de esta localidad, Registro de la Propiedad nº 2 de Mérida, tomo 1.254, Libro 53, Folio 233 vtº, finca 3.850. inscripción 2ª, Herencia, ello para los fines citados de posterior cesión del mismo uso del Ayuntamiento al ente público RTVE para la instalación por el mismo del centro reemisor de señales de televisión, según las condiciones incluidas en convenio preparado y objeto de firma por los dos organismos, cumpliéndose en todos sus extremos cuantas especificaciones referentes a la cesión se indican en el escrito de la cedente que ha quedado transcrito.

3ª.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos notariales sean precisos en orden a la formalización de las cesiones de uso que se indican, así como a suscribir cuantos convenios y documentos sean precisos en orden a la virtualidad del presente acuerdo.

6º) INFORMACION SOBRE CONVENIO DE CREACION DE SERVICIOS SOCIALES

DE BASE.—El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la recepción en estas dependencias de ejemplar suscrito por la Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, así como por los Alcaldes de los restantes municipios participantes, del Convenio de Colaboración para funcionamiento de Servicios Sociales, a cuyo convenio acordó adherirse este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 28 de marzo pasado. Enterados los señores asistentes del contenido del convenio ya suscrito y por unanimidad de los mismos se acuerda:

1º.—Ratificar la firma de dicho convenio realizada por el Sr. Alcalde de acuerdo con autorización a tal efecto otorgada por el Pleno Municipal en acuerdo de 28 de marzo de 1.989.

2º.—Aprobar íntegramente el contenido del convenio suscrito, en especial en los aspectos de carácter económico y presupuesto de funcionamiento que para el período mayo-diciembre de 1.989 se incluye como anexo al repetido convenio y donde consta una aportación al funcionamiento del servicio de 62,76 pts. por habitante para cada uno de los Ayuntamientos integrados y para el citado período.

3º.—Practicar la retención de crédito con cargo al vigente ejercicio económico de 1.989 y su presupuesto, anotando debidamente el contraído de gasto correspondiente a la referida aportación que, de acuerdo con el número de habitantes por municipio que figuran anotados en el convenio, ascendería a un importe total para el período mayo-diciembre de 1.989 de 232.024 pts.

4º.—Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura para su conocimiento y libramiento si correspondiera del crédito preciso para atención del servicio.

7º) INFORMACION SOBRE SOLICITUDES DE PARCELAS PARA INSTALACION DE

INDUSTRIAS.—El Sr. Alcalde da cuenta en este punto de la recepción en estas dependencias y en período comprendido entre el 13 de enero y el 12 de junio de diversas solicitudes, en número total hasta el momento de 6, todas ellas referentes a la posibilidad de proporcionar este Ayuntamiento a los solicitantes parcelas de terreno con destino a la instalación fuera del centro del casco urbano de industrias. En unos casos se trata de modificar el emplazamiento de industrias o talleres actuales y en otros de instalar como nueva creación dichas industrias, oscilando la superficie solicitada entre los 300 y los 3.000 a 3.500 metros cuadrados. Se refiere el Sr. Alcalde a la conveniencia de ofrecer en la medida de lo posible satisfacción por parte del Ayuntamiento a este tipo de iniciativas que, además de potenciar el incremento de la inversión en el municipio, resulta muy positiva en cuanto a la erradicación del centro del casco urbano de instalaciones industriales molestas. Enterados los señores asistentes de lo expuesto y tras breve deliberación, por unanimidad, se acuerda:

-1º.—Estimar favorablemente las iniciativas contenidas en las referidas solicitudes.

-2º.—Comenzar los trabajos conducentes a la preparación de parcelas de propiedad municipal que, con las características y superficies apropiadas sirvan para canalizar tales proyectos, mediante la enajenación por el sistema de subasta de tales parcelas, que lo serán siempre para la instalación de industrias y que, ofertándose como resulta exigible, de forma pública, contemplen expectativas como las requeridas en los escritos, pudiendo preverse mayor número de parcelas que las solicitadas de forma que todo aquel interesado en la creación de nuevas instalaciones o traslado de las mismas pueda hallar el cauce adecuado en la promoción municipal.



OG4762092

CLASE 8ª

8ª) RUEGOS Y PREGUNTAS.-En este apartado, el Concejal D. Pedro Segura pregunta acerca del estado de tramitación de la construcción del nuevo parque público, contestando el Sr. Alcalde que el correspondiente proyecto se halla ya ultimado por los Técnicos de la Junta de Extremadura y en trámite en la Consejería competente, si bien aún no se conoce porcentaje de subvención. Pregunta igualmente el citado Concejal sobre trabajos que se realizan en parque de la plaza del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que por el momento se ha procedido a retirar el seto que impedía la libre circulación e incluso la vista en dicho parque y que se tiene previsto planificarlo debidamente mediante la colocación de adornos, cículos, alumbrado y plantación de un seto más bajo, de todo lo cual se dará cuenta en cuanto las previsiones se hallen ultimadas. Asimismo se refiere el Sr. Alcalde a que la cruz de los caídos actualmente ubicada en dicho parque se pretende trasladar al cementerio municipal, donde se colocará con la debida dignidad, rodeada de su verja y con su placa homenaje y demás, protegiéndola asimismo contra los actos de gamberrismo de que ha sido objeto en el actual emplazamiento. El Concejal D. Maximino Riola pregunta sobre el proyecto de adecuación de la Plaza de la Soledad, respondiendo el Sr. Alcalde que tal proyecto ha sido objeto de aprobación por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la cual ha subvencionado el proyecto con 2.600.000 pts., esperándose comenzar las obras en este otoño. Por último, el Sr. Alcalde se refiere a su propuesta de acordar especificación, para así incluirla en la vigente ordenanza reguladora del tráfico en la localidad, relativa al importe por utilización de los cepos de inmovilización de vehículos que se adquirieron, de forma independiente a la cuantía de la sanción que en cada caso se imponga. El Concejal D. Pedro Segura manifiesta su opinión a la utilización de estos cepos por su posible ilegalidad según sentencia del Tribunal Supremo que afirma conocer y porque la existencia de algún caso aislado no justifica la general aplicación de tan drásticas medidas. El Sr. Alcalde sostiene su opinión de la conveniencia de utilizar estos cepos de inmovilización a modo de ejemplo y con la finalidad de obtener mayor respeto a las normas de circulación en la población. El Concejal D. Isidoro Moreno se refiere igualmente en sentido negativo a esta iniciativa. Tras larga deliberación sobre los pros y los contras de tales medidas y por mayoría de 6 votos, tres del Grupo Popular y tres del Grupo de Izquierda Unida contra cinco del Grupo Psoe, se rechaza la iniciativa del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,55 horas, del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-



EL ALCALDE PRESIDENTE,

El Secretario,

DIPUTACION DE BADAJOZ



PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la prestación de servicios sociales en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978, corresponde a las Diputaciones Provinciales la prestación de servicios sociales, en el ámbito de su territorio, a las personas que por sus circunstancias personales o familiares se encuentren en situación de necesidad o riesgo social.

El presente proyecto de ley tiene por objeto regular la prestación de servicios sociales en el territorio de la Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española de 1978.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



TIMBRE
DEL ESTADO



OG 4762093

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION --- ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JULIO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde: Accidental.

D. Juan Moreno Barroso

Concejales:

D. Serafín Cuevas Pulido, D. Francisco Parra Serrano, D. Francisco Izaguirre Capote, D. Pedro Segura García, D. Maximino Riola Ortiz, D. Fernando Solano Muñoz, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Diego Ugalde García y D. Florencio Cordero Pérez.

Secretario:

D. Jorge Morales Fernández

En Arroyo de San Serván, a 28 de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Acctal. D. Juan Moreno Barroso al objeto de celebrar sesión pública --- ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

A C U E R D O S

1ª) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. - Dada lectura, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes en borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 3 de julio de 1.989.-

2ª) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO, DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y DE VALORES EJERCICIO 1.988. - Quedó este asunto pendiente sobre la mesa para una próxima sesión, celebrándose entretanto nueva reunión de la Comisión Especial de Cuentas, ya que a la celebrada con anterioridad no pudieron asistir dos de sus Concejales integrantes, los Sres. Segura García y Moreno Cangas.

3ª) SEGUNDO CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO PARA OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.989. - Dada cuenta del proyecto redactado por el Aparejador Municipal, de pavimentación en urbanización de piscina, proyecto que se propone sea presentado como incluido en el segundo convenio

aprobado para este año por la Comisión de Calificación, Coordinación y seguimiento del Plan de Empleo Rural y abierto el debate, el Concejal D. Isidoro Moreno, en nombre de su Grupo, la Coalición Izquierda Unida, afirma que habida cuenta de que según todas las previsiones a la vista del volumen de obra que queda por realizar en la piscina, no va a ser posible abrir la misma en este verano, sería más oportuno aprovechar este segundo convenio para la reparación de calles, no aprobando en consecuencia el propuesto. Igualmente el Concejal D. Pedro Segura, en nombre de su Grupo, la Coalición Popular, expresa su opinión de que los meses de verano son totalmente inapropiados para la realización de obras de P.E.R., toda vez que la práctica totalidad de las personas en situación de desempleo no lo están en estas fechas, por hallarse en total funcionamiento las tareas agrícolas propias de las fechas, y dado que la aprobación de cualquier obra de P.E.R. en estas fechas podría implicar la necesaria contratación de personal que, por otra parte, tiene su trabajo asegurado con las mencionadas tareas agrícolas y además ocasionaría la consecuencia de necesaria contratación por los empresarios agrícolas de personal de otras localidades y extranjero, saliendo pues esa riqueza fuera del municipio, por ello el citado Concejal emite su voto contrario al referido proyecto matizando que nada tiene que objetar especialmente al proyecto en sí sino a la ejecución de toda obra de P.E.R. en estas fechas. Asimismo pide se remita escrito a la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural solicitando que, a la vista de las aludidas razones, se estudie la posibilidad de encauzar las subvenciones de modo que las obras de P.E.R. se realicen en épocas en que no resulten coincidentes con las tareas agrícolas. El Sr. Presidente contesta a D. Isidoro Moreno afirmando que no obstante el contenido del proyecto, no por ello se van a desatender las calles, ya que se tiene previsto realizar ampliación de la correspondiente partida presupuestaria en unos cuatro millones de pesetas y tales obras se realizarán, tratándose ahora de continuar la obra de la piscina ya que si se ocasionan más demoras el próximo año pudieran aún quedar instalaciones complementarias que impidieran su pronto funcionamiento. Contesta asimismo a D. Pedro Segura afirmando que la distribución periódica de recursos para obras de P.E.R. se realiza para toda España y que la dilación en concretar toda subvención en un proyecto con toda seguridad acarrearía la pérdida de dicha subvención y en modo alguno su mantenimiento para una posterior fecha. Tras nueva discusión y votado el asunto, se deniega la aprobación al referido proyecto y por los motivos ya apuntados por mayoría de seis votos en contra y cuatro a favor.

42) SOLICITUD A JUNTA DE EXTREMADURA Y A DIPUTACION PROVINCIAL DE SUBVENCION PARA OBRA INSTALACION ELECTRICA PARA PISCINA Y PISTAS POLIDEPORTIVAS.

El Sr. Presidente da cuenta de la preparación por el Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial a solicitud del Sr. Alcalde realizada en reciente visita, de proyecto de Instalación Eléctrica para Piscina y Pistas Polideportivas en esta localidad. Considera muy conveniente solicitar subvención que permita la financiación de dicha obra a la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura y a la propia Diputación Provincial, mediante la inclusión, si así procediera de la citada obra en PLANER, con la normal financiación de este tipo de obras, consistente en 50% a cargo de la Junta de Extremadura, 40% a cargo de la Excm. Diputación y 10% a cargo del Ayuntamiento. Enterados los señores asistentes y tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:



OG4762094

CLASE 8.a

por los Ingenieros Técnicos Industriales al servicio de la Excm. Diputación Provincial D. José María Rodríguez Marco y D. José Antonio Ortiz Casado.

2º.-Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la inclusión de dicha obra en PLANER, con financiación a cargo de dicha Entidad del 50% del importe de la obra, con un presupuesto global contractual de 4.276.558 pts. e igual inclusión por parte de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, con financiación por la misma del 40% del referido presupuesto, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación del 10% de la repetida cifra.

3º.-Remitir certificado del presente acuerdo a los dos citados organismos, enviando asimismo a la Consejería de Industria y Energía triplicado ejemplar del proyecto, remisión que no se realizará a la Excm. Diputación Provincial por obrar ya en el Area Técnica de la misma los necesarios ejemplares.

4º.-Autorizar al Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo a suscribir cuantos convenios y documentos sean precisos para la virtualidad del presente acuerdo.

5º) OBRAS APROBADAS EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.989.-

Se da cuenta de la recepción en estas dependencias de dos circulares de la Excm. Diputación Provincial fechadas en 7 de julio por las cuales se comunica la aprobación definitiva en sesión de 30 de junio del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989, así como la inclusión en el mismo a favor de este Ayuntamiento de sendas obras previamente solicitadas, resultando preciso la adopción de acuerdo al respecto. Tras breve deliberación y por unanimidad de los asistentes, se adoptan los dos siguientes acuerdos conforme a modelo facilitado por la propia Diputación Provincial y que a continuación se transcriben:

" Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Plane de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido qued enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

de 1.989 Se presta aprobación a la obra nº 038 del Plan BASE y a la financiación de la misma que es como sigue: y denominación ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS: Pesetas.

- * Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.. 4.800.000
- * Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ... 1.200.000
- * Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ...
- * Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar

Total presupuesto aprobado 6.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado d Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refieren el artº. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento. la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

" Se dá cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Plane de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido qued enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 037 del Plan BASE de 1.989 y a la financiación de la misma que es como sigue: y denominación PISTA POLIDEPORTIVA:

	Pesetas.
* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales..	
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ...	900.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios ...	
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	3.600.000
Total presupuesto aprobado	4.500.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado d Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refieren el artº. 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento. la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.



OG4762095

CLASE 8ª

Asimismo se acuerda respecto de dichas obras el solicitar a la Excm. Diputación Provincial la realización de las obras por parte de este Ayuntamiento, el cual las ejecutará bajo la modalidad de administración directa, efectuando las necesarias contrataciones de personal y encargando los correspondiente suministros de materiales, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

6º) SOLICITUD A CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA DE REVISION DE SUELO SUJETO A CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA POR ENTRADA EN VIGOR DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

- El Sr. Presidente recuerda a los asistentes que a primeros del presente año de 1.989 entraron en vigor las Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, por virtud de las cuales se establece un considerable incremento del suelo clasificado como urbano y consecuentemente disminución del anterior no urbanizable. Tal circunstancia, en la práctica afecta en su totalidad a suelo de propiedad municipal, pero no obstante resulta apropiado el lograr en todo momento una coincidencia entre la naturaleza urbanística de los terrenos y su carácter fiscal, resultando muy conveniente además el contar con un valor fiscal actualizado del suelo de propiedad municipal que habrá de respetarse para el caso de enajenaciones para promoción de viviendas y otras actuaciones. Por lo expuesto y conformes todos los señores asistentes con la conveniencia de realizar tal adecuación y por unanimidad de los presentes se acuerda:

1º.- Comunicar al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la aprobación definitiva de Normas Subsidiarias del Planeamiento de esta localidad, con sustanciales modificaciones de la clasificación de suelo urbano y no urbanizable derivadas del incremento del primero y siendo la fecha de referencia de tal aprobación definitiva la del 21 de marzo de 1.989, fecha del Decreto del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

2º.- Solicitar, en consecuencia a la Gerencia Territorial de Badajoz del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria la realización a la posible brevedad de la actualización o revisión de suelo sujeto a contribución Territorial Urbana, futura denominación Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, remitiendo a dicho Centro certificado del presente acuerdo.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este apartado el Concejal D. Florencio Cordero pregunta acerca de los criterios seguidos por la Alcaldía para realizar el reparto de alimentos concedidos a este Ayuntamiento para su distribución por parte de la Cruz Roja. El Sr. Presidente contesta afirmando que conoce que el Alcalde, actualmente de vacaciones, confeccionó una lista de beneficiarios, partiendo como base de la relación de personas incluidas en la beneficencia y habiendo hecho llegar tales alimentos a aquellos que a su prudente arbitrio los precisaban en mayor grado, no obstante lo cual, afirma el hablante, no dispone en este momento de la referida lista, trasmitiendo la inquietud planteada al Sr.

Alcalde para que éste de cuenta y haga pública a cuantos interese la repetida relación de beneficiarios. Continúa el Sr. Barroso afirmando que, de hecho en esta misma fecha se ha recibido nueva llamada de la Cruz Roja interesando se retire nuevo envío. El Concejal D. Isidoro Moreno solicita que en estos casos se cree una Comisión que estudie las necesidades que puedan existir para proceder a un justo reparto. El Concejal D. Pedro Segura pide que en todo caso se facilite la relación de beneficiarios de la última entrega repartida, de lo que se toma la debida nota por la presidencia.

A continuación D. Isidoro Moreno se refiere al importe de subvención directamente concedido por la Alcaldía al Club Deportivo San Serván, afirmando que sería más aconsejable subvencionar a los juveniles de dicho equipo, lo cual siempre redundaría en beneficio del propio club deportivo para el futuro. El Sr. Presidente afirma que en efecto se está estudiando esta posibilidad para la próxima temporada, siendo por el momento intención el apoyar en lo posible a tales juveniles e incluso gestionar el propio Ayuntamiento sus actividades y en este último caso cuantos gastos se ocasionaran serían descontados del importe de subvención que se aprobara para el equipo ya constituido. D. Pedro Segura afirma que mejor que realizar esta compensación o descuento sería el aprobar una subvención en exclusiva para los juveniles pagadera contra presentación de las correspondientes facturas por vestuario, material etc. Se discute ampliamente sobre el particular no adoptándose ningún acuerdo en concreto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,59 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



El Secretario,

Handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



OG4762096.

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE AGOSTO
DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:
D. Francisco Serrano Guisado

Concejales:
D. Juan Moreno Barroso, D. Isidoro Moreno Cangas, D. Florencio Cordero Pérez, D. Diego Ugalde García, D. Francisco Parra Serrano, D. Serafín Cuevas Pulido, D. Pedro Segura García, D. Maximino Riola Ortiz, D. Francisco Izaguirre Capote y D. Fernando Solano Muñoz.

Secretario:
D. Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, el objeto de celebrar sesión pública extra-ordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º) BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada lectura es aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 1.989.

2º) APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO, DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y DE VALORES EJERCICIO 1.988.- En este punto se da cuenta del contenido de las citadas cuentas, fases seguidas en su tramitación de exposición pública tras el primer informe de la Comisión Especial de Cuentas y posterior reunión de la misma Comisión. No habiéndose producido reclamación, alegación ni sugereencia respecto de las citadas cuentas y habiéndose únicamente propuesto en el seno de la Comisión competente la propuesta de celebrar reunión mensual a fin de llevar un mejor seguimiento de ingresos y pagos, trámite que así se realizará en el futuro. Los señores asistentes, tras breve deliberación y por unanimidad de los presentes acuerdan:

- 1º.-Aprobar la Cuenta General de Presupuesto ejercicio 1.988, a la que se une liquidación del presupuesto aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 1 de febrero de 1.989 y por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 31 de marzo de 1.989 y que presenta el siguiente resumen: Existencia en Caja al 31-12-88, 33.876.006 pts., pendiente de ingreso en igual fecha, 17.824.602 pts.; pendiente de pago en dicha fecha, 31.305.075 pts. Superávit, 20.395.533 pts.-
- 2º.-Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio ejercicio 1.988, con el siguiente resumen: Activo al 31-12-88, 30.694.102 pt. pasivo en igual fecha 6.240.247 pts. Diferencia, 24.453.855 pts.-
- 3º.-Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto cuyo pase a Pleno ha sido decretado por el Sr. Alcalde Presidente con fecha 18 de julio de 1.989 y que presenta el siguiente resumen, todo él perteneciente a valores metálico: Existencia procedente del ejercicio anterior, 5.310.126 pts.; ingresos durante 1.988, 26.871.088; pagos durante igual ejercicio, 28.180.804; Saldo en cuenta nueva a 31-12-88, 4.000.410 pts.

3º) POSIBLE ADSCRIPCIÓN A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la creación de dicha Federación, estimándola como un gran avance en orden a la cooperación y mejor coordinación de los municipios que componen la Comunidad Autónoma de Extremadura y propone que este Ayuntamiento adopte acuerdo de integración en la misma. Los Sres. asistentes, conformes con la conveniencia de los objetivos perseguidos por esta Federación, comparable a nivel regional con la FEMP y por unanimidad de los mismos acuerdan:

- 1º.-Integrarse este municipio en la expresada Federación Extremeña de Municipios y
- 2º.-Remitir a dicha Federación certificado del presente acuerdo a la debida constancia.

4º) SEGUNDO CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO PLAN DE EMPLEO RURAL.-

El Sr. Alcalde, recordando la anterior sesión donde se debatió el anterior proyecto, hizo los Sres. asistentes se refirieron acerca de la misión de los miembros del Ayuntamiento que, a su modo de ver e independientemente del Grupo político a que se pertenezca ha de consistir en impulsar las actuaciones y nunca en paralizarlas utilizando técnicas de obstruccionismo que si bien son normales en todo sistema democrático no pueden conducir en absoluto a largo plazo a resultados positivos para el pueblo. Así, recuerda a los asistentes el contenido de la votación que respecto de idéntico asunto condujo a la no aprobación del mismo en la pasada sesión, afirmando con respecto al voto en su momento emitido por la Coalición Izquierda Unida que la reparación o preparación de calles es un tipo de obra que absorbe mucho material, siendo así que el importe que se puede lograr de subvención para el mismo a través de P.E.R. es tan sólo del 30% del importe subvencionado para mano de obra y que en caso del proyecto que nos ocupa, con un montante económico de mano de obra de 2.000.000 pts., proporcionaría únicamente 600.000 pts. para materiales, afirmando que con tal importe pocas calles se pueden hacer ni reparar. Además, continúa exponiendo, las obras de preferente subvención son aquellas con perspectiva de generación de futuro empleo, como a proyecto que se propone, a diferencia de las obras relativas a calles. Afirma a continuación el Sr. Alcalde con relación al voto emitido con anterioridad por la Coalición Popular que la programación de reparto de cantidades de PER es realizada por la Comisión competente, cuando menos, a nivel regional y siempre a partir del momento en que la Administración Estatal trasfiere las correspondientes cantidades, no pudiendo los Ayuntamientos emitir fechas de disposición de las subvenciones sin grave ri-



CG4762097

CLASE 8ª

esgo de pérdida de las mismas, habiéndose procurado además por este Ayuntamiento cuando las subvenciones de PER han coincidido con fechas de tareas agrícolas el detraer el menor número posible de personal a ellas dedicado, contrando en mayor número mujeres, que se han dedicado a tareas de limpieza y similares. En cualquier caso, el proyecto que se propone de pavimentación en urbanización de piscina es imprescindible si se quiere que el próximo año funcione tal instalación ya que la obra en sí de construcción de piscina estará totalmente terminada y apta para su uso en una semana pero no se puede poner en marcha el servicio sin que existen además unas mínimas instalaciones complementarias como son esta urbanización, los vestuarios, iluminación y césped, realizándose estas dos últimas a final del corriente año pero previa realización de la urbanización que ahora se propone.

Toma la palabra D. Pedro Segura, quien afirma que en la anterior sesión el voto de su grupo fue contrario no al proyecto en sí sino a toda aprobación de obras de PER en estas fechas, porque constituye perjuicio para el obrero, que ahora se halla sobrado de trabajo y para el empleador, que ha de buscar mano de obra en otras localidades y emplear a extranjeros, pudiendo dejar esa riqueza en el municipio, y entendiendo que existe una mala programación a nivel regional del reparto de subvenciones de PER, que deberían ser otorgadas de modo que las obras se realizaran entre diciembre y julio pero nunca entre agosto y noviembre, época en que realmente para nada es preciso aliviar el desempleo en esta localidad por hallarse las tareas agrícolas a pleno rendimiento e implicar contrariamente de lo que se persigue, severo perjuicio la realización de PER a esta época en lugar de cuando se necesita. Toma la palabra D. Maximino Riola, quien afirma que no entiende porqué este Ayuntamiento no puede presionar para que las subvenciones de PER se den cuando se necesitan y no en esta época cuando determinados colectivos, como el del sector tomatero se han dirigido ya a la Comisión competente significando idénticas inquietudes, señal de que tal situación no es exclusiva de Arroyo por su riqueza agrícola sino de otros muchos municipios.

Toma la palabra D. Isidoro Moreno, afirmando que en la anterior sesión, su grupo no puso obstáculo alguno a la realización de obras, pero entendió y sigue entendiendo que se trata de una cuestión de prioridades y puesto que en todo caso la piscina no va a funcionar este año, resulta de la máxima necesidad hacer nuevas calles o reparar el mal estado de las actuales. Afirma además al hilo de lo expuesto por la Coalición Popular que, en efecto y a su juicio la programación regional del reparto de subvenciones de PER está mal hecha puesto que las mismas llegan cuando no se necesita y cuando son precisas para aliviar el paro e entonces no llegan y el Sr. Alcalde opinaba igual cuando estaba en la oposición municipal. Afirmando el Sr. Alcalde que nada tiene que ver el moderno PER con el antiguo empleo comunitario, mucho menos beneficioso. Además, las obras de las calles se harán igualmente, siendo intención de enfocar para tal finalidad la 3ª y 4ª subvención de PER que aún han de llegar en este año, ello sin perjuicio de que con el personal sobrante de la obra que ahora se propone de pavimentación en urbanización de piscina se vayan realizando los yacheos necesarios.

Por el Sr. Alcalde se propone votación acerca del proyecto mencionado, resultando cinco votos a favor, tres en contra de la Coalición IU por los motivos de preferencia de obras en calles y 3 en contra de la Coalición Popular basado dicho voto contrario en la no aceptación como positiva de toda subvención de PER en estas fechas, que obligaría a detraer mano de obra del campo con el consiguiente perjuicio ya afirmado. Pregunta el Sr. Alcalde a los dos grupos que no han votado a favor del proyecto propuesto acerca de posibles calles objeto de obras de mejora, comentándose determinando dos casos como prioritarios por los Concejales de la Coalición IU. Los Concejales de la Coalición Popular insisten en su negativa a cualquier obra de PER en estos meses, preguntando el Sr. Alcalde a dicho grupo si el contenido del proyecto en concreto les es indiferente, pues caso de ser así su voto habrá de ser interpretado como una abstención a la propuesta concreta de Urbanización de piscina, rechazando los citados Concejales de la Coalición Popular genericamente todo otorgamiento de subvenciones de PER en estos meses, insistiendo en sus motivos y en su consideración del mal funcionamiento de este sistema de reparto, manifestando que habría que estudiar detenidamente si tal punto de vista implica voto en contra o abstención al proyecto concreto que se propone. El Concejal D. Isidoro Moreno solicita que el Secretario de la Corporación informe al respecto, manifestando el Sr. Alcalde que no resulta preciso y que a su entender y como Presidente de la sesión estima que el resultado exacto de la votación con respecto al proyecto concreto de Pavimentación en Urbanización de piscina en esta localidad, a la vista de la explicación de voto dada por los asistentes es de cinco votos a favor, tres en contra, de la Coalición IU y tres abstenciones de la Coalición Popular, manifestando además dicho Sr. Alcalde que él asume personalmente toda responsabilidad derivada de la interpretación como abstención del voto de los tres Concejales de la Coalición Popular, no realizándose manifestación alguna por ninguno de los asistentes. En consecuencia y por la citada mayoría, se adopta el siguiente acuerdo conforme a modelo comúnmente utilizado para estas actuaciones, cuyo contenido es:

"ACUERDO CONVENIO INTERMUNICIPAL OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 1.989
.-Se da cuenta del escrito de 13 de julio del corriente año, procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se participa a este Ayuntamiento la asignación de una reserva de crédito de 2.000.000 pts., equivalentes al 100% de la mano de obra y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores más desfavorecidos que se encuentren en situación de paro forzoso y que se empleen en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.

Seguidamente es examinado el proyecto técnico de la obra "PAVIMENTACION EN URBANIZACION DE PISCINA EN ARROYO DE SAN SERVAN", con presupuesto de ejecución total de 3.641.398 pts., redactado por el Aparejador Municipal D. Eugenio-Miguel García Ruiz, en cuyo proyecto total y su página 2ª figura desglose de mano de obra y materiales de la fase que del mismo se pretende realizar, siendo los importes: Mano de obra, 2.000.000 pts.; materiales, 600.000 pts. Tras previa deliberación y por mayoría de los señores asistentes se acuerda:

1ª.-Aprobar el proyecto técnico de la obra "PAVIMENTACION EN URBANIZACION DE PISCINA EN ARROYO DE SAN SERVAN", con presupuesto total de ejecución de 3.641.398 pts., procediéndose en esta fase a ejecutar del mismo obras que según desglose figurado importen DOS MILLONES DE PESETAS en mano de obra y SEISCIENTAS MIL PESETAS en

DELEGACIÓN DE
DELEGADO

de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de



OG4762098

CLASE 8ª

- 21 de febrero de 1.985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del 26), establecer un convenio entre el INEM y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras referenciadas, solicitando al efecto la concesión de una subvención de 2.000.000 pts. para pago de jornales y cuota empresarial de la seguridad social de los trabajadores que intervengan en la misma.
- 3º.-Realizar las obras en cuestión por administración directa.
 - 4º.-Solicitar de la Dirección General de Planificación, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención en cuantía mínima del 30% de la reserva de crédito asignada, con destino al pago de materiales de construcción, maquinaria, etc., que se inviertan en tan repetidas obras.
 - 5º.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Serrano Guisado o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio de su cargo para suscribir cuantos documentos fueren necesarios en orden a la virtualidad del presente acuerdo."

Ultimado el debate de los asuntos que integran el orden del día toma la palabra el Sr. Alcalde y expone a los asistentes, en relación con consulta efectuada en la anterior sesión referente a personas a las que se han repartido los suministros concedidos por la Cruz Roja Española, el criterio seguido, habiendo partido de la relación de personas incluidas en beneficencia municipal y dentro de ellas a las más necesitadas y con más familia, dando cuenta de continuación de la resolución por la que se acordó que si se observara por alguno de los beneficiarios la falta de algún posible beneficiario, se tendrá en cuenta para la próxima entrega, eliminándose por el contrario si alguien fuera estimado por los presentes como no acreedor a tal ayuda. Los sres. asistentes examinan la relación facilitada por la Alcaldía, no oponiéndose reparo alguno.

Para finalizar y aún no existiendo punto de ruegos y preguntas por tratarse de sesión extraordinaria, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si alguien tiene alguna cuestión que plantear, tomando la palabra el Concejal D. Florencio Cordero, el cual se refiere al inconveniente que se viene planteando por la costumbre del Médico Titular de cerrar el consultorio médico al terminar su trabajo diario y permanecer dicho consultorio cerrado hasta el momento de llegada al mismo del A.T.S., lo que da lugar a que entre tanto las personas deban esperar en la calle, pudiendo hacerlo en el interior donde la comodidad es mucho mayor, habiéndose incluso planteado una desagradable situación ultimamente por el empeño del Médico en que las personas que estaban esperando en el interior del inmueble lo desalojaran y ante la negativa de los mismos el citado titular cerró la puerta por fuera dejando a dichas personas encerradas en el interior. El Sr. Alcalde contesta que hablará con el Médico Titular para que deje siempre el consultorio abierto en los intervalos de tiempo entre su marcha y la llegada del A.T.S., sin perjuicio naturalmente de que cierre su despacho particular pero que las personas puedan aguardar con la deseada comodidad.

Asímismo se refiere el mencionado Concejal al caso recientemente observado junto a la plaza de la Soledad de hallarse una persona utilizando pintura a pistola junto a una tienda de comestibles, dándose la circunstancia de que el aire empujaba la pintura hacia la mercancía expuesta, con grave riesgo de la salud pública. El Sr. Alcalde afirma que se remitirá escrito al interesado a fin de que no vuelva a plantearse tan peligrosa situación. Igualmente el Sr. Alcalde recuerda a los asistentes que para cualquier situación como las expuestas, cualquier Concejal goza de las atribuciones necesarias para impedir efectos no deseados; pudiendo requerir la ayuda de la Policía Local, a cuyo miembros ya hizo en su momento saber el Alcalde tal obligación de acatamiento a los Concejales del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las 23,59 horas del día en que comenzó de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.-

VeBo
EL ALCALDE,

El Secretario,





064762099

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.989

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde:

D.Francisco Serrano Guisado

Concejales:

D.Francisco Parra Serrano, D. Serafín Cuevas Pulido y D. Francisco Izaguirre Capote.

Secretario:

D.Jorge Morales Fernández.

En Arroyo de San Serván, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Siendo las 22 horas, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Serrano Guisado, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria de acuerdo con el orden del día circulado al efecto. Abierto el acto por la Presidencia se pasa al estudio y deliberación de los diversos asuntos que integran el orden del día de la sesión, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1º y único).-Declaración institucional en conmemoración del Día de Extremadura.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el mismo toma la palabra y se dirige a los señores asistentes, recordando el motivo de celebración de esta sesión extraordinaria y dando seguidamente lectura el comunicado por el redactado que, literalmente transcrito dice: "El día de Extremadura se ha organizado durante los cuatro últimos años con una filosofía integradora, en la que prevalecía el objetivo de motivar los sentimientos de solidaridad y de pertenencia al pueblo extremeño de todos los ciudadanos de una región donde en los últimos lustros se había fomentado e insistido en la desunión y el individualismo. La celebración del Día de Extremadura el 8 de septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe, tal como se declara en la Ley del Escudo, Himno y día de Extremadura, responde, con la fecha elegida, a una concepción que creemos ha estado y está por encima de ideologías y creencias: se pretendió entroncar con una fecha histórica que para unos tiene una traducción religiosa-histórica-cultural; para otros, un predi-

tórica y cultural que define y fortalece esencialmente la identidad cultural de Extremadura.

El Día de Extremadura adquiere todo su sentido cuando se reivindica la proyección y la difusión objetiva de nuestra imagen, correlacionada directamente con la reivindicación de nuestra identidad cultural, social y económica.

El Día de Extremadura es un día para la reivindicación de nosotros mismos; una reivindicación para el diálogo que nos advierte lo determinante que es el que todos los sectores sociales y políticos, junto a los medios de comunicación de la región, todas las instituciones regionales y provinciales y todos los Ayuntamientos coincidamos en provocar y reforzar positivamente nuestra imagen y nuestra proyección externa.

Ante este reto ninguna idea política ni religiosa cae fuera del reconocimiento y la identificación con Extremadura. En consecuencia, no se puede legítimamente apelar a ideas políticas ni religiosas para profundizar—como ya ha ocurrido demasiadas veces en la historia extremeña—en la desunión y el enfrentamiento entre los ciudadanos.

El Día de Extremadura no es un concepto que se reduzca a ninguna coyuntura, estrategia o programa político. Extremadura es el esfuerzo de todos los que la habitamos y sería más hermosa y digna de nosotros mismos cuanto más solidaria y cuanto más unida.

Extremadura adquiere su dimensión nacional y europea sólo y exclusivamente sobre la base de un respeto a nuestra propia identidad cultural y por extensión sobre el fomento de actitudes solidarias que sustenten una presencia fuerte en los foros de decisión nacionales y europeos.

El Día de Extremadura adquiere su mayor sentido en la reivindicación de nuestra región como sustrato y al mismo tiempo motor de un hecho cultural colectivo muy auténtico y de base que conduzca a un protagonismo cultural de Extremadura a nivel nacional y europeo.

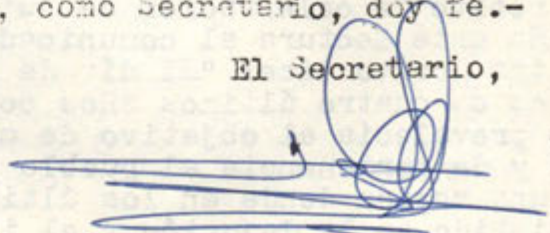
Por lo tanto, es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en planteamientos comunes y unitarios que provoquen y refuercen positivamente nuestra proyección externa. Este objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos y que será tanto cuanto nosotros nos respetemos a nosotros mismos."

Terminada la lectura del anterior comunicado conmemorativo del Día de Extremadura, que ha de celebrarse el próximo 8 de septiembre, todos los señores asistentes se mostraron unánimemente acordes con los extremos señalados por el Sr. Alcalde, levantándose acto seguido por el mismo la sesión, siendo las 22,30 horas del día en que comenzó, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fé.—

VºBº
EL ALCALDE,



El Secretario,





004762100

CLASE 8ª

DILIGENCIA DE CIERRE.- En Arroyo de San Serván, a 18 de octubre de 1.989, se procede al cierre del presente libro de actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, siendo la última sesión en el mismo contenida la correspondiente al día 6 de septiembre de 1.989.-

Y para que conste se extiende la presente diligencia, que es sellada y visada por el Sr. Presidente de la Corporación en el lugar y fecha arriba consignados.-

VEB
EL PRESIDENTE,

El Secretario,



El día de hoy se reanuda el estudio de la propuesta de modificación de la Ley de Extremadura, que tiene por objeto la creación de una institución de cultura regional, que permita la participación de los ciudadanos en la gestión de los recursos culturales de la región, y que contribuya a la conservación y desarrollo de la cultura regional y provincial.

En consecuencia, se ha acordado que el día 18 de mayo de 1980, a las 10 horas, se reúna en el aula magna del edificio de la Diputación de Badajoz, para el estudio de la propuesta de modificación de la Ley de Extremadura, que tiene por objeto la creación de una institución de cultura regional, que permita la participación de los ciudadanos en la gestión de los recursos culturales de la región, y que contribuya a la conservación y desarrollo de la cultura regional y provincial.

Por lo tanto, se interesará a todos los señores concejales y a los señores representantes de las instituciones regionales y provinciales, para que comparezcan a la reunión que se celebrará el día 18 de mayo de 1980, a las 10 horas, en el aula magna del edificio de la Diputación de Badajoz, para el estudio de la propuesta de modificación de la Ley de Extremadura, que tiene por objeto la creación de una institución de cultura regional, que permita la participación de los ciudadanos en la gestión de los recursos culturales de la región, y que contribuya a la conservación y desarrollo de la cultura regional y provincial.

En consecuencia, se ha acordado que el día 18 de mayo de 1980, a las 10 horas, se reúna en el aula magna del edificio de la Diputación de Badajoz, para el estudio de la propuesta de modificación de la Ley de Extremadura, que tiene por objeto la creación de una institución de cultura regional, que permita la participación de los ciudadanos en la gestión de los recursos culturales de la región, y que contribuya a la conservación y desarrollo de la cultura regional y provincial.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature]

